

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL **DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SERGIO PÉREZ DÍAZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD: MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 32 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES.
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MTRO. ROGELIO G. GARZA RIVERA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO DONDE SE LE SOLICITABA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE INCLUIR EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, ASIGNATURAS RELACIONADAS CON LA DISCAPACIDAD QUE PERMITA A LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 73 APROBADO EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE**

ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ENRIQUE PRIETO BRIANO, MEDIANTE EL CUAL REMITE DIVERSOS COMENTARIOS, SOBRE EL SOBRECUPO DE LOS CERESOS DEL ESTADO; ASÍ MISMO DIVERSAS SUGERENCIAS SOBRE LAS SANCIONES QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS INICLUPADOS CON PENAS MENORES DE 5 AÑOS Y ASÍ PUEDAN SER READAPTADOS A LA SOCIEDAD.
DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU CONOCIMIENTO.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMA QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE PRIMERO A NOVENO SEMESTRE DE CIENCIAS POLÍTICAS Y OTRAS CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY, QUE SE ENCUENTRAN EN EL ÁREA DE GALERÍAS

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: **EL SUSCRITO DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO A ESTA SOBERANÍA INICIATIVA**

CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 16 Y REFORME EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, REFERENTE A PROMOVER Y ESTABLECER DE MANERA OBLIGATORIA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN EL NIVEL BÁSICO DE EDUCACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. UN DERECHO FUNDAMENTAL QUE TENEMOS TODOS LOS MEXICANOS POR EL CUAL NOSOTROS COMO LEGISLADORES DEBEMOS VELAR A CABALIDAD, ES EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3º DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y EL CUAL SEÑALA:

“TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN”

BAJO ESTA PREMISA ES NUESTRA LABOR PRESENTAR INICIATIVAS QUE GARANTICEN LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A CUMPLIR ESTE PRECEPTO CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENRIQUE PEÑA NIETO EN SU PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, EN LA TERCERA META NACIONAL “MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD” SEÑALA COMO OBJETIVO UN PLAN ESTRÁTÉGICO QUE EL FUTURO DE MÉXICO DEPENDE EN GRAN MEDIDA DE LO QUE HAGAMOS HOY POR LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES. POR TANTO ES FUNDAMENTAL QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN IMPLEMENTE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GARANTICEN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD DIRIGIENDO SUS ESFUERZOS PARA TRANSITAR HACIA UNA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO. ES EVIDENTE QUE EL TEMA DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO Y PARTICULARMENTE EN NUEVO LEÓN ES UN TEMA DE ESCÉPTICISMO SOCIAL PUESTO QUE EXISTEN DIVERSOS FENÓMENOS QUE HAN DESENCADENADO UNA GRAVE DEFICIENCIA DE CONOCIMIENTO PARA MUCHOS DE NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS, SIN EMBARGO DEBE SER UN TEMA DE PRIORIDAD PARA LA GESTIÓN PÚBLICA. EL GOBIERNO FEDERAL HA TOMADO MEDIDAS TRASCENDENTALES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA DE LOS NIÑOS Y JÓVENES DE MÉXICO, PARA COMPETIR Y TRIUNFAR EN UN MUNDO CADA VEZ MÁS INTEGRADO Y PARA ELLO SE INCLUYÓ EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL 2016, UN PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, ESTAS ACCIONES NOS OBLIGAN COMO LEGISLADORES A PRESENTAR

INICIATIVAS QUE PERMITAN NO SOLO UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, SI NO TAMBIÉN UNA EDUCACIÓN INTEGRAL Y MODERNA, QUE ROMPA CON LOS VIEJOS ESQUEMAS E INCORPORE A LOS PLANES DE ESTUDIOS NUEVOS TEMAS ENCAMINADOS A CREAR UNA CULTURA QUE PERMITA ALCANZAR MAYOR EQUIDAD, EMPLEO CALIFICADO, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SOBRE TODO ESTABLECER EL ACCESO AL CONOCIMIENTO COMO UN CANAL PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD LIBRE, COMPETITIVA, CAPACITADA Y DEMOCRÁTICA. DEBEMOS CONSIDERAR UN FENÓMENO QUE ACONTECIÓ EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, FUE EL ENDURECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA LA CUAL LLEVO A EFECTO LA DEPORTACIÓN ENTRE LOS AÑOS 2010 AL 2015 DE APROXIMADAMENTE DOS MILLONES DE MEXICANOS CON HIJAS E HIJOS DE LOS CUALES DE ACUERDO CON EL REPORTE DEL INEGI DEL 2014 SE INSCRIBIERON EN ESCUELAS DE MÉXICO 420 MIL NIÑOS. EN ALGUNOS CASOS ESTAS NIÑAS Y NIÑOS AÚN CUANDO NACIERON EN MÉXICO FUERON LLEVADOS A ESTADOS UNIDOS CUANDO ERAN MUY PEQUEÑOS Y EN OTROS, AL HABER NACIDO ALLÁ SE SIENTEN MÁS CÓMODOS CON EL IDIOMA INGLÉS, YA QUE EL IDIOMA ESPAÑOL EN MUCHAS OCASIONES NO HAN TENIDO OPORTUNIDAD DE PRACTICARLO, LO QUE CONLLEVA QUE EN LAS ESCUELAS DE MÉXICO, DONDE SON INSCRITOS SEAN RECIBIDOS CON RESERVA Y SON VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN Y DE *BULLYNG* POR PARTE DE LOS MAESTROS Y ALUMNOS. NUEVO LEÓN POR SU CERCANÍA CON LA FRONTERA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, NO ES AJENO A ESTA EVENTUALIDAD, POR LO QUE ESTE TEMA ES DE GRAN RELEVANCIA PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ESTADO. SIN UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD NO PODREMOS COMBATIR LOS GRAVES PROBLEMAS A LOS QUE ACTUALMENTE NOS ENFRENTAMOS: LA VIOLENCIA, LA DESIGUALDAD Y LA POBREZA, FENÓMENOS OCASIONADOS ENTRE OTRAS PARA EL ESCASO NIVEL ACADÉMICO EN LOS PLANTELES DE ENSEÑANZA POR LA FALTA DE COMPETITIVIDAD EDUCATIVA DE NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES, Y POR EL ESTANCAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA. ES INDISPENSABLE QUE EL ACTUAL GOBIERNO DEL ESTADO PLASME EN SU PLAN ESTATAL DE DESARROLLO POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FORTALEZCAN LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO, QUE ESTE TEMA SEA UN PROYECTO DE DESARROLLO PARA LOS NUEVOLEONESES, QUE CONSTITUYAN NUEVAS OPORTUNIDADES DE PROGRESO, PARA LOGRARLO ADEMÁS DEL

TRABAJO EN MATERIA LEGISLATIVA HABRÁ DE ACOMPAÑARLO DE UN ESFUERZO ADICIONAL EN TEMAS FUNDAMENTALES COMO EL IMPULSO AL INCREMENTO DE LA PROPUESTA EN MATERIA EDUCATIVA ORIENTADA A AMPLIAR LA COBERTURA, LA EQUIDAD, LA CALIDAD, LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN, EL DESARROLLO Y HABILIDADES PARA ENFRENTAR LOS RETOS QUE LA SOCIEDAD DEMANDA. ESTAMOS CONVENCIDOS QUE SE DEBE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO A TRAVÉS DE PROVEER UN MARCO LEGISLATIVO LOCAL ADECUADO A LAS CONDICIONES ACTUALES SOCIALES, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES, VINCULANDO Y ARTICULANDO LA TAREA LEGISLATIVA CON TODOS LOS ACTORES QUE CONFLUYEN EN ESTE SECTOR Y ASEGURANDO QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TENGAN SATISFECHO SU DERECHO A LA EDUCACIÓN DE MANERA PROGRESIVA Y HASTA EL MÁXIMO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES. COMO SE MENCIONÓ, EL ESTADO DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, DE MANERA QUE LOS MATERIALES Y MÉTODOS EDUCATIVOS QUE ABONEN AL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE DE LOS EDUCANDOS, TAMBIÉN SE ESTABLECE CONSTITUCIONALMENTE LA PREMISA DE QUE TODA LA EDUCACIÓN QUE IMPARTA EL ESTADO SERÁ GRATUITA. EN ESE SENTIDO NO SE DEBE DIFERENCIAR ENTRE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, POR LO QUE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DEBERÁN CONTENER MATERIAS QUE SE ADECÚEN A LOS TEMAS SOCIALES ACTUALES QUE PERMITAN SU DESARROLLO Y ESTAR PREPARADOS PARA LA COMPETITIVIDAD GLOBAL QUE SE VIVE. POR TODO LO ANTERIOR EL OBJETO DE LA PRESENTE INICIATIVA ES DOTAR A LA POBLACIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL BÁSICO DE CLASES DE UNA LENGUA EXTRANJERA OBLIGATORIA YA QUE EN LA ACTUALIDAD LA SOCIEDAD DEMANDA EDUCANDOS COMPETITIVOS CON HERRAMIENTAS DE ESTUDIO QUE LES GARANTICEN UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD. EN ESE SENTIDO A FIN DE DAR VARIABILIDAD NORMATIVA A DICHA MEDIDA Y DE ESTABLECERLA DE MANERA PERMANENTE, PROPONGO A ESTA SOBERANÍA REFORMAR LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA QUE HAYA UNA ENSEÑANZA DE LENGUA EXTRANJERA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE **DECRETO. ÚNICO.** SE ADICIONA LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 16

Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 16.-.....

XX.- PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA MEDIANTE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS DE MANERA OBLIGATORIA.

ARTÍCULO 48.- LA EDUCACIÓN BÁSICA EN SUS TRES NIVELES TENDRÁ LAS ADAPTACIONES REQUERIDAS PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN RURAL DISPERSA Y A LAS CARACTERÍSTICAS LINGÜÍSTICAS Y CULTURALES DE CADA UNO DE LOS GRUPOS INDÍGENAS Y MIGRATORIOS QUE HABITAN EN EL ESTADO. PARA TAL EFECTO SE PROMOVERÁ ENTRE ESTOS ÚLTIMOS LA EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL, CON LIBROS Y MATERIALES DIDÁCTICOS, ADEMÁS DEL ESPAÑOL EN SU LENGUA MATERNA. EN SUS CONTENIDOS INCLUIRÁ DE MANERA OBLIGATORIA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS.

TRANSITORIO. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ CONTINUÓ: “SEÑOR PRESIDENTE DIPUTADO, LE SOLICITO ESTA PROPUESTA SEA ENVIADA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ: “APROVECHO PARA SALUDAR A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY, ES MI *ALMA MATER* YO SOY EX UDEM Y BIENVENIDOS”.

DURANTE LA LECTURA DE LA INICIATIVA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS PRESENTES GUARDAR ORDEN Y SILENCIO.

ASIMISMO LA C. SECRETARIO INFORMÓ DE LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DE LOS DIPUTADOS EUGENIO MONTIEL AMOROSO, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, JORGE ALAN BLANCO DURÁN Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “BIENVENIDOS SEAN TODOS, ADELANTE”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE CONGRESO, LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 102, 103 Y 104 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN POR ADICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY ORGÁNICA Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL PODER LEGISLATIVO, ES UN REGULADOR DE LA ESTRUCTURA Y DEL FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO. ES GENERADOR DE HISTORIA, POR SU SENSO PASAN GRANDES EPISODIOS QUE MARCAN EL RUMBO DE NUESTRA ENTIDAD, HISTORIA QUE SI BIEN EN SU MAYORÍA SE QUEDA CONSERVADA EN EL ARCHIVO DE ESTE CONGRESO, ÉSTA DEBE CATALOGARSE, ORDENARSE Y

DIFUNDIRSE LO QUE ACONTECE Y SE DECRETA POR PARTE DE SUS REPRESENTANTES. POR LA TRASCENDENCIA DEL TRABAJO PARLAMENTARIO, SE REQUIERE SE CREE UNA FIGURA QUE ESCRIBA, DIFUNDE, NARRE, DOCUMENTE, Y EXPONGA DE MANERA DETALLADA EL ACONTECER DE TODO LO QUE EN ESTA IMPORTANTE TRIBUNA, LA MÁXIMA DEL ESTADO, SUCEDE, RECAYENDO EN UNA PERSONA HONORABLE, APASIONADA DE LA HISTORIA, Y CON EL COMPROMISO DE ERIGIRSE COMO UNA PERSONA VINCULANTE DE LA HISTORIA LEGISLATIVA. EN ESTE SENTIDO, UN CRONISTA ES UN ESCRITOR QUE NARRA ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS HISTÓRICO, DISTINGUIDO POR LA VERACIDAD DE SUS RELATOS, Y DESDE LA ANTIGÜEDAD TIENEN SU APARICIÓN; ELLOS DOCUMENTAN HECHOS Y COSTUMBRES, AL MISMO TIEMPO QUE INFORMAN DE LA GEOGRAFÍA Y EL MODO DE VIDA DE SUS POBLADORES. EL CRONISTA INICIA SU TRABAJO REUNIENDO LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA TRANSFORMARLA EN RELATOS, CON EL ÚNICO OBJETIVO DE NARRAR Y EXPLICAR EL PASADO. ASÍ, SE CONVIERTE EN LA PERSONA QUE EXPONE LO QUE SUCEDE, Y TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS DE CADA HECHO. LOS CRONISTAS APORTAN UN MATERIAL BÁSICO ALTAMENTE VALORADO, POR SU CAPACIDAD DE CAPTACIÓN DE LO MÁS IMPORTANTE O NOVEDOSO EN UN SUCESO Y DE LOS DETALLES QUE RESULTEN SIGNIFICATIVOS O EMOCIONANTES E IMPACTANTES. AHORA BIEN, CONSIDERAMOS TRANSCENDENTE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUENTE CON LA FIGURA DEL CRONISTA LEGISLATIVO, PUES LA IMPORTANTE FUNCIÓN PARLAMENTARIA EN TODAS SUS VERTIENTES, AMERITA SER DOCUMENTADA DE MANERA COTIDIANA. SI BIEN ES CIERTO CONTAMOS EN ESTE RECINTO CON UN DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA, QUE DOCUMENTA Y CONSERVA EL TESTIMONIO LEGISLATIVO, SE REQUIERE QUE SU DIFUSIÓN RECAIGA EN UN CARGO QUE SI BIEN SERÁ HONORIFICO CUENTA CON EL COMPROMISO DE COADYUVAR A LA DIVULGACIÓN DE LOS ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS Y DEL PRESENTE DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS, COMO SON IMPORTANTES APROBACIONES DE LEYES, DECRETOS, CONMEMORACIONES Y CELEBRACIONES INTERNACIONALES, DEL PAÍS, Y DEL ESTADO, EN ESTE CONTEXTO, LA PRESENTE INICIATIVA PRETENDE ADICIONAR UN NUEVO TÍTULO Y SU RESPECTIVO CAPITULO A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER QUE ESTA SOBERANÍA, CONTARÁ DENTRO

DE SU ESTRUCTURA CON UN CRONISTA LEGISLATIVO. ASIMISMO, SE PROPONE ADICIONAR UN TÍTULO A NUESTRO REGLAMENTO, PARA DOTAR AL CRONISTA LEGISLATIVO DE LA FACULTAD DE RELATAR, DE MANERA ESCRITA, EL ACONTECER HISTÓRICO DE LO MÁS DESTACADO DEL TRABAJO DE LA LEGISLATURA, VELANDO EN TODO MOMENTO POR LA OBJETIVIDAD Y CERTEZA DE LO NARRADO, Y PRESERVANDO SU CONSERVACIÓN OFICIAL, SEÑALANDO LAS FUNCIONES QUE EJERCERÁ Y LAS ATRIBUCIONES QUE EL PROPIO REGLAMENTO Y OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES LE CONFIERAN. FINALMENTE, EN EL RÉGIMEN DE TRANSITORIEDAD SE PREVÉ QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO RESPECTIVO, EN CASO DE APROBARSE, EL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA CON EL VOTO DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES LANZARÁ UNA CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL A FIN DE QUE SE PRESENTEN SU PROPUESTA A OCUPAR ESTE CARGO DE CRONISTA LEGISLATIVO QUE SERÁ HONORIFICO, APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO Y SERÁ CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA. POR OTRO LADO ES IMPORTANTE DESTACAR QUE ESTA FIGURA PROPUESTA DE CRONISTA LEGISLATIVO YA SE ENCUENTRA EN FUNCIONES EN EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. EN RAZÓN DE LOS ARGUMENTOS ANTES VERTIDOS ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. PRIMERO:** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DENOMINADO “DEL CRONISTA LEGISLATIVO” Y DE LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**TITULO OCTAVO
CAPITULO PRIMERO
DEL CRONISTA LEGISLATIVO**

ARTÍCULO 93.- EL NOMBRAMIENTO DEL CRONISTA LEGISLATIVO, RECAERÁ EN UN CIUDADANO QUE SE DISTINGA POR SU LABOR Y CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA Y LA CULTURA, SERÁ APROBADO POR LA MAYORÍA DEL PLENO DEL CONGRESO Y SERÁ HONORÍFICO PREVIA CONVOCATORIA PÚBLICA; Y PODRÁ SER RATIFICADO POR UN PERÍODO IGUAL, POR EL PLENO DEL CONGRESO.

ARTÍCULO 94.- EL CRONISTA LEGISLATIVO, CESARÁ SUS FUNCIONES EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I.- POR DECISIÓN DE LA MAYORÍA DEL PLENO DEL CONGRESO, Y;**
- II.- POR REMOCIÓN, SI INCURRE EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:**
 - A) AUSENCIA DE SUS FUNCIONES POR UN PERÍODO CONSECUTIVO DE SESENTA DÍAS NATURALES;**
 - B) INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL; O**
 - C) POR COMETER ALGÚN DELITO DOLOSO.**

EN EL CASO PREVISTO EN LA FRACCIÓN III DEL PRESENTE ARTÍCULO, SE CUMPLIRÁ PREVIAMENTE CON EL DERECHO DE AUDIENCIA ANTE EL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA. LA SOLICITUD DE REMOCIÓN DEBERÁ SER PROMOVIDA POR AL MENOS, TRES INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA.
SEGUNDO: SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DENOMINADO “DEL CRONISTA LEGISLATIVO” Y DE LOS ARTÍCULO 165, 166 Y 167 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**TITULO SEXTO
CAPITULO PRIMERO
DEL CRONISTA LEGISLATIVO**

ARTÍCULO 165.- EL CRONISTA LEGISLATIVO, SERÁ EL CIUDADANO, PREVIAMENTE APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO QUE EJERCERÁ FUNDAMENTALMENTE LAS FUNCIONES DE APOYO AL PODER LEGISLATIVO EN COORDINACIÓN CON LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO, PARA REGISTRAR, INVESTIGAR, SISTEMATIZAR, PUBLICAR, CONSERVAR, EXPONER LOS ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS Y DESTACADOS DEL PRESENTE DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS, APROBACIONES DE LEYES, DECRETOS, CONMEMORACIONES Y CELEBRACIONES INTERNACIONALES, DEL PAÍS, Y DEL ESTADO, VELANDO EN TODO MOMENTO POR LA OBJETIVIDAD Y CERTEZA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

ARTÍCULO 166.- EL CONGRESO DEL ESTADO LE PRESTARÁ AL CRONISTA LEGISLATIVO TODAS LAS FACILIDADES MATERIALES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR; QUE TENGAN INJERENCIA EN LA INVESTIGACIÓN, ACERVO Y DIFUSIÓN DE LOS ACONTECIMIENTOS LEGISLATIVOS.

ARTÍCULO 167.- SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CRONISTA LEGISLATIVO, LAS SIGUIENTES:

- I. ELABORAR ESCRITOS RELATIVOS A LA VIDA E HISTORIA DEL CONGRESO DEL ESTADO;
- II. FUNGIR COMO INVESTIGADOR, PROMOTOR Y EXPOSITOR DE LOS ACONTECIMIENTOS LEGISLATIVOS DESATACADOS;
- III.
- IV. ELABORAR NARRACIONES DE LA VIDA INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO,
- V. PROPONER LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN DE ESCUDOS O LOGOS DEL CONGRESO DEL ESTADO;
- VI. PROMOVER LA INSERCIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE NOTICIAS, BOLETINES Y REPORTAJES SOBRE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS Y DEL PRESENTE QUE REVISTEN DE IMPORTANCIA PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL; Y
- VII.
- VIII.
- IX. LAS DEMÁS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ASIGNE.

ARTICULOS TRANSITORIOS. **PRIMERO.-** PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, EL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA EMITIRÁ UNA CONVOCATORIA PARA OCUPAR ESTE CARGO DE CRONISTA LEGISLATIVO. ES CUENTO SEÑOR PRESIDENTE.”

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

DURANTE LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS TOMAR SUS LUGARES Y GUARDAR EL ORDEN DEBIDO.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIPUTADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENOS DÍAS HONORABLE ASAMBLEA. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, DIPUTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO Y POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 12, RECORRIENDO EL ACTUAL, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. CON EL OBJETO DE FOMENTAR Y PROMOVER EN NUESTRO ESTADO LOS VALORES UNIVERSALES Y TRASCENDENTES PARA EL SER HUMANO, ASÍ COMO IMPULSAR UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD TENDIENTE A FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO, ASÍ COMO EL RESPETO A LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA CONVIVENCIA ARMÓNICA ENTRE LOS NUEVOLEONESES, EL 23 DE FEBRERO DE 2006, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DECRETO N° 72, QUE

CONTIENE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DICHA LEY, SE APROBÓ EN UN ENTORNO DONDE LOS VALORES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, SE VEÍAN AFECTADOS POR CONDUCTAS ANTISOCIALES, PERO TAMBIÉN POR IDOLATRÍA, PRINCIPALMENTE DE LOS NIÑOS Y JÓVENES, HACIA ÍDOLOS DE BARRO, PERO INFLADOS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN. A CASI NUEVE AÑOS DE SU APROBACIÓN, CONSIDERAMOS QUE DICHA LEY HA CUMPLIDO ACEPTABLEMENTE SU OBJETIVO. POR EJEMPLO: EL **CONSEJO ESTATAL DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**, PROMUEVE ANUALMENTE, EL “*ENCUENTRO MUNDIAL DE VALORES*”, QUE DISTINGUE A NUEVO LEÓN, EN EL ÁMBITO MUNDIAL DE LA PROMOCIÓN DE VALORES. ESTE EVENTO REÚNE A INTEGRANTES DEL GOBIERNO, LÍDERES EMPRESARIALES, SOCIALES, RELIGIOSOS, ASÍ COMO ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, MAESTROS, ESCUELAS DE NIVEL SUPERIOR Y VOLUNTARIOS, PARA ESCUCHAR CON ATENCIÓN, LAS CONFERENCIAS DE PERSONAJES DE TALLA MUNDIAL, COMO EL **DALAI LAMA**, RIGOBERTA MENCHÚ Y DEEPAK CHOPRA QUE EXPONEN SUS EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS, QUE INFLUEN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MUNDO MEJOR, BASADO EN VALORES UNIVERSALES. A LA FECHA SE HAN CELEBRADO SIETE ENCUENTROS; EL ÚLTIMO LOS DÍAS 23, 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2015. INCLUSIVE EL 22 DE OCTUBRE, EL **DR. ALBERTO BINDER**, PROFESOR Y JURISTA DE FAMA MUNDIAL, DICTÓ UNA CONFERENCIA EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO. SIN EMBARGO, ESTIMAMOS QUE PARALELAMENTE A ESTE MAGNO EVENTO, SE REQUIERE REFORMAR LA LEY EN CITA, PARA REDUCIR EL PLAZO DE 15 AÑOS, DESPUÉS DE SU FALLECIMIENTO, PARA RECONOCER A PERSONAJES DE LA LOCALIDAD YA FALLECIDOS, CUYA VIDA Y OBRA TRASCENDIÓ SU TIEMPO Y SON UN EJEMPLO A SEGUIR PARA LAS NUEVAS GENERACIONES. A ESTE RESPECTO, NOS PERMITIMOS TRANSCRIBIR EL ARTÍCULO 12, DE LA LEY PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

“ARTÍCULO 12.- EL “RECINTO DE LOS HOMBRES Y MUJERES ILUSTRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, SERÁ UN ESPACIO DE HONOR DESTINADO A RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO PERMANENTE A LOS NUEVOLEONESES QUE, HABIENDO TRANSCURRIDO 15 AÑOS COMO MÍNIMO DE SU FALLECIMIENTO, EN EL TRANCURSO DE SU VIDA SE

HAYAN DISTINGUIDO POR SU OBRA TRASCENDENTE, RELEVANTE, EJEMPLAR Y POR SUS ACCIONES CÍVICAS O POLÍTICAS O POR SUS APORTACIONES EN LOS CAMPOS DE LA CIENCIA, DE LA EDUCACIÓN, DE LAS ARTES, DE LA CULTURA Y DEMÁS ACTIVIDADES HUMANAS, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, CON INDEPENDENCIA DE SU GÉNERO, POSICIONES IDEOLÓGICAS, FILOSÓFICAS O POLÍTICAS, CONFORME A LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS AQUÍ REGULADOS. PARA EFECTOS DE ESTA LEY, EN EL ESTADO SÓLO HABRÁ UN RECINTO PARA LOS FINES SEÑALADOS EN ESTE CAPÍTULO”

COMO SE OBSERVA DE LA ANTERIOR LECTURA, LA LEY ESTABLECE QUE ÚNICAMENTE PODRÁN FORMAR PARTE DEL RECINTO DE LOS HOMBRES Y MUJERES ILUSTRES, PERSONAJES DISTINGUIDOS, DESPUÉS DE 15 AÑOS DE SU FALLECIMIENTO. CONSIDERAMOS QUE ACTUALMENTE CON UN MUNDO QUE SE TRANSFORMA CONTINUAMENTE; CON ACCESO A NOTICIAS ESTATALES, NACIONALES Y MUNDIALES QUE DISTRAEN NUESTRA ATENCIÓN Y DONDE LOS ACONTECIMIENTOS COTIDIANOS NOS REBASAN, 15 AÑOS SIGNIFICAN UN PLAZO DEMASIADO LARGO, QUE CONTRIBUYE A QUE LA SOCIEDAD OLVIDE INVOLUNTARIAMENTE, LAS APORTACIONES DE LOS HOMBRES Y MUJERES FALLECIDOS. POR ELLO, CONSIDERAMOS ADECUADO REDUCIR DE 15 A 10 AÑOS EL PLAZO, PREVISTO POR LA MENCIONADA LEY, PARA QUE AQUELLOS HOMBRES Y MUJERES QUE LO MEREZCAN, PUEDAN FORMAR PARTE DEL *RECINTO DE LOS HOMBRES Y MUJERES ILUSTRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN*. ADICIONALMENTE, CONSIDERAMOS QUE DE MANERA EXCEPCIONAL, SE DEBE TAMBIÉN RECONOCER A QUIENES AÚN VIVEN Y CONTINÚAN SIENDO UN EJEMPLO A SEGUIR PARA LAS NUEVAS GENERACIONES. EN ESTOS CASOS, EL HOMENAJE DEBE SER EN VIDA, COMO LO EXPRESA EL BELLO POEMA DE ANA MARÍA RABATTÉ Y CERVI: *EN VIDA HERMANO, EN VIDA*. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA PRESIDENCIA, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO Y POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 12, RECORRIENDO AL ACTUAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 12.- EL “RECINTO DE LOS HOMBRES Y MUJERES ILUSTRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, SERÁ UN ESPACIO DE HONOR DESTINADO A RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO A LOS NUEVOLEONESES QUE, HABIENDO TRANSCURRIDO **10 AÑOS** COMO MÍNIMO DE SU FALLECIMIENTO, EN EL TRANSCURSO DE SU VIDA SE HAYAN DISTINGUIDO POR SU OBRA TRASCENDENTE, RELEVANTE, EJEMPLAR Y POR SUS ACCIONES CÍVICAS O POLÍTICAS O POR SUS APORTACIONES EN LOS CAMPOS DE LA CIENCIA, DE LA EDUCACIÓN, DE LAS ARTES, DE LA CULTURA Y DEMÁS ACTIVIDADES HUMANAS, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, CON INDEPENDENCIA DE SU GÉNERO, POSICIONES IDEOLÓGICAS, FILOSÓFICAS O POLÍTICAS, CONFORME A LAS BASES Y PROCEDIMIENTOS AQUÍ REGULADOS. **EXCEPCIONALMENTE, PODRÁN SER OBJETO DE RECONOCIMIENTO EN VIDA, PERSONAJES DESTACADOS EN LAS DISCIPLINAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.** TRANSITORIOS: **ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.”

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, PARA LOS EFECTOS DEL **ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL** PARA SU **ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL **ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO**, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6026/LXXII Y

ANEXO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 9765/LXXIV Y 6742/LXXII Y ANEXO DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; 9442/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO; 8332/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; 9890/LXXIV DE MEDIO AMBIENTE; 6723/LXXII DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; 7487/LXXIII Y 7981/LXXIII DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; 7103/LXXIII DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA; 9883/LXXII, 8410/LXXIII Y 9417/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

PROCEDIENDO EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL 12 DE OCTUBRE DEL 2009, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6026/LXXII Y ANEXO, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SERVICIO DE SALUD DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2008. ANTECEDENTES: PRIMERO:** EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO

DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZADOS, DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ORGANISMOS O FIDEICOMISOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EN FECHA 3 DE ABRIL DEL 2009, SE RECIBIÓ LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2008 DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, SE VERIFICÓ SI EL ORGANISMO O FIDEICOMISO EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN XXVI, 11 FRACCIÓN XIII Y 35 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2008 DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN. INCLUYEN EN EL PRESENTE INFORME DE RESULTADOS, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ

COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LA DEUDA PÚBLICA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REALIZÓ DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

	CONCEPTO	IMPORTE
A) ACTIVO		\$ 1,171,761,683.00
B) PASIVO		\$ 198,123,421.00
C) PATRIMONIO		\$ 973,638,262.00
D) INGRESOS NO RESTRINGIDOS		\$ 1,754,147,986.00
E) GASTOS		\$ 1,866,710,549.00
F) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		\$ 3,946,890.00
G) OTROS GASTO Y PRODUCTOS NETOS		\$ 2,602,906.00
AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN PATRIMONIO NO RESTRINGIDO		\$ (106,012,767.00)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN PATRIMONIO TEMPORALMENTE RESTRINGIDO		\$ 146,999,853.00

EN CUANTO A LO QUE CORRESPONDE A LOS ACTIVOS, SE MUESTRA LO SIGUIENTE:

	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE		
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.		\$ 34,044,882.00
INVERSIONES EN VALORES DE REALIZACIÓN INMEDIATA		\$ 139,337,045.00
CUENTAS POR COBRAR:		
CLIENTES		\$ 3,210,553.00
DEUDORES DIVERSOS		\$ 51,798,588.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		\$ 1,273,271.00
INVENTARIOS		\$ 62,790,954.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE		\$ 292,455,293.00
ACTIVO NO CIRCULANTE		
EDIFICIO		\$ 543,385,003.00

EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 62,784,109.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 287,811,895.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 84,643,193.00
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 68,023,956.00
HERRAMIENTA	\$ 200,091.00
OTROS SERVICIOS	\$ 21,187,517.00
ACTUALIZACIÓN DE ACTIVO FIJO	\$ 61,570,854.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ (200,990,450.00)
ACTUALIZACIÓN DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA	\$ (49,309,778.00)
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 879,306,390.00
TOTAL ACTIVO	\$ 1,171,761,683.00

AHORA BIEN EN CUANTO A LOS PASIVOS, SE DETALLA LA SIGUIENTE TABLA:

	CONCEPTO	IMPORTE
A CORTO PLAZO		
PROVEEDORES		\$ 127,745,512.00
ACREDORES DIVERSOS		\$ 238,826.00
IMPUESTOS POR PAGAR		62,124,642.00
CRÉDITOS BANCARIOS		5,878,556.00
TOTAL A CORTO PLAZO		198,123,421.00
LARGO PLAZO		
PRESTAMOS BANCARIOS		
TOTAL LARGO PLAZO		
TOTAL PASIVO		198,123,421.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. CON LA EVALUACIÓN, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. **TERCERO:** EN CUANTO A LO QUE CONCIERNE AL PUNTO DE EVALUACIÓN DEL AVANCE O

CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, EL CUAL DETALLA LOS INDICADORES DE GESTIÓN DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO, SE OBSERVÓ QUE EXISTE VARIACIÓN EN LOS INDICADORES PRESENTADOS, PRESENTÁNDOSE POR PARTE DEL ORGANISMO LOS MOTIVOS DE ESTAS VARIACIONES. **CUARTO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, FUE DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **QUINTO.-** EN EL APARTADO DE SEÑALAMIENTO DE IRREGULARIDADES DETECTADAS, DESTACA AQUELLAS QUE PRESUNTAMENTE CAUSAN DAÑO Y PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO Y LOS INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y POR LOS CUALES EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE RESPONSABILIDAD A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 Y 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL TITULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. SE OBSERVÓ QUE EN LO QUE RESPECTA A LA **GESTIÓN FINANCIERA**, LA ADQUISICIÓN DE 36 VEHÍCULOS POR UN MONTO TOTAL DE \$6,119,172.00 (SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), SE REALIZÓ MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE TRES COTIZACIONES POR ESCRITO, SIENDO QUE DE ACUERDO AL MONTO SE DEBIERON REALIZAR MEDIANTE LICITACIÓN PUBLICA. SE REGISTRÓ PÓLIZA DE DIARIO NÚMERO 140901012956 POR VALOR DE \$17,082,000.00 (DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), OBSERVANDO QUE DE ACUERDO AL MONTO SE DEBIÓ REALIZAR LICITACIÓN PÚBLICA; ADEMÁS, SE REGISTRO PÓLIZA DE CHEQUE NUMERO 310812009284 POR UN VALOR DE 493,263.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), OBSERVANDO QUE NO SE LOCALIZÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARE DICHO GASTO. POR OTRA PARTE, EN LO QUE CORRESPONDE AL

RUBRO DE **OBRAS PÚBLICAS**, SE DETECTÓ QUE LA SUPERVISIÓN EXTERNA Y LA RESIDENCIA DE OBRA, REVISARON Y APROBARON CONJUNTAMENTE LOS VOLÚMENES DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS QUE EN ESTIMACIONES POSTERIORES FUERON DEDUCIDOS, INCUMPLIENDO CON EL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS; SE OBSERVÓ, QUE EN LA OBRA NÚMERO SSANL-015/08, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA QUINTA ETAPA DEL HOSPITAL REGIONAL MATERNO INFANTIL, LA SUPERVISIÓN EXTERNA Y LA RESIDENCIA DE OBRAS, REVISÓ Y APROBÓ CONJUNTAMENTE UNA ESTIMACIÓN, QUE POSTERIORMENTE FUE DEDUCIDA POR UN IMPORTE DE - \$568,676.93 (MENOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 93/100 M. N.), SIN INCLUIR I.V.A. AHORA BIEN, LAS OBSERVACIONES ANTERIORMENTE SEÑALADAS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, NO FUERON SOLVENTADAS POR LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, POR LO CUAL SE EMITE LA ACCIÓN PERTINENTE AL CASO CONCRETO, SIENDO ESTA LA PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD, PRECISANDO QUE LAS MISMAS NO AFECTAN EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO. **SEXTO:** EN EL MISMO APARTADO VI EN EL PUNTO DOS DEL INFORME, SE SEÑALAN LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL CUAL SE DESPRENDE LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN CON ACCIÓN DE RECOMENDACIÓN PARA MEJORA: EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO OBSERVÓ, QUE EL ORGANISMO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, EN LO QUE CONCIERNE A LA **GESTIÓN FINANCIERA**, QUE LA CUENTA PRESENTA DIVERSOS SALDOS ANTIGUOS POR VALOR TOTAL \$ 673,200.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) POR LO QUE SE SOLICITA INFORMAR LAS GESTIONES DE COBRANZA QUE SE HAN REALIZADO; EN LO CONCERNIENTE A EL RUBRO DE **OBRAS PÚBLICAS**, SE PAGARON CONCEPTOS NO EJECUTADOS, LOS CUALES FUERON DEDUCIDOS EN FECHAS POSTERIORES, Y NO EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE. EN RELACIÓN A LO ANTERIOR Y AL ANÁLISIS HECHO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN ESTE APARTADO, ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR AL ORGANISMO NO FUERON SOLVENTADAS, POR LO CUAL SE INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES, TALES COMO:

ESTABLECER CONTROLES ADECUADOS, A EFECTO DE GESTIONAR LOS COBROS DE MANERA OPORTUNA A FIN DE EVITAR REZAGOS EN LA RECUPERACIÓN DE LOS ADEUDOS; REVISAR, APROBAR Y AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASEGURANDÓSE QUE LOS CONCEPTOS DE OBRA SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE TERMINADOS Y CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS, A FIN DE QUE EN EVENTOS POSTERIORES NO SE TENGAN QUE DEDUCIR, Y QUE AL EFECTO REALIZÓ A LA ENTIDAD FISCALIZADA, DESTACANDO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LO CONDUCENTE. **SÉPTIMO.-** DENTRO DEL APARTADO REFERENTE AL SEGUIMIENTO DE CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, SE TIENE QUE EN RELACIÓN CON LAS OBSERVACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2007, EL ÓRGANO FISCALIZADOR ENVÍO OFICIOS CON NÚMEROS ASENL-UAJ-AP36-1191/2009 Y ASENL-AUJ-AP36-1192/2009 AMBOS CON FECHA 23 DE JUNIO DE 2009, DIRIGIDOS AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO Y AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO RESPECTIVAMENTE, A FIN DE PROMOVER FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO 2007, OBTENIENDO RESPUESTA MEDIANTE LOS OFICIOS NÚMERO DJSSNL-479/2009-II (ORGANISMO) Y 393-N-0.2/2009 (EJECUTIVO), DETERMINANDO QUE HAN PRESCRITO LAS FACULTADES PARA IMPONER SANCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. EN CUANTO AL SEGUNDO SEGUIMIENTO DE CUENTAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO 2007, SE TIENE QUE MEDIANTE EL NÚMERO DE OFICIO ASENL-UAJ-AEGE-AP36-1193/2009, CON FECHA DE 23 DE JUNIO DE 2009 EL ÓRGANO FISCALIZADOR FORMULÓ DOS RECOMENDACIONES, LAS CUALES FUERON CONTESTADAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO DJSSNL-494/2009-II DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2009, DETERMINANDO QUE SE HAN GIRADO LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SUGERIDAS. **OCTAVO.-** EN LO REFERENTE A LAS PETICIONES DE ESTA H. SOBERANÍA, LAS CUALES SE PRESENTAN EN EL INFORME DE RESULTADOS, SE DETALLA QUE DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO 2241/309/2009, CON REFERENCIA AL EXPEDIENTE 5479 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2009, SE COMUNICÓ EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL ACUERDO LA INSTRUCCIÓN A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PUSIERA ESPECIAL

ATENCIÓN DENTRO DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL LOS AÑOS 2007 Y 2008 DEL ORGANISMO EN ESTUDIO, A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA APLICABLE EN LA COMPRA DE FÁRMACOS Y EN GENERAL MATERIAL DE SALUD. DE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO SE OBSERVA QUE EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR CONCLUYÓ CON SU REVISIÓN, QUE EL ORGANISMO CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, SALVO POR LO QUE SE DETALLA EN EL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS. **NOVENO.-** UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL ORGANISMO PÚBLICO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO VI PUNTO DOS DEL INFORME DE RESULTADOS, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL ORGANISMO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA:** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO VI DEL INFORME DE RESULTADOS, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE DE LAS PÁGINAS 67 A 80 DEL REFERIDO INFORME Y SE PRECISAN EN LAS PÁGINAS 5 Y 6 ANTECEDENTE QUINTO DEL PRESENTE DICTAMEN LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA EN LA PÁGINA 80 DE SU INFORME DE RESULTADOS Y SE DETALLA EN LA PÁGINA 7 DEL CUERPO DE ESTE DICTAMEN, DEBIENDO DAR HABIDA CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR, EN SU CASO, SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. DADO LO ANTERIOR, ES DE ESTIMARSE QUE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS EN ESTUDIO, NO SON CAUSA SUFFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO DEBA ESTIMARSE COMO DEFICIENTE Y POR LO MISMO, LA ENTIDAD REVISADA ES ACREDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE

APROBACIÓN DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2008, DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2008 DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN. TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CUARTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "PRESIDENTE, A FIN DE RESPETAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITO SE ME

EXCUSE DEL PROCEDIMIENTO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN RELATIVO A ESTE EXPEDIENTE 6026/LXXII”

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BIEN, BUENOS DÍAS PRESIDENTE. DESDE MI LUGAR MANIFESTAR EL VOTO EN CONTRA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PRECISAMENTE EN ESTE DICTAMEN, EN LA COMISIÓN DE HACIENDA FUE EL ORIGEN DEL EXHORTO QUE HICIMOS EL DÍA DE AYER, EN EL INFORME DE RESULTADOS JUGANDO CON LOS TRES CEROS NOS HACEN VER UN APARENTE MONTO NO SOLVENTADO POR 24 MIL, CUANDO LA VERDAD DE LAS COSAS ES QUE ES DE 24 MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, ADEMÁS EL MISMO AUDITOR NOS HACE VER ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS POR 17 MILLONES SIN LICITACIÓN Y PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES CONTRA DOS PRESUNTOS RESPONSABLES, NO HAY MANERA QUE PODAMOS VOTAR ESTO EN CONTRA, PERDÓN A FAVOR. VAMOS TOTALMENTE EN CONTRA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, CONSTITUCIONALMENTE CORRESPONDE A ESTE CONGRESO LA FISCALIZACIÓN, REVISIÓN, VIGILANCIA, EVALUACIÓN, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO LAS CUENTAS PÚBLICAS CON EL AUXILIO DEL ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. PARA CUMPLIR CON LO ANTERIOR HA SIDO REMITIDO A ESTE CONGRESO EL INFORME CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2008, POR LO QUE CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA DARLE EL DEBIDO TRÁMITE. SE ENCONTRÓ QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO ADVIERTE SIETE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS POR UN MONTO DE 24 MILLONES 256 MIL PESOS, LO CUAL REPRESENTA EL 1% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DEL ORGANISMO, LAS OBSERVACIONES A LAS QUE SE HACEN ALUSIONES FUERON CLASIFICADAS COMO DE CARÁCTER NORMATIVO Y DE CONTROL INTERNO, AL OBSERVAR LAS FALLAS EN LAS OBRAS PÚBLICAS, ESTAS SE CONSIDERAN NORMATIVAS YA QUE SON RELATIVAS A SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTO, ASÍ

COMO FALLAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS O MATERIALES. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DESPUÉS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA PÚBLICA CONCLUIMOS QUE LOS RECURSOS DESTINADOS A ESTE ORGANISMO FUERON MANEJADOS ADECUADAMENTE CONFORME A DERECHO, POR LO QUE SE EXHORTA A NUESTROS COMPAÑEROS A QUE MANIFIESTEN SU VOTO EN SENTIDO FAVORABLE A ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 30 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA (MOVIMIENTO CIUDADANO), 4 VOTOS EN ABSTENCIÓN (DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVINO SALAZAR, ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y EUGENIO MONTIEL AMOROSO) RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6026/LXXII Y ANEXO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA** QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. HONORABLE ASAMBLEA, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO,

EN SUS ARTÍCULOS 77 Y 78 BIS 1, EN LOS QUE SE ESTABLECE QUE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEBERÁ INFORMAR CADA MES AL PLENO DEL CONGRESO DEL SEGUIMIENTO Y SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS ACUERDOS ENVIADOS A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN, INFORMACIÓN O INTERVENCIÓN CONFORME A SUS ATRIBUCIONES DE DIVERSAS PROBLEMÁTICAS, RAZÓN POR LA CUAL Y EN CUMPLIMIENTO A NUESTRA NORMATIVA INTERNA VIGENTE, ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE: EN LA LXXIV LEGISLATURA ESTAS SON LAS ESTADÍSTICAS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, EN FECHA DE CORTE DE ENERO DEL 2016 HEMOS APROBADO UN TOTAL DE 126 EXHORTOS, DE LOS CUALES SOLAMENTE 31 HAN SIDO CONTESTADOS, HAY 95 PENDIENTES LO QUE NOS DA APENAS UN 25% DE AVANCE; AL GOBIERNO FEDERAL HAN SIDO TURNADOS 23 EXHORTOS, DE LOS CUALES SOLO 8 HAN SIDO RESUELTOS, 1 A LA CÁMARA DE SENADORES SIN RESPUESTA; 88 AL GOBIERNO ESTATAL DE LOS CUALES 65 SIGUEN PENDIENTES; A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES SE HAN TURNADO 35 SIENDO RESUELTOS SOLAMENTE 3. DEBO DESTACAR QUE LOS AYUNTAMIENTOS DE HIDALGO, HUALAHUISES, JUÁREZ, GENERAL BRAVO, GUADALUPE, MONTERREY, SANTIAGO, ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO, SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, SAGARPA, INEA DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INFONAVIT, METRORREY, SON QUIENES SE HAN DADO A LA TAREA DE ATENDER LOS EXHORTOS EMITIDOS POR ESTE PLENO DEL CONGRESO. EN ESE SENTIDO INCITAMOS A CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, QUE BUENO DENTRO DE SU INTERACCIÓN CON ALCALDES Y CON DIFERENTES FUNCIONARIOS DE SUS DISTRITOS Y DE NUESTRO ESTADO, PUES PROMUEVAN LA RESPUESTA A LOS EXHORTOS QUE SON VOTADOS EN ESTE PLENO, Y QUE NO QUEDEN SOLAMENTE EN BUENAS INTENCIones. Y BUENO PARA CONCLUIR QUIENES ESTÉN INTERESADOS EN CONOCER EL ESTATUS DE CADA UNO DE LOS EXHORTOS, SE ENCUENTRA DISPONIBLE ESTA INFORMACIÓN YA EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “AGRADECemos a la diputada alhinna el informe que hacen del comité de seguimiento de acuerdos correspondiente al mes de enero”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9765/LXXIV DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015, **EL EXPEDIENTE 9765/LXXIV, QUE CONTIENE OFICIO DIRIGIDO A ESTA SOBERANÍA, PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS LIC. BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ MONTEMAYOR Y LEOPOLDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ; PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN; RESPECTIVAMENTE, EN EL CUAL SEÑALAN QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SALIENTE NO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APLICÁNDOSE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY MENCIONADA. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 47, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO RESPONSABLE DE ESTE DICTAMEN, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LO SIGUIENTE:**

I. ANTECEDENTES

LOS SUSCRITOS PROMOVENTES EN SU OFICIO 0006/2015 SEÑALAN QUE OCURREN A ESTE PODER LEGISLATIVO PARA HACER CONSTAR LO SIGUIENTE: EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SALIENTE (ADMINISTRACIÓN 2012-2015) DE

CERRALVO, NUEVO LEÓN, NO LLEVÓ A CABO LA ENTREGA DEL INFORME POR ESCRITO DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL, DEL INVENTARIO DE MUEBLES E INMUEBLES, LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y LIBROS DE LAS ACTAS DEL CABILDO, ASÍ COMO, LA CORRESPONDIENTE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO ENTRANTE (ADMINISTRACIÓN 2015-2018). DE TAL MANERA QUE EL AYUNTAMIENTO ENTRANTE APLICÓ LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. YA QUE LA TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN A NUEVO AYUNTAMIENTO, SE REALIZÓ ANTE LA REPRESENTACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIPUTADO MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. LO ANTERIOR LO ACREDITAN CON COPIA CERTIFICADA ANEXADA A ESTE OFICIO, QUE CORRESPONDE AL ACTA DEL CABILDO CON FECHA DE 30 DE OCTUBRE DE 2015, EN DONDE SE ACREDITA QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SALIENTE (2012-2015), INCUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 24 DE LA CITADA LEY, CORRESPONDIENTE AL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN. ESTE OFICIO DIRIGIDO AL CONGRESO ES CON EL PROPÓSITO DE HACER CONSTAR Y QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

II.- CONSIDERACIONES.

PRIMERO.- LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LO SOLICITADO POR LOS PROMOVENTES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** LA CONSTITUCIÓN DE NUEVO LEÓN EN SU TITULO X DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO SEÑALA:

ARTÍCULO 136.- LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO ES UN ÓRGANO AUXILIAR DEL CONGRESO EN LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN SOBRE LAS CUENTAS PÚBLICAS PRESENTADAS POR LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE ESTA CONSTITUCIÓN. PARA

TALES EFECTOS, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA FINANCIERA, TÉCNICA Y DE GESTIÓN. ADEMÁS PODRÁ DECIDIR SOBRE SU ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONAMIENTO Y RESOLUCIONES. EL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN DE ESTE ÓRGANO NO PODRÁ REDUCIRSE EN TÉRMINOS REALES AL DEL EJERCICIO ANTERIOR Y PODRÁ DEFINIR Y EJERCER EN FORMA AUTÓNOMA SUS PARTIDAS PRESUPUESTALES, LAS QUE SERÁN SUFICIENTES PARA ATENDER ADECUADAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN SERÁ EJERCIDA CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE POSTERIORIDAD, ANUALIDAD, LEGALIDAD, DEFINITIVIDAD, UNIVERSALIDAD, IMPARCIALIDAD Y CONFIABILIDAD. SIN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PODRÁ SOLICITAR Y REVISAR, DE MANERA CASUÍSTICA Y CONCRETA, INFORMACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN, SIN QUE POR ESTE MOTIVO SE ENTIENDA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, ABIERTA NUEVAMENTE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO AL QUE PERTENECE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EXCLUSIVAMENTE CUANDO EL PROGRAMA, PROYECTO O A LA EROGACIÓN, CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO EN REVISIÓN ABARQUE PARA SU EJECUCIÓN Y PAGO, DIVERSOS EJERCICIOS FISCALES O SE TRATE DE REVISIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS. LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE, RESPECTIVAMENTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EMITA, SÓLO PODRÁN REFERIRSE AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN. ASIMISMO, SIN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE POSTERIORIDAD, EN LAS SITUACIONES EXCEPCIONALES QUE DETERMINE LA LEY, DERIVADO DE DENUNCIAS, PODRÁ REQUERIR A LOS SUJETOS FISCALIZADOS QUE PROCEDAN A LA REVISIÓN, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, DE LOS CONCEPTOS DENUNCIADOS Y LE RINDAN UN INFORME. SI ESTOS REQUERIMIENTOS NO FUEREN ATENDIDOS EN LOS PLAZOS Y FORMAS SEÑALADOS POR LA LEY, SE IMPONDRÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA MISMA. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO RENDIRÁ UN INFORME ESPECÍFICO AL CONGRESO Y, EN SU CASO, FINCARÁ LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES O PROMOVERÁ OTRAS RESPONSABILIDADES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

ARTÍCULO 137.- LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER PRESENTADA AL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO ENTREGARÁ EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA AL CONGRESO DEL ESTADO O A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DENTRO DE LOS CIENTO TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LOS DE SU PRESENTACIÓN, EL CUAL SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y TENDRÁ CARÁCTER PÚBLICO. EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, UNA DESCRIPCIÓN DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS, ESPECIFICANDO SU ALCANCE; EL DICTAMEN RESULTADO DE LA REVISIÓN RELATIVA AL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE LOS SUJETOS FISCALIZADOS Y DE LA VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS ESTATALES; ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE HAYA EFECTUADO LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO QUE INCLUYA LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE LAS ENTIDADES HAYAN PRESENTADO AL RESPECTO. DE MANERA PREVIA A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL RESULTADO DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, SE DARÁ A CONOCER A LOS SUJETOS FISCALIZADOS LA PARTE QUE LES CORRESPONDA DE LOS RESULTADOS DE SU REVISIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTOS EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN PRESENTEN LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO COMUNICARÁ PARA EFECTO INFORMATIVO A LOS SUJETOS FISCALIZADOS DE AQUELLAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE A JUICIO DE ESTA RESULTEN SOLVENTADAS O NO. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DEBERÁ GUARDAR RESERVA DE SUS ACTUACIONES Y OBSERVACIONES HASTA QUE RINDA EL INFORME DEL RESULTADO AL CONGRESO DEL ESTADO. SI DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APARECIEREN DISCREPANCIAS ENTRE LOS INGRESOS O EGRESOS, O SE ADVIERTA CUALQUIER OTRA IRREGULARIDAD, PROCEDERÁ DIRECTAMENTE A EMITIR LAS RECOMENDACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, Y EN SU CASO, A FINCAR LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS O RESARCITORIAS A QUE HUBIERE LUGAR EN TÉRMINOS DE

LA LEY CORRESPONDIENTE. ANUALMENTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DEBERÁ ENTREGAR AL CONGRESO DEL ESTADO EN EL INFORME DEL RESULTADO, LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS POR ÉSTA.

ARTÍCULO 138.- LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE FISCALIZAR DIRECTAMENTE:

- I.- LOS INGRESOS Y EGRESOS Y LAS OPERACIONES QUE TENGAN LUGAR DENTRO DEL ERARIO, SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE;
- II.- LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE SE HAYAN DESTINADO O EJERCIDO POR CUALQUIER ENTIDAD, PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA, Y LOS TRANSFERIDOS, BAJO CUALQUIER TÍTULO A FIDEICOMISOS, MANDATOS, FONDOS O CUALQUIER OTRA FIGURA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES; Y
- III.- **LA SITUACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PATRIMONIAL DE LOS SUJETOS FISCALIZADOS.**

ASÍ TAMBIÉN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PODRÁ FISCALIZAR A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE DERECHO PRIVADO QUE HAYAN SIDO DESTINATARIAS DE RECURSOS PÚBLICOS, E INCLUSO AQUELLAS QUE HAYAN SIDO BENEFICIADAS CON INCENTIVOS FISCALES; Y ÉSTAS, A SU VEZ, DEBERÁN PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY. EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO U OBSTACULIZAR EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, LOS RESPONSABLES SERÁN SANCIONADOS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY. **LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN DEBERÁN LLEVAR EL CONTROL Y REGISTRO CONTABLE, PATRIMONIAL Y PRESUPUESTARIO DE LOS RECURSOS QUE SEAN TRANSFERIDOS O ASIGNADOS; ASIMISMO, TENDRÁN QUE ASEGURAR SU TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.**

TERCERO.- LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEÑALA EN SU CAPITULO III DE LA INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 21.- LOS MIEMBROS ELECTOS DEL AYUNTAMIENTO TOMARÁN POSESIÓN DE SU CARGO EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO 22.- PARA EFECTOS DE LA INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LAS AUTORIDADES QUE HAYAN TERMINADO SU GESTIÓN, CONVOCARÁN A UNA SESIÓN SOLEMNE, A LA QUE SE INVITARÁ A LA COMUNIDAD EN GENERAL. LA INVITACIÓN INCLUIRÁ LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SESIÓN, ASÍ COMO EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE.

ARTICULO 23.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE TOMARÁ LA PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE.

ARTICULO 24.- UNA VEZ TERMINADA LA CEREMONIA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE, Y ANTE LA PRESENCIA DE LOS SÍNDICOS MUNICIPALES SALIENTE Y ENTRANTE, ENTREGARÁ UN INFORME POR ESCRITO DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL, EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO, LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y LIBROS DE LAS ACTAS DEL AYUNTAMIENTO, FIRMÁNDOSE POR AMBAS PARTES, LA CORRESPONDIENTE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

ARTICULO 25.- CUANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE NO ACUDA A LA INSTALACIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO O A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL O A NINGUNO DE LOS ACTOS, SE REALIZARÁN ANTE UN REPRESENTANTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE.

TAMBIÉN SEÑALA EN SU CAPITULO IV DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO EN SU **ARTÍCULO 26.- SON ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AYUNTAMIENTOS:**

C).- EN MATERIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL:

- IV.- **GLOSAR LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO ANTERIOR, EN UN TÉRMINO DE 90 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES.**
- V.- FORMULAR Y ENTREGAR AL AYUNTAMIENTO ENTRANTE LOS ARCHIVOS, DOCUMENTOS Y COMPROBANTES DE INGRESOS Y EGRESOS, EL BALANCE GENERAL, EL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO AÑO DE SU GESTIÓN, UN INFORME DETALLADO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA HACIENDA DEL MUNICIPIO.

ADEMÁS ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EL MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2015 EN SUS ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- LA PRESENTE LEY PREVIA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2015.

SEGUNDO.- SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 28 DE ENERO DE 1991, Y TODAS SUS REFORMAS.

CUARTO.- UNA VEZ VERIFICADO EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE Y REVISADO LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ES CONVENIENTE PRECISAR, QUE LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE CERRALVO, QUE ESTÁN INFORMANDO AL PODER LEGISLATIVO SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SALIENTE, DEBERÁN DE APLICAR LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE INICIA SU VIGENCIA EL 31 DE OCTUBRE DE 2015 Y QUE SEÑALA EN SU **ARTÍCULO 32.** LO SIGUIENTE: TERMINADO EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EL EXPEDIENTE INTEGRADO SERÁ SOMETIDO AL ANÁLISIS DEL AYUNTAMIENTO ENTRANTE, EL CUAL NOMBRARÁ UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EMITIR UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA GLOSA. DICHA COMISIÓN DEBERÁ SER PRESIDIDA POR EL SÍNDICO PRIMERO O SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU CASO. LA CONTRALORÍA MUNICIPAL FUNGIRÁ COMO AUXILIAR DE LA COMISIÓN ESPECIAL EN SU CASO. **Dicho dictamen será sometido por la comisión especial a consideración del ayuntamiento, el cual podrá llamar a los integrantes del ayuntamiento saliente y a los**

SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS, PARA SOLICITAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN. LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SALIENTE ESTARÁN OBLIGADOS A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y A ATENDER LAS OBSERVACIONES QUE SE FORMULEN. PARA CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO, **EL AYUNTAMIENTO CONTARÁ CON UN PLAZO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN, AL TÉRMINO DEL CUAL EMITIRÁ EL ACUERDO CORRESPONDIENTE PARA GLOSAR LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO ANTERIOR.** MISMO QUE **NO EXIMIRÁ DE RESPONSABILIDAD A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SALIENTE, EL CUAL DEBERÁ SER REMITIDO DENTRO DEL MISMO AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DE LEY.** DE TAL MANERA QUE LO INFORMADO POR LOS PROMOVENTES A ESTE CONGRESO, SE DA POR ATENDIDO AL PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: ACUERDO PRIMERO.- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INFORMA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, QUE EN SU REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, CONSIDERE EL INCUMPLIMIENTO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SALIENTE (ADMINISTRACIÓN 2012-2015) EN CUANTO AL ACTO PROTOCOLARIO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 24, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN INFORMARÁ EN SU CUENTA PÚBLICA 2015, DE LOS RESULTADOS DEL DICTAMEN DE LA GLOSA, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 32, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TERCERO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EN EL PRESENTE ASUNTO LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE CERRALVO, INFORMAN A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SALIENTE DE HABER REALIZADO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO POR LA NUEVA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA TOMARON A BIEN NOTIFICAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SOBRE DICHA IRREGULARIDAD, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO DE LA MISMA DURANTE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA2015 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE CERRALVO. SIN OTRO PARTICULAR LOS CONMINO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 37 VOTOS A FAVOR, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9765/LXXIV DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6742/LXXII DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2010, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6742/LXXII**, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE CHINA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2009. ANTECEDENTES: **PRIMERO:** EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS. EL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 25 DE MARZO DE 2010, ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009, PARA DESPUÉS SER REMITIDA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA EL 14 DE

ABRIL DE 2010, PARA DARLE EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE Y SIENDO POSTERIORMENTE REMITIDA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2010. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SE VERIFICÓ SI LA ENTIDAD CUMPLIÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES Y SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA; SI CUMPLIÓ EN LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS CON SU LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS; Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 137, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2009, DEL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN. DICHO INFORME FUE PRESENTADO EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PUES CONTIENE DICTAMEN DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS APPLICABLES. IGUALMENTE, EL DOCUMENTO REMITIDO POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR, CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO: EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCIDOS PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

INGRESOS

IMPUESTOS	\$1,674,701.00
DERECHOS	\$741,901.00
PRODUCTOS	\$197,106.00
APROVECHAMIENTOS	\$302,869.00
PARTICIPACIONES	\$26,069,188.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$4,056,052.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO	\$4,289,457.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$3,950,104.00
OTRAS APORTACIONES	\$10,780,470.00
FINANCIAMIENTO	\$1,800,000.00
OTROS INGRESOS	\$999,853.00
TOTAL	\$54,853,701.00

EGRESOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$20,718,426.00
SERVICIOS COMUNITARIOS	\$2,236,889.00
DESARROLLO SOCIAL	\$2,428,907.00
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	\$ 295,922.00
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	\$5,399,774.00
ADQUISICIONES	\$281,730.00
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$196,083.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$5,333,442.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$4,487,763.00
GASTOS FINANCIEROS	\$1,167,974.00
OTROS EGRESOS	\$8,943,080.00
TOTAL	\$51,489,990.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS, QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. DE ESTA

MANERA EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE CHINA, NUEVO LEÓN, COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, **SALVO EN SU CASO LO MENCIONADO EN EL APARTADO IV DE SU INFORME.** **TERCERO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APPLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA DEUDA PÚBLICA, FUE PRESENTADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APPLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES, Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO, A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APPLICABLES EN LA MATERIA, CON LA SALVEDAD DE LO MENCIONADO EN EL **APARTADO IV DE SU INFORME.** **CUARTO:** EL APARTADO DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS, DESTACAN AQUELLAS DE **ASPECTO ECONÓMICO**, QUE CAUSAN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, Y LOS INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES, ASPECTOS TÉCNICO Y NORMATIVOS, PARA LOS CUALES EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68, DEL LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, Y EN EL TITULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL APARTADO **A) DE GESTIÓN FINANCIERA DE EGRESOS** PARA FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS Y ADMINISTRATIVAS, SE DESCRIBEN DE LA PÁGINA 7 A LA PÁGINA 23, DEL INFORME DE RESULTADOS, CON LOS NÚMEROS **1.1 A 1.7.**, DE LAS CUALES EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO RESUME LO SIGUIENTE: LAS

OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL APARTADO **B) DE OBRA PÚBLICA DE ASPECTO NORMATIVO Y TÉCNICO** SE DESCRIBEN DE LA PÁGINA 24 A LA PÁGINA 49, DEL INFORME DE RESULTADOS, CON LOS NÚMEROS **1.1 A 1.42**. LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL APARTADO **C) DE DESARROLLO URBANO EGRESOS DE ASPECTO NORMATIVO**, SE DESCRIBEN DE LA PÁGINA 49 A LA PÁGINA 58, DEL INFORME DE RESULTADOS, CON LOS NÚMEROS **1.1 A 1.3**. LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL APARTADO **D) PROFIS DE OTROS ASPECTOS** SE DESCRIBEN DE LA PÁGINA 58 A LA PÁGINA 60 DEL INFORME DE RESULTADOS, CON LOS NÚMEROS **1.1 Y 1.2**. DE LO CONTENIDO EN LOS CUATRO PÁRRAFOS ANTERIORES, EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO RESUME LO SIGUIENTE: **ACCIONES EMITIDAS: PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES** EL ÓRGANO INCLUIRÁ LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS CON LOS NÚMEROS **DEL APARTADO A1.1 AL A1.7, B1.1 AL B1.42, C1.1 AL C1.3 Y D1.1 AL D1.2** EN EL PLIEGO DE OBSERVACIONES QUE SE FORMULARÁ, Y EN SU CASO, SE GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y DEL 63 AL 68, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, SEGÚN CORRESPONDA. LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL APARTADO **A) DE GESTIÓN FINANCIERA CON RECOMENDACIONES**, SE DESCRIBEN DE LA PÁGINA 60 A LA PÁGINA 96, DEL INFORME DE RESULTADOS, CON LOS NÚMEROS **2.1 A 2.26**. LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL APARTADO **B) DE OBRA PÚBLICA DE ASPECTO NORMATIVO Y TÉCNICO**, SE DESCRIBEN DE LA PÁGINA 97 A LA PÁGINA 100, DEL INFORME DE RESULTADOS, CON LOS NÚMEROS **2.1 Y 2.2**. LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL APARTADO **D) PROFIS ASPECTO NORMATIVO Y CONTROL INTERNO**, SE DESCRIBEN DE LA PÁGINA 100 A LA PÁGINA 112 DEL INFORME DE RESULTADOS, CON LOS NÚMEROS **2.1 A 2.18**. LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL APARTADO **A) GESTIÓN FINANCIERA OBRA PÚBLICA DE PROMOCIÓN O GESTIÓN DE OTRAS ACCIONES**, SE DESCRIBEN DE LA PÁGINA 113 A LA PÁGINA 115 DEL INFORME DE RESULTADOS, CON EL **NÚMERO 3.1. QUINTO:** NO HUBO SOLICITUDES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN. **SEXTO:** EN CUANTO

AL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, EN LA PÁGINA 116 DEL INFORME DE RESULTADOS SE DESCRIBEN. A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS, QUE SON IRREGULARIDADES QUE OCASIONAN POSIBLES DAÑOS O PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO MUNICIPAL:

OBSERVACIÓN	LOCALIZACIÓN EN EL INFORME DE RESULTADOS DEL AUDITOR GENERAL	MONTO DEL POSIBLE DAÑO O PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO MUNICIPAL.	MONTO ACUMULADO
A) 1.1	PÁGINAS 7 Y 8	\$633,220.00	\$633,220.00
A) 1.2	PÁGINA 8	\$94,023.00	\$727,243.00
A) 1.3	PÁGINAS 8 Y 9	\$215,358.00	\$942,601.00
A) 1.4	PÁGINA 10	\$4,063.00	\$946,664.00
A) 1.5	PÁGINAS 10 A LA 13	\$38,171.00	\$984,835.00
A) 1.6	PÁGINAS 13 A LA 15	\$67,559.00	\$1,052,394.00
A) 1.7	PÁGINAS 16 A LA 23	\$253,492	\$1,305,886.00

CONSIDERACIONES: **PRIMERA:** LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO, AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE ENCONTRARON DIVERSAS OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO, DE

ASPECTO NORMATIVO, FINANCIERO Y TÉCNICO, QUE NO FUERON SOLVENTADAS, PASANDO A SER IRREGULARIDADES, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO IV DEL INFORME DE RESULTADOS, EN SUS PÁGINAS DE LA 7 A LA 115, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50, DE SU MISMA LEY, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 54, LO QUE DEL MISMO PROCEDA, EL CUAL A CONTINUACIÓN SE PRESENTA TEXTUALMENTE: ARTÍCULO 54. SI DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, APARECIERAN IRREGULARIDADES QUE PERMITAN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE HECHOS O CONDUCTAS QUE PRODUZCAN DAÑOS Y PERJUICIOS EN CONTRA DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS ESTATAL O MUNICIPALES, AL PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, PARAMUNICIPALES O AL DE LOS ENTES PÚBLICOS, EL ÓRGANO PROCEDERÁ A:

- I. ESTABLECER LA PRESUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES, ASÍ COMO EL SEÑALAMIENTO DE PRESUNTOS RESPONSABLES Y LA DETERMINACIÓN DEL MONTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CORRESPONDIENTES FINCANDO DIRECTAMENTE A LOS RESPONSABLES EL IMPORTE PARA RESARCIR EL DAÑO, ASÍ COMO LAS INDEMNAZIONES Y SANCIONES PECUNIARIAS RESPECTIVAS;
- II. PROMOVER LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD A QUE SE REFIERE EL TITULO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LA LEY DE LA MATERIA;
- III. POR INSTRUCCIONES DEL PLENO DEL CONGRESO, PRESENTAR LAS DENUNCIAS O QUERELLAS PENALES, EN CUYOS PROCEDIMIENTOS TENDRÁ LA INTERVENCIÓN A QUE HAYA LUGAR;
- IV. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO Y SUS AGENTES EN LAS INVESTIGACIONES Y PROCESOS PENALES CORRESPONDIENTES. A EFECTO DE GARANTIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO AL ERARIO PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EN LAS DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES PROMOVIDAS POR EL ÓRGANO, ÉSTE TENDRÁ EL CARÁCTER DE OFENDIDO PUDIENDO PROMOVER LAS ACCIONES PROCEDENTES CONFORME A DERECHO, SIN PERJUICIO DE LAS QUE DIRECTAMENTE PROMUEVAN LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN;
- V. PROMOVER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EL FINCAMIENTO DE OTRAS RESPONSABILIDADES; Y

VI. PROMOVER LAS QUEJAS O DENUNCIAS EN CONTRA DE AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DEBIENDO CONOCER LOS HECHOS DENUNCIADOS POR EL ÓRGANO OMITAN RESOLVER SOBRE LOS MISMOS.

CUARTA: EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS DEL 63 AL 68, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN DEBIENDO INFORMAR A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTO.-** FINALMENTE, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA PÚBLICA 2009 DEL MUNICIPIO DE CHINA, A CUYO EFECTO DEBEMOS DE CONSIDERAR SI LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN, CONSIDERADAS COMO IRREGULARIDADES, SE CONSIDERAN CON POSIBLE DAÑO O PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO MUNICIPAL DE ACUERDO A LO QUE NOS SEÑALA EN SU INFORME EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, ADEMÁS DE NO PROVOCAR QUE SE DEMERITEN LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DIRIGIDOS HACIA LOS CIUDADANOS DE LOS CUALES PROVIENEN LOS RECURSOS EJERCIDOS, PARA LO CUAL PRESENTAMOS UN CUADRO RESUMEN PARA TENER MAYORES ELEMENTOS PARA EJERCER LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

OBSERVACIONES DETECTADAS	NÚMERO Y MONTO DE OBSERVACIONES DETECTADAS	NÚMERO Y MONTO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS	% DE SOLVENTACIÓN CALCULADO EN BASE AL NÚMERO Y AL MONTO	MONTO DE LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS CON POSIBLE DAÑO O PERJUICIO A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO MUNICIPAL Y SU % CON RESPECTO A LOS INGRESOS.
AUDITORÍA FINANCIERA	34 \$1,305,886	34 \$1,305,886	0% 0%	2.38% \$1,305,886 ASPECTO ECONÓMICO

AUDITORÍA OBRA PÚBLICA	44 \$2,378,766 ASPECTO NORMATIVO Y TÉCNICO	44 \$2,378,766 ASPECTO NORMATIVO Y TÉCNICO	0% 0%	0.00% \$0 ASPECTO ECONÓMICO
AUDITORÍA DESARROLLO URBANO	3 \$0 ASPECTO NORMATIVO	3 \$0 ASPECTO NORMATIVO	0% NA	0.00% \$0 ASPECTO ECONÓMICO
AUDITORÍA FINANCIERA A RECURSOS FEDERALES	24 \$2,967,330 ASPECTO NORMATIVO Y DE CONTROL INTERNO	21 \$2,967,330 ASPECTO NORMATIVO Y DE CONTROL INTERNO	8% 0%	0.00% \$0 ASPECTO ECONÓMICO
TOTAL	105 \$6,651,982	102 \$6,651,982	3% 0%	2.38% \$1,305,886 ASPECTO ECONÓMICO
DEUDA TOTAL DEL MUNICIPIO DE CHINA Y SU % CON RESPECTO A LOS INGRESOS.	\$1,800,000 3.28%			

UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADO EL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2009 DE CHINA, NUEVO LEÓN, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CONSIDERAMOS QUE NO ES DE APROBARSE Y NO SE APRUEBA, YA QUE EL ASPECTO ECONÓMICO NO SOLVENTADO, QUE REPRESENTA EL 2.38% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO SEÑALADO EN SU INFORME POR EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO, Y SU ENDEUDAMIENTO DEL 3.28% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO PONEN EN RIESGO SUS FINANZAS PÚBLICAS, MERECIENDO CALIFICAR LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO COMO DEFICIENTE, Y POR LO MISMO LA ENTIDAD REVISADA ES ACREDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO, RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ACUERDO PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y

ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2009, DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE CHINA, NUEVO LEÓN. SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, NO ES DE APROBARSE Y SE RECHAZA LA CUENTA PÚBLICA 2009, DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE CHINA, NUEVO LEÓN. TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE CONTINÚE CON LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y RECOMENDACIONES QUE RESULTARON DE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS Y QUE FUERON LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN AL RECHAZO DE ESTA CUENTA, Y APLIQUE LO QUE CORRESPONDA DEL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, DEBIENDO INFORMAR A ESTE H. CONGRESO AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. CUARTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE CHINA, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS. QUIERO INICIAR DICHIENDO QUE ESTA CUENTA PÚBLICA QUE SE ACABA DE RECHAZAR, ES LA PRIMERA QUE SE RECHAZA EN ESTA LEGISLATURA HABLANDO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, Y BUENO, HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A

FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA, LOS QUE INTEGRAMOS LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA SÍ REVISAMOS LOS EXPEDIENTES, POR AQUELLOS COMENTARIOS QUE LUEGO SURGIERON. QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DE CHINA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009. EN EL ANÁLISIS DE ESTE INFORME DE RESULTADOS, LA AUDITORÍA SUPERIOR DETECTÓ IRREGULARIDADES POR UN MONTO DE SEIS MILLONES DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, QUE REPRESENTAN UN 12.2% EN RELACIÓN A SUS INGRESOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO. OTRA DE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS EN ESTA CUENTA PÚBLICA, FUE QUE EL ALCALDE DE LA ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009, EL PROFESOR JOSÉ FRANCISCO CANTÚ GUAJARDO Y SU CABILDO, A DÍAS DE CONCLUIR SU GESTIÓN AUTORIZÓ DONAR TERRENOS MUNICIPALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. LA AUDITORÍA OBSERVÓ QUE ALGUNOS DE LOS BENEFICIARIOS ERAN FAMILIARES DIRECTOS Y EMPLEADOS, Y APARTE FUNCIONARIOS MUNICIPALES. POR MENCIONAR ALGUNOS; BRENDA LIZETH TIJERINA SALINAS, HIJA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. MARIBEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, CUÑADA DEL TESORERO RAÚL CARR VÁZQUEZ; DONATO SALOMÉ GUAJARDO, PRIMO DEL ALCALDE. ASIMISMO DICHA DONACIÓN SE REALIZÓ SIN UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PREVIO E INCUMPLIENDO CON DIVERSA NORMATIVIDAD QUE DESARROLLO URBANO APLICABLE EN LA LOTIFICACIÓN DE LOS TERRENOS. AUNADO A ESTO SE EFECTUARON GASTOS NO PROPIOS DE LA FUNCIÓN MUNICIPAL Y EROGACIONES POR DIVERSOS CONCEPTOS SIN DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE O COMPRUEBE LA RECEPCIÓN. TODO ESTO SIGNIFICA ALREDEDOR DE UN 53% DEL PRESUPUESTO EJERCIDO EN DESARROLLO SOCIAL. CONCLUYO ESTE POSICIONAMIENTO COMENTANDO QUE LOS QUE PERTENECEMOS, O LOS MIEMBROS TANTO DE LA LEGISLATURA PRI, PAN Y TODOS LOS DEMÁS GRUPOS ALTERNOS, ESTAMOS HACIENDO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE CADA CUENTA PÚBLICA. NO VAMOS A PASAR NINGUNA OBSERVACIÓN QUE TENGA QUE SER SEÑALADA FUERTEMENTE, SIN QUE SE DECRETE Y SE ACUERDE QUE SE LES DARÁ LA INSTRUCCIÓN PARA QUE HAIGA UN FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. POR AQUELLOS COMENTARIOS QUE LUEGO SURGIERON, DE QUE NO ESTAMOS PONIENDO ATENCIÓN EN LA REVISIÓN, QUIERO SEÑALARLES AL

MENOS EN LA COMISIÓN EN LA QUE YO PARTICIPO, QUE HEMOS HECHO UN TRABAJO LABORIOSO, ANALÍTICO, Y MUY, MUY OBJETIVO ACERCA DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS Y CREO QUE LOS DEMÁS COMPAÑEROS DE LAS DEMÁS COMISIONES ESTAMOS HACIENDO ESE MISMO TRABAJO CON MUCHO EMPEÑO, CON MUCHA OBJETIVIDAD, Y BUENO LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NO VA A PERMITIR QUE SE PASE NINGUNA OBSERVACIÓN QUE TENGA QUE SER SEÑALADA Y QUE SE PUEDA Y SE DEBA FINCAR LA RESPONSABILIDAD A TRAVÉS DE LAS LEYES QUE SEAN NECESARIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA FELICITAR A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA MUNICIPAL DE ESTE ACUCIOSO TRABAJO Y INSTARLOS A QUE TODAS LAS COMISIONES TRABAJEMOS DE ESTA MANERA, PARA QUE SOLAMENTE APROBEMOS LAS CUENTAS QUE MERECEN SER APROBADAS Y LAS QUE HAY QUE RECHAZAR LAS RECHACEMOS CON TODO EL TEMPLE QUE NECESITAMOS. LOS INSTO A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS, NADA MÁS PARA RATIFICAR EN ESTA POSICIÓN DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA A LA CUAL PERTENEZCO TAMBIÉN, QUE HEMOS ESTADO HACIENDO UN TRABAJO ORDENADO, MINUCIOSO Y COMO DECÍA MI COMPAÑERA MYRNA ESTA ES UNA PRIMERA CUENTA QUE RECHAZAMOS, DÉJENME DECIRLES QUE ESTAMOS VIENDO OTRAS CUENTAS TAMBIÉN PARA RECHAZO DENTRO DE ESTA COMISIÓN QUE PRESIDE EL DIPUTADO TOÑO, QUE NOS HA ESTADO CONVOCANDO MUY ATINADAMENTE A SEGUIR LOS TRABAJOS DE ESTA COMISIÓN, POR LO CUAL LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA

DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIP. PRESIDENTE. PUES PRIMERO FELICITAR A LA COMISIÓN, PERO INVITAR A TODAS LAS COMISIONES DE HACIENDA A QUE DE MANERA OBJETIVA COMO EN ESTE CASO, SE SIGAN HACIENDO LAS COSAS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI NO VA A SER TAPADERA DE NADIE, CUANDO EN LAS CUENTAS SE JUSTIFIQUE QUE VAN EN RECHAZO LO HAREMOS. CUANDO NO SE JUSTIFIQUE QUE DEBEN DE SER RECHAZADAS, NO LO HAREMOS, PORQUE NO HAREMOS AQUELLO QUE SEA POR APARIENCIA DE QUERER SIMPLEMENTE TENER LA IDEA DE QUE SE HACEN LAS COSAS BIEN, NO SEÑOR. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI EN TODO AQUELLO QUE TENGA SUSTENTO Y FUNDAMENTO LO HAREMOS COMO EN ESTE SENTIDO Y POR ESO LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, QUIEN EXPRESÓ: “TAMBIÉN PARA SUMARME A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI A APOYAR EL PRESENTE DICTAMEN, ESTAMOS A FAVOR DEL MISMO, DE QUE LO QUE TENGAMOS QUE SEÑALAR LO VAMOS HACER, NADA MÁS QUE QUIERO HACER UN COMENTARIO QUE SIEMPRE Y CUANDO LO HAGAMOS TAMBIÉN CON CONCIENCIA. EL HECHO DE QUE RECHACEMOS CUENTAS NO QUIERE DECIR QUE ESTAMOS TRABAJANDO, CUANDO APROBAMOS TAMBIÉN ESTAMOS TRABAJANDO, TODO ES PRODUCTIVO. ENTONCES YO SI LOS INVITO A QUE ASÍ COMO ESTA CUENTA LA ESTAMOS RECHAZANDO Y LA ESTAMOS APROBANDO QUE ASÍ SEA, TAMBIÉN CUANDO SEA UNA APROBATORIA, TAMBIÉN HAY QUE HACERLO, NO NADA MÁS POR INERCIA ESTOY EN CONTRA. LA COMISIÓN SE FORMA POR ONCE INTEGRANTES Y CUANDO LA MAYORÍA DECIDE QUE SE APRUEBA, PUES YA DECIDIÓ LA MAYORÍA, NO QUIERE DECIR QUE

MAYORITIEMOS A NADIE NI MUCHO MENOS. YO FELICITO A LA COMISIÓN, PERO TAMBIÉN A LAS DEMÁS COMISIONES, ESTAMOS TRABAJANDO EN EL MISMO SENTIDO, ESTAMOS TRABAJANDO EN EL SENTIDO DE VER EXHAUSTIVAMENTE, Y LO QUE ESTE MAL SE VA SEÑALAR. COMENTABAN ¿QUE CUAL ERA EL CRITERIO?, EL CRITERIO EN CADA CUENTA ES EN BASE A LAS OBSERVACIONES ECONÓMICAS QUE TIENE CADA UNA DE ELLAS, HAY MUCHAS OBSERVACIONES NORMATIVAS QUE TAMBIÉN NOSOTROS NO PODEMOS ESTAR JUZGANDO, OBSERVACIONES NORMATIVAS QUE ESO LES DA TRÁMITE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LES PONGO UN EJEMPLO: EL CASO DE GALEANA, NUEVO LEÓN, TIENE OBSERVACIONES NORMATIVAS UNA CUENTA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN 2006 – 2009. INDEPENDIENTEMENTE QUE AQUÍ NOSOTROS LE APROBEMOS LAS CUENTAS, LA NORMATIVA ES QUE NO PUSO EN UN POLÍGONO DE POBREZA LOS RECURSOS, QUE LOS APLICÓ EN UN LUGAR DONDE NO ERA POLÍGONO DE POBREZA. AQUÍ EL TRATO QUE LE DEMOS, ESO NO TIENE NADA QUE VER CON LO QUE LE VAN A DAR ELLOS. LES HAGO EL COMENTARIO, AL SEÑOR ALCALDE AHORITA, DE ESE MOMENTO HACIENDA YA LE HIZO UN CRÉDITO FISCAL Y YA LE TIENE SEÑALADA SU CASA Y SUS AUTOS ¿SI? AQUÍ APROBEMOS O NO APROBEMOS, ESO YA SE LO HIZO LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ESO YA ES TEMA DE ELLOS, ES POR ESO QUE TAMBIÉN A VECES UNO LES DA LO QUE UNO SABE, LO QUE UNO CONOCE, DE QUE TENEMOS QUE SER MUY CONSCIENTES, PERO TAMBIÉN SER MUY RESPONSABLES EN LO QUE ESTAMOS HACIENDO, FINALMENTE APROBEMOS O NO APROBEMOS ESO NO EXIME DE LA RESPONSABILIDAD QUE PUEDA TENER EL DÍA DE MAÑANA ALGUNA AUTORIDAD QUE HAYA HECHO MAL SU TRABAJO. ES POR ESO QUE QUIERO DECIR NUEVAMENTE QUE ESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y QUE COMO GRUPO LEGISLATIVO TAMBIÉN LO QUE ESTE MAL, TAMBIÉN LO VAMOS A SEÑALAR, PERO TAMBIÉN LO QUE ESTE BIEN TAMBIÉN LO VAMOS A DEFENDER. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “MI ESTIMADO ARTURO, QUIERO RECONOCER QUE HA SIDO MI ESTIMADO ARTURO QUIEN HA LLEVADO A LA CABEZA UNA METODOLOGÍA DE QUITAR REZAGO, Y ES PRECISAMENTE EL MOTIVO POR EL QUE SUBO A

TRIBUNA. APLAUDO EXHAUSTIVAMENTE A LA COMISIÓN CUARTA, TAMBIÉN LO HARÉ POSTERIORMENTE CON LA TERCERA, PORQUE VIENE OTRA CUENTA EN RECHAZO, Y ME ENORGULLECE ESTAR EN UNA LEGISLATURA QUE SI VA A RECHAZAR CUENTAS Y NO SOLAPAR NI DEFENDER LO INDEFENDIBLE. SOLAMENTE QUERÍA TAMBIÉN ESTABLECER QUE HAY UN COMPROMISO SERIO EN COCRI FORMAL, DE QUE LAS CUENTAS DE 2006 A 2010 SE VAN A VER EN ESTE MES DE FEBRERO, ESPEREMOS QUE NO HAYA TEMAS DE PRESCRIPCIÓN QUE VAYA A AYUDARLES A ESTOS CUATES QUE TUVIERON OBVIAMENTE INFORTUNIO ECONÓMICO Y NORMATIVO EN SUS CUENTAS, PARA QUE TAMBIÉN EN MARZO QUE VEAMOS ONCE Y DOCE, QUE ESAS SI ESTÁN VIVAS, TAMBIÉN ESTEMOS CON LA MISMA LUPA E IGUAL DE ACUCIOSOS, Y EN ABRIL REGRESANDO DE SEMANA SANTA, TAMBIÉN ESTÁ EL COMPROMISO DE VER 2013, Y ESAS SON LAS MÁS VIVAS. EN FIN, APLAUDIR EL TRABAJO DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, ESPEREMOS LA MISMA ENERGÍA EN LA DE HACIENDA DEL ESTADO Y CUMPLIR ESE COMPROMISO QUE EN COCRI EVIDENTEMENTE SE HIZO, DE QUE TODOS NOS PONGAMOS LAS PILAS PARA QUITARNOS EL REZAGO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, ESTE MES DE 2006 A 2010; MARZO 2011 Y 2012; Y EN ABRIL CERRAR CON BROCHE DE ORO VIENDO 2013, OJALÁ Y TODOS VOTEMOS A FAVOR, UNANIMIDAD. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES CREO YO QUE LO QUE ACABAMOS DE ESCUCHAR DE PARTE DE ESTA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA, PUES ES UN MENSAJE QUE NOS DEBE DE QUEDAR MUY CLARO, CUANDO INICIÓ ESTA LEGISLATURA, PUES HASTA LAS DIFERENTES BANCADAS HICIERON ACTIVIDADES ECHANDO EL CABALLO ENCIMA A AQUÉLLOS DIPUTADOS QUE SUPUESTAMENTE YA TENÍAN VOTADAS LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE ESTABAN REZAGADAS, HICIERON CAMPAÑAS A LA LUZ PÚBLICA, POR LAS CALLES, SE NOS SEÑALÓ A QUIENES SUPUESTAMENTE YA ESTÁBAMOS VOTANDO ALGO QUE APENAS ESTABA POR LLEVARSE A CABO, Y HOY ME DA BASTANTE GUSTO, REALMENTE YO CREO QUE NO SOLAMENTE A NOSOTROS SI NO A TODA LA CIUDADANÍA, EL MENSAJE CLARO QUE ESTAMOS DANDO, EN QUE VAMOS A TRABAJAR EN SERIO Y COMO YO SIEMPRE LO HE

DICHO TENEMOS QUE TRABAJAR CON MUCHA RESPONSABILIDAD Y SER MUY CONGRUENTES ENTRE LO QUE DECIMOS Y LO QUE HACEMOS, PORQUE A VECES ES FÁCIL SUBIRTE A TRIBUNA Y ECHARTE PORRAS TÚ SOLO, PERO CUANDO VIENE LO REAL, AHÍ ES DONDE NOS EMPEZAMOS A ESCONDER. OJALÁ Y QUE ESTE SEA EL INICIO DE UN VERDADERO TRABAJO LEGISLATIVO EXHAUSTIVO EN CUANTO A LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS Y EN CUANTO A LA HACIENDA DEL ESTADO. QUE FUERA DE TINTES POLÍTICOS O DE COLORES, LE DEMOS LA CARA A LA CIUDADANÍA RESPONDRIENDO A ESAS INQUIETUDES, Y COMO DECÍA EL COMPAÑERO JUAN, NO PORQUE ESTAMOS RECHAZANDO SOLAMENTE ESTAMOS TRABAJANDO, TAMBIÉN HAY QUE RECONOCER AQUELLAS CUENTAS PÚBLICAS QUE VIENEN CLARAS Y PRECISAS EN CUANTO A LA RESPONSABILIDAD QUE TUVIERON LAS AUTORIDADES QUE HICIERON USO DE ESOS RECURSOS PÚBLICOS. POR MI PARTE REITERAR NUESTRO RECONOCIMIENTO Y NUESTRA INVITACIÓN A QUE SIGAMOS UNIDOS, YO CREO QUE ESTO ES UN PARTEAGUAS, ES UN ANTES Y UN DESPUÉS DE QUE SI PODEMOS TOMAR ACUERDOS Y CUANDO HAY QUE RECHAZAR TENDREMOS QUE RECHAZAR, INDEPENDIENTEMENTE SI ES DEL COLOR QUE SEA O SI ES DEL MUNICIPIO QUE SEA, AHÍ ES COMO DICE SAMUEL, YA VENDRÁ EL MOMENTO QUE CUANDO VENGA LA DE VERDAD, AHÍ VER DE QUE LADO VAMOS A ESTAR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE Y A FAVOR DEL DICTAMEN".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "PUES NADA MÁS DEMOSTRAR QUE ESTE ES UN CONGRESO DIFERENTE Y QUE EL INTERÉS DE LAS SIETE BANCADAS ES HACER UN TRABAJO PROFESIONAL, UN TRABAJO RESPONSABLE Y DENTRO DE LA LEGALIDAD, Y EN ESE SENTIDO NO ESTAMOS HACIENDO NADA MÁS QUE APLICAR LA LEY DENTRO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS. ES POR ESO QUE CREO QUE ESTA SEÑAL DE QUE EN LA CUARTA DE HACIENDA SE DÉ EL PRIMER RECHAZO VA SER PARTE DE UN INICIO DE UN TRABAJO RESPONSABLE DONDE NO HAY MÁS QUE NADA RESGUARDAR EL PATRIMONIO DE LOS MUNICIPIOS Y DEL PATRIMONIO DEL ESTADO. EN ESE SENTIDO SERÁN LAS AUTORIDADES TAMBIÉN, LOS PLIEGOS PETITORIOS COMO SE MENCIONAN TENDRÁN QUE SEGUIR SE APRUEBEN O NO Y POR LO TANTO LAS AUTORIDADES

CORRESPONDIENTES TOMARÁN JUSTICIA DE LAS MANOS. NOSOTROS NADA MÁS SEÑALAMOS Y A FINAL DE CUENTAS LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO TENDRÁN QUE DARLE ENTEREZA A UNA DEMANDA DE JUSTICIA. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6742/LXXII DE LA COMISIÓN DE CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9442/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2015 **EXPEDIENTE NÚMERO 9442/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. PEDRO SALGADO ALMAGUER Y LIC. CAMILO RAMÍREZ**

PUENTE, ALCALDE Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN DECRETO QUE AUTORICE AL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA A INCORPORAR A SUS TRABAJADORES AL IMSS; ASÍ MISMO, SOLICITA QUE SE AUTORICE AL GOBIERNO DEL ESTADO A SUSCRIBIR SOLIDARIAMENTE, EL CONVENIO CORRESPONDIENTE. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA DEL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EN SU ESCRITO, LOS PROMOVENTES AFIRMAN QUE EN EL SERVICIO PÚBLICO ES PRIMORDIAL LA SEGURIDAD SOCIAL, Y EN ESTE SENTIDO Y COMO ESTRATEGIA PARA ROBUSTECER LA SEGURIDAD DE SUS FAMILIAS, INCLUYENDO LA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD MUNICIPAL, ES QUE SE ESTIMA CONVENIENTE GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE COBERTURA EN LAS ZONAS Y POBLACIONES EN DONDE SE ENCUENTREN LAS FAMILIAS DE CUALQUIER TRABAJADOR, PERO EN ESPECÍFICO DE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUE ACTUALMENTE SE INTEGRAN DE DISTINTAS PARTES DEL PAÍS Y CUYAS FAMILIAS SIGUEN RESIDIENDO EN LA REGIÓN DE ORIGEN. CONSIDERAN QUE PARA AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTÁN A CARGO DE UNA FAMILIA, ESTE SIN DUDA ES UN BENEFICIO RELEVANTE, YA QUE SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS PODRÁN RECIBIR ATENCIÓN EN UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES Y DE ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; ASÍ MISMO EL INSTITUTO CUENTA CON INSTALACIONES EN DIVERSAS PARTES DEL ESTADO Y LA REPÚBLICA MEXICANA, DONDE LAS FAMILIAS DE LOS TRABAJADORES QUE RESIDAN EN OTROS LUGARES DIFERENTES AL MUNICIPIO PODRÁN ACCEDER A LOS SERVICIOS DE SALUD EN SU LUGAR DE RESIDENCIA. A MANERA DE RECAPITULACIÓN, INFORMAN QUE EN SEPTIEMBRE DE 2013 SE RECIBIÓ POR PARTE DE LA DELEGADA FEDERAL DEL TRABAJO EN NUEVO LEÓN, MDL. MÁYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ, EL SECRETARIO DE TRABAJO EN EL ESTADO, LIC. HÉCTOR MORALES RIVERA Y EL DELEGADO REGIONAL DEL IMSS EN NUEVO LEÓN, LIC. FRANCISCO JAVIER MATA ROSAS,

INFORMACIÓN SOBRE EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO, QUE CELEBRARON EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMPROMETIÉNDOSE ENTRE OTRAS ACCIONES, A PROMOVER LA FILIACIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS A LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL COMPETENTE EN SU CASO, MEDIANTE EL ASEGURAMIENTO VOLUNTARIO AL RÉGIMEN DEL SEGURO SOCIAL QUE LES SEA APLICABLE. CONTINÚAN SEÑALANDO QUE EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2015, EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, AUTORIZÓ MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO, AL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, A LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON EL OBJETO DE INCORPORAR VOLUNTARIAMENTE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL A LOS TRABAJADORES DE ESTE MUNICIPIO. ASÍ MISMO SE AUTORIZÓ A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO REFERIDO. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, PRESENTAN LA SIGUIENTE SOLICITUD:

PRIMERO: SE SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AUTORICE AL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA PARA QUE PROPORCIONE A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE DICHO MUNICIPIO Y SUS FAMILIARES, SERVICIOS MÉDICOS Y DE ABASTO DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SEGUNDO: SE SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE AUTORICE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA SUSCRIBIR SOLIDARIAMENTE CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA LA AFILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

CONSIDERACIONES. LA PRESENTE COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO. ESTA COMPETENCIA RESULTA DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO PARA

EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XV, SEÑALA LO SUPUESTOS APLICABLES A LA ACTIVIDAD DE ESTE ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO, RESULTANDO APLICABLE AL CASO EL INCISO G) DEL CITADO ARTÍCULO. EL ASUNTO QUE NOS OCUPA, REVISTE DE GRAN TRASCENDENCIA, TODA VEZ QUE LA POSTURA QUE ESTA DICTAMINADORA FIJE SOBRE EL PARTICULAR, SE ENCONTRARÁ DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA. EN EFECTO, LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO PROMOVENTE GUARDA UNA ESTRECHA RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN:

1. DERECHO A LA SALUD (ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 4º DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL)
2. DERECHO AL TRABAJO (ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; 123º DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL)

AL MISMO TIEMPO, ESTOS DERECHOS SE ENCUENTRAN ENTRELAZADOS DE FORMA TAL QUE LA LEY NO CONSIENTE LA EXISTENCIA DE UN TRABAJO QUE PUEDA SER CONSIDERADO “DIGNO” SI NO VA A ACOMPAÑADO DE UNA SERIE DE CONDICIONES, ENTRE LAS QUE DESTACA EL CUIDADO DE LA SALUD DEL TRABAJADOR, POR MEDIO DE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA ESPECIALIZADA EN ELLO. A NIVEL LOCAL, LA SITUACIÓN SE DIMENSIONA PERFECTAMENTE POR MEDIO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XLIII DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO QUE ES CORRELATIVO AL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAGO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

XLIII.-EXPEDIR LEYES RELATIVAS AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL, QUE RIJAN LA RELACIÓN DEL TRABAJO ENTRE EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS O LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE DICHOS TRABAJADORES;

EL TRABAJO EXIGE RESPETO PARA LAS LIBERTADES Y DIGNIDAD DE QUIEN LO PRESTA Y DEBE DE EFECTUARSE EN CONDICIONES QUE ASEGUREN LA VIDA, LA SALUD Y UN NIVEL ECONÓMICO DECOROSO PARA EL TRABAJADOR Y SU FAMILIA.

.....
.....
.....
.....

LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE ORGANIZARÁ CONFORME A LAS LEYES QUE PARA TAL MATERIA SE EXPIDAN;

.....

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 115

VIII. ...

LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS TRABAJADORES, SE REGIRÁN POR LAS LEYES QUE EXPIDAN LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DE ESTA CONSTITUCIÓN, Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

TODO LO ANTERIOR ESTÁ RELACIONADO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 36, FRACCIÓN X, QUE HABLA DE LAS OBLIGACIONES DE LOS MUNICIPIOS RESPECTO SUS TRABAJADORES:

ART. 360.- SON OBLIGACIONES DEL GOBIERNO Y DE LOS MUNICIPIOS:

X.- PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y SUS FAMILIARES Y A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS Y SUS FAMILIARES, SERVICIOS MÉDICOS Y DE MEDICINAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES QUE SE DETERMINEN.

EL MECANISMO DE SEGURIDAD SOCIAL PLANTEADO POR EL MUNICIPIO TIENE SU FUNDAMENTO EN LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL CONTEMPLA UN APARTADO ESPECÍFICO PARA LA INCORPORACIÓN

VOLUNTARIA, LO CUAL ES APLICABLE PARA EL CASO DE LOS MUNICIPIOS, COMO PODEMOS COMPROBAR A CONTINUACIÓN:

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ARTÍCULO 222. LA INCORPORACIÓN VOLUNTARIA DE LOS SUJETOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CAPÍTULO, SE REALIZARÁ POR CONVENIO Y SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

- I. PODRÁ EFECTUARSE EN FORMA INDIVIDUAL O DE GRUPO A SOLICITUD, POR ESCRITO, DEL SUJETO O SUJETOS INTERESADOS. EN EL CASO DE INCORPORACIÓN COLECTIVA CADA UNO DE LOS ASEGUARDOS SERÁ RESPONSABLE DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL INSTITUTO;**
- II. EL ESQUEMA DE ASEGURAMIENTO, PARA LOS SUJETOS QUE SEÑALA ESTE CAPÍTULO, COMPRENDE:**
 - A) PARA LOS SUJETOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y III DEL ARTÍCULO 13 DE ESTA LEY, LAS PRESTACIONES EN ESPECIE DEL SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD Y LAS CORRESPONDIENTES DE LOS SEGUROS DE INVALIDEZ Y VIDA, ASÍ COMO DE RETIRO Y VEJEZ, EN LOS TÉRMINOS DE LOS CAPÍTULOS RESPECTIVOS;**
 - B) PARA LOS SUJETOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 13 DE ESTA LEY, LAS PRESTACIONES EN ESPECIE DE LOS SEGUROS DE RIESGOS DE TRABAJO Y DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD Y LAS CORRESPONDIENTES DE LOS SEGUROS DE INVALIDEZ Y VIDA, ASÍ COMO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ, EN LOS TÉRMINOS DE LOS CAPÍTULOS RESPECTIVOS;**
 - C) PARA LOS SUJETOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 13 DE ESTA LEY, LAS PRESTACIONES DEL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO, LAS PRESTACIONES EN ESPECIE DEL SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD Y LAS CORRESPONDIENTES DE LOS SEGUROS DE INVALIDEZ Y VIDA, ASÍ COMO DE RETIRO Y VEJEZ, EN LOS TÉRMINOS DE LOS CAPÍTULOS RESPECTIVOS;**
 - D) PARA LOS SUJETOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 13 DE ESTA LEY, LAS PRESTACIONES DEL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO, LAS PRESTACIONES EN ESPECIE DEL SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD Y LAS CORRESPONDIENTES DE LOS SEGUROS DE INVALIDEZ Y VIDA, ASÍ COMO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ, EN LOS**

TÉRMINOS DE LOS CAPÍTULOS RESPECTIVOS, Y A SOLICITUD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EL ESQUEMA DE ASEGUARAMIENTO PODRÁ COMPRENDER ÚNICAMENTE LAS PRESTACIONES EN ESPECIE DE LOS SEGUROS CONJUNTOS DE RIESGOS DE TRABAJO Y ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, SIEMPRE Y CUANDO DICHAS ENTIDADES TENGAN ESTABLECIDO UN SISTEMA DE PENSIONES PARA SUS TRABAJADORES, Y

- E) *EN CASO DE MUERTE DEL ASEGURADO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 104 DE ESTA LEY.*

ARTÍCULO 232. *PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS QUE PRESTEN SERVICIOS A DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DEBERÁ CONTARSE CON LA PREVIA CONFORMIDAD DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES O MUNICIPALES, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO LOCAL O DEL CABILDO CORRESPONDIENTES, CUANDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL INSTITUTO, SE OTORGUEN COMO GARANTÍA SUS PARTICIPACIONES EN LA RECAUDACIÓN FEDERAL QUE CORRESPONDAN AL ESTADO O MUNICIPIO DE QUE SE TRATE.*

ARTÍCULO 233. *LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESTATALES O MUNICIPALES, PODRÁN PAGARSE CON CARGO A LOS SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS O A LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES QUE A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS LES CORRESPONDAN, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.*

POR LO QUE, CON BASE A LOS ANTERIORES ARGUMENTOS ES VIABLE AFIRMAR QUE, COMO MEDIO PARA GARANTIZAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, LA PROPUESTA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA ES RAZONABLE Y SE ENCUENTRA AJUSTADA A DERECHO, SIENDO EL FONDO DE LA MISMA LOABLE. AHORA BIEN, RECORDEMOS QUE LA PROPUESTA CONTIENE DOS PUNTOS ESPECÍFICOS Y QUE A JUICIO DEL MUNICIPIO PROMOVENTE,

SERVIRÁN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS ANTERIORMENTE DESCRITOS:

1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA PARA QUE PROPORCIONE A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE DICHO MUNICIPIO Y SUS FAMILIARES, SERVICIOS MÉDICOS Y DE ABASTO DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA SUSCRIBIR SOLIDARIAMENTE EL CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA LA AFILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

A ESTE RESPECTO, DEBEMOS MENCIONAR QUE EL MECANISMO PROPUESTO YA CUENTA CON DIVERSOS ANTECEDENTES EN TODO EL PAÍS. DE ACUERDO CON REGISTROS PERIODÍSTICOS, ESTOS SON EJEMPLOS DE MUNICIPIOS QUE HAN SUSCRITO CONVENIOS SIMILARES AL PROPUESTO POR LA ADMINISTRACIÓN DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA:

1. CÓRDOVA, VERACRUZ.
2. PUERTO VALLARTA, JALISCO.
3. CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.
4. LEÓN, GUANAJUATO.
5. SILAO, GUANAJUATO.
6. TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

AHORA BIEN, LA AUTORIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR EL PROMOVENTE NO IMPLICA UNA INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA AL SERVICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL IMSS. LA APROBACIÓN DE UN DECRETO SE ADVIERTE COMO UN ACTO NECESARIO PARA QUE EL MUNICIPIO PUEDA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 232 Y 233 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ANTERIORMENTE TRANSCRITOS. EN RESUMEN, PODEMOS AFIRMAR QUE LA PROPUESTA DE

INCORPORACIÓN DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ES VIABLE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

1. RESPETA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES Y DE SUS FAMILIAS, PARTICULARMENTE EL DERECHO A LA SALUD Y EL TRABAJO DIGNO.
2. SE ENCUENTRA ACORDE CON LO ESTIPULADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
3. PUEDE CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES, AYUDANDO INDIRECTAMENTE A MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
4. SE ENCUENTRA APEGADA A LAS LEYES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
5. LA APROBACIÓN DE UN DECRETO COMO EL SOLICITADO, NO GENERA OBLIGACIONES PARA EL ESTADO, EN TANTO NO SUSCRIBA DE FORMA VOLUNTARIA LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA EJERCER COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA.

POR TODO LO YA EXPRESADO, ES QUE LOS FIRMANTES INSISTIMOS EN QUE A JUICIO DE ESTA COMISIÓN, HAY SUFICIENTES ELEMENTOS PARA CONSIDERAR QUE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS. POR LO ANTERIOR ES QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE **PROYECTO DE: DECRETO ARTICULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA PARA QUE PROPORCIONE A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE DICHO MUNICIPIO Y SUS DERECHOHABIENTES, SERVICIOS MÉDICOS, SEGURIDAD SOCIAL Y DE ABASTO DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ARTICULO SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA SUSCRIBIR SOLIDARIAMENTE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA LA AFILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL**

ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MUY BUENOS DÍAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN EL SERVICIO PÚBLICO Y EN CUALQUIER TRABAJO ES PRIMORDIAL LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES Y AÚN MÁS LA SEGURIDAD DE SUS FAMILIAS, POR LO QUE SE DEBE GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE COBERTURA EN TODAS LAS ZONAS Y POBLACIONES DE DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO DE SALUD, POR LO QUE VEMOS CON BUENOS OJOS LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE, YA QUE BUSCA QUE SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS PUEDAN RECIBIR ATENCIÓN EN UNIDADES MÉDICAS FAMILIARES Y DE ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN TODO EL PAÍS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO, CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL DECRETO PARA FIRMAR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN BENEFICIO DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN Y DE SUS FAMILIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, PUES NOSOTROS QUEREMOS APOYAR DESDE EL PUNTO DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN UNA COBERTURA DE SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL SEGURO SOCIAL IMSS, QUE TENGAN UNA COBERTURA FAMILIAR Y ADEMÁS TENGAN LOS MEDICAMENTOS, ES POR ESO QUE SI ESTAMOS DE ACUERDO, QUE NOS MANIFESTAMOS PARA QUE APRUEBE DICHO DECRETO, QUE SE AUTORIZA AL

MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA QUE SE INCORPOREN SUS TRABAJADORES AL IMSS, ASIMISMO SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE SE SUSCRIBA SOLIDARIAMENTE COMO CORRESPONSABLE DE DICHO CONVENIO, ES POR ESO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DE ESTA PROPUESTA. MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, SOLAMENTE PARA PEDIR SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, Y BUENO SABEMOS QUE ES DE BENEFICIO PRINCIPALMENTE PARA LOS EMPLEADOS Y COLABORADORES MUNICIPALES DE SAN NICOLÁS, POR TRES MOTIVOS BIEN, BIEN CONTUNDENTES;

- 1.- RESPETA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y DE SUS FAMILIAS A UN SERVICIO DE SALUD DIGNO.
- 2.- PRINCIPALMENTE A LOS EMPLEADOS QUE TRABAJAN EN LA POLICÍA MUNICIPAL, MUCHOS DE ELLOS VIENEN DE OTROS LUGARES DEL PAÍS, A SUS FAMILIAS LES VA PERMITIR ACCEDER A ESTE SERVICIO EN DIFERENTES LUGARES DEL PAÍS.
3. EN PRINCIPIO Y EN FORMA INDIRECTA VA A SANEAR UN POQUITO LAS FINANZAS MUNICIPALES DE SAN NICOLÁS, AL MEJORAR LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS.

ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY

BUENAS TARDES COMPAÑEROS. CON SU PERMISO DIRECTIVA. SIEMPRE HEMOS DISCUTIDO LA DIGNIFICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y AHORITA LA DIPUTADA MYRNA HACE UN BUEN COMENTARIO REFERENTE AL TEMA POLICÍACO. ¿QUÉ ES LO QUE NECESITAN LOS TRABAJADORES PARA RENDIR? ¿QUÉ ES LO QUE NECESA EL SERVICIO PÚBLICO PARA SENTIRSE CON LA GARANTÍA DE QUE SU FAMILIA, NO NADA MÁS TIENE UN PATRIMONIO SEGURO, SI NO QUE ANTE UNA PÉRDIDA MOTRIZ O ANTE LA PÉRDIDA DE LA VIDA PUEDE CONTAR CON ALGUNA PENSIÓN SU FAMILIA? CREO QUE EL TEMA DE LA DIGNIFICACIÓN HAY QUE DARLE UN SOPORTE EN TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO. LOS MUNICIPIOS POR MUCHO TIEMPO HAN TENIDO LA DISPLICENCIA POR PARTE DE AUTORIDADES DE OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO, Y NO PONER ATENCIÓN EN EL LARGO PLAZO DE TODAS LAS PERSONAS QUE AHÍ SE DESEMPEÑAN. DESAFORTUNADAMENTE TAMBIÉN HAY QUE HABLAR QUE NOS HACE FALTA UN SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA QUE LE DE LA GARANTÍA A LOS TRABAJADORES DE QUE PUEDAN TENER UNA CONTINUIDAD, SI BIEN NO EN UN MUNICIPIO, SI DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO DE SU ESTADO, O DE SU CIUDAD. HOY ME DA MUCHO GUSTO ESCUCHAR QUE ESTE CONGRESO VA A APROBAR POR PRIMERA OCASIÓN LA ADHERENCIA A UN MUNICIPIO A LA SEGURIDAD SOCIAL Y A LA SEGURIDAD MÉDICA DE UNOS DE SUS AYUNTAMIENTOS, PERO OJALÁ SEA EL PARTEAGUAS PARA QUE EXISTAN MÁS AYUNTAMIENTOS QUE SE QUIERAN INCORPORAR A LA SEGURIDAD SOCIAL Y A LA SEGURIDAD MÉDICA, SI BIEN SABEMOS DE QUE EXISTE UNA PROBLEMÁTICA NACIONAL CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ES LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PAÍS. HOY EN DÍA MUNICIPIOS QUE TIENEN MÁS DE DIEZ MIL EMPLEADOS, EN EL CASO DE SAN NICOLÁS QUE TIENE ALREDEDOR DE CUATRO MIL, NO CUENTAN CON UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA QUE LES PUEDA DAR EL AMPARO DE TENER UNA SEGURIDAD SOCIAL A SU JUBILACIÓN, A SU RETIRO. MÁS ALLÁ DEL TEMA DE PODER TENER UNA RED MÉDICA, UNA RED MÉDICA QUE PUEDA ACTIVARSE CADA VEZ, QUE NO IMPORTANDO EL PATRÓN SE PUEDA CAMBIAR DE EMPLEO Y EN CUALQUIER PARTE DE LA REPÚBLICA SIENDO COMO BIEN SEÑALABA LA DIPUTADA MYRNA, EL CASO DE LOS POLICÍAS QUE TIENEN SUS FAMILIAS EN OTROS LADOS, PUEDAN RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA, CREO QUE HABLA DE LO QUE ES LA DIGNIFICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO. YO AGRADEZCO ESTE PUNTO DE

ACUERDO, ESTE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN QUE ENCABEZA EL DIPUTADO MONTIEL, Y EVIDENTEMENTE PIDO SU APOYO PARA SU APROBACIÓN. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, MUY AMABLE. CON SU VENIA, ENCARGADA RESPONSABLE PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, PUES MÁS QUE NADA FELICITAR A MI COMPAÑERO Y AMIGO, EL DIPUTADO EUGENIO MONTIEL, A SU COMISIÓN, QUE HAN ESTADO TRABAJANDO ARDUAMENTE, SACANDO ESTOS TEMAS TAN DELICADOS, QUE LAMENTABLEMENTE SE HABÍAN QUEDADO AHÍ UN POQUITO ATORADITOS, Y ES ALGO MUY IMPORTANTE POR QUE LOS TRABAJADORES, SI MERECEN UN DERECHO, TIENEN DERECHO A LO QUE ES LA SEGURIDAD SOCIAL. NOS PARECE RELEVANTE QUE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS SE INCOPOREN AL SEGURO SOCIAL, QUE SUS FAMILIAS TENGAN EL BIENESTAR, SUS ATENCIones MÉDICAS, QUE GOCEN DE TODOS LOS BENEFICIOS, Y PRINCIPALMENTE PUES ELLOS TIENEN UN DERECHO A UNA ANTIGÜEDAD, TIENEN DERECHO A CANTIDAD DE PRIVILEGIOS QUE TIENE EL SEGURO SOCIAL, PRINCIPALMENTE SU JUBILACIÓN, PORQUE EL DÍA DE MAÑANA PUES NO VAN A TENER.... Y CANTIDAD COMENTABA AHORITA EL PRESIDENTE REFERENTE A, ES UN EXHORTO A TODOS LOS MUNICIPIOS, PORQUE ELLOS YA CON ESO PUEDEN YA EL TEMA DE JUBILACIÓN, MUCHOS SE QUEDAN EN UNA PEQUEÑA LAGUNA DONDE YA NO HAYAN QUE HACER. FELICIDADES. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PUES SÍ, PRIMERAMENTE FELICITAR AL COMPAÑERO EUGENIO MONTIEL, QUIEN PRESIDE ESTA COMISIÓN, POR EL SENTIDO APROBATORIO AL PLANTEAMIENTO QUE HIZO EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS, YO CREO QUE ES DE RECONOCERSE Y ES UN EJEMPLO, POR ESO DECÍA YO ANTERIORMENTE QUE SI LO BUENO TAMBIÉN PASA EN NUEVO LEÓN, LO BUENO QUE HACEN LOS ALCALDES. Y HABLAR DE LA SEGURIDAD SOCIAL YA LO DECÍA USTED DIPUTADO PRESIDENTE, ES UN DERECHO QUE TODOS TENEMOS, PARA DARLE ESTABILIDAD AL TRABAJADOR, PERO SOBRE TODO DARLE ESTABILIDAD A SU FAMILIA. SABEMOS QUE HAY CASOS MUY LAMENTABLES DONDE POLICÍAS DE ALGUNOS MUNICIPIOS, MESES PASADOS, AÑOS PASADOS DESAPARECIERON Y LAS FAMILIAS QUEDAN EN EL TOTAL DESAMPARO, ENTONCES ESTO VIENE A DARLE UNA ESTABILIDAD A LA FAMILIA, VIENE A DARLE UNA SEGURIDAD SOCIAL A LA QUE TIENEN DERECHO, Y QUE OJALÁ QUE ASÍ COMO LO HIZO SAN NICOLÁS, LO HAGAN EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS Y LE DEN ESTA CERTIDUMBRE Y ESA SEGURIDAD A LOS POLICÍAS QUE TRABAJAN Y QUE LABORAN EN BENEFICIO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI BUENO, ES QUE SON DEMASIADAS FELICITACIONES PARA EL DIPUTADO MONTIEL DIGO, PREGUNTO ¿QUIÉN MANDO LA PROPUESTA, EL ALCALDE O EL DIPUTADO MONTIEL? ¡EL ALCALDE!, ¡MUCHAS FELICIDADES A DON VÍCTOR! NO SE EL APELLIDO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “Y YO QUIERO FELICITAR A MI PRESIDENTE DEL CONGRESO, PORQUE DE MUY BUENA FUENTE SÉ QUE ÉL FUE EL QUE LO PROPUZO, ENTONCES YO PIDO UN APLAUSO PARA ÉL (APLAUSOS), HONOR A QUIEN HONOR MERECE, Y FELICIDADES A EUGENIO TAMBIÉN, POR SUPUESTO MI COMPAÑERO Y AMIGO. Y FÍJENSE QUE SI ES UN TEMA MUY INTERESANTE, OJALÁ Y TODOS LOS

MUNICIPIOS CONSIDEREN ESTE TEMA TAMBIÉN CON LA MISMA IMPORTANCIA, PORQUE HAY POLICÍAS QUE NO SON DE AQUÍ DE NUEVO LEÓN, VIVEN SUS ESPOSAS E HIJOS EN OTROS ESTADOS, IMAGÍNENSE USTEDES, LA ESPOSA VA A DAR A LUZ O EL HIJO SE CAYÓ EN LA BICICLETA Y SE ROMPIÓ UN BRAZO, LE VA DECIR EL POLICÍA A SU ESPOSA O AL NIÑO: “VÉNGANSE A NUEVO LEÓN PARA QUE AQUÍ LE BRINDEN LOS SERVICIOS MÉDICOS” PUES NO VERDAD, ENTONCES EL SEGURO SOCIAL ES MUY IMPORTANTE PARA TODOS LOS TRABAJADORES, Y MÁS LOS QUE ESTÁN EXPONIENDO SU VIDA TODOS LOS DÍAS. FELICIDADES”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9442/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 8332/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, EN FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2013, SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8332/LXXIII, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO DANIEL TORRES CANTÚ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; MISMO QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 203; DE UN ARTÍCULO 260 BIS 1, Y UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:** EXPONE EL PROMOVENTE, QUE EN LA ÚLTIMA DÉCADA, LOS NIÑOS HAN APRENDIDO DE MANERA HÁBIL EL MANEJO DE LAS COMPUTADORAS Y EL INTERNET, SIENDO UNA HERRAMIENTA VALIOSA, SIN EMBARGO REFIERE QUE LOS DIVERSOS RIESGOS A LOS QUE SE EXPONEN LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES SON VARIOS AL NAVEGAR POR LA WEB, COMO LO SON LA EXPOSICIÓN A MATERIAL PORNOGRÁFICO, VIOLENCIA, DROGAS, APUESTAS, ABUSO Y CORRUPCIÓN DE MENORES, DESDE EL ANONIMATO, RESULTANDO EN UN FACTOR MUY PELIGROSO. EN BASE A LO ANTERIOR, REFIERE QUE EXISTEN CASOS Y ANTECEDENTES DEL MAL USO DE ESTE MEDIO POR PERSONAS QUE HAN COMETIDO DELITOS COMO VIOLACIÓN Y RAPTO A MENORES A TRAVÉS DEL CHANTAJE POR MEDIO DE LAS REDES SOCIALES, CHATS, BLOGS, ETC. HACE ÉNFASIS EN QUE DE ACUERDO A DATOS DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CRIMINOLOGÍA (AIC) EN SU ESTUDIO BASADO EN LA “*ENCUESTA DE LA PERCEPCIÓN DE RIESGOS DE INTERNET QUE TIENEN LOS NIÑOS*”, ARROJO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

LA MAYORÍA DE LOS NIÑOS UTILIZAN FRECUENTEMENTE SALAS DE CHAT, GRUPOS DE NOTICIAS Y OTROS SERVICIOS INTERACTIVOS.

- 47% DE LOS ADULTOS SUPERVISAN OCASIONALMENTE A LOS MENORES QUE ESTÁN EN INTERNET.
- 27% DE LOS NIÑOS NO SON SUPERVISADOS.
- 34% DE LOS NIÑOS NUNCA RECIBEN CONSEJOS DE LOS PADRES SOBRE LO QUE DEBEN Y NO DEBEN HACER CUANDO NAVEGAN EN INTERNET.
- DESTACA QUE 9 DE CADA 10 NIÑOS DE EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 8 Y 16 AÑOS HAN VISTO PORNOGRAFÍA EN INTERNET.

DE IGUAL MANERA SEÑALA EL ARTÍCULO “RIESGOS DEL USO DE INTERNET POR NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD”, PUBLICADO EN EL ACTA PEDIÁTRICA DE MÉXICO VOLUMEN 29, NÚM. 5, SEPTIEMBRE-OCTUBRE DEL 2008, EN EL REINO UNIDO ASÍ COMO EN ESPAÑA ENTRE EL 60 Y 70 POR CIENTO DE LOS MENORES ACCEDEN A INTERNET DESDE SU CASA Y DESTINAN APROXIMADAMENTE DE 5 HORAS CADA SEMANA A NAVEGAR. Y QUE LA UN 80 POR CIENTO DE LOS PADRES NO SABEN QUÉ HACER PARA QUE NAVEGUEN DE FORMA SEGURA O DESCONOCEN LOS RIESGO QUE PUEDEN EXISTIR EN LA RED. DE IGUAL MANERA ACLARA QUE LOS AUTORES DE ESTE ESTUDIO AFIRMAN QUE 14.65 POR CIENTO DE LOS ADOLESCENTES HA TENIDO UNA CITA Y 8.38 POR CIENTO VARIAS. EN EL 90 POR CIENTO DE LAS CITAS LOS JÓVENES ACUDIERON ACOMPAÑADOS, EL 10 POR CIENTO FUERON SOLOS. OTRO HECHO IMPORTANTE ES QUE 30 POR CIENTO DE LOS MENORES DE EDAD INFORMAN SU NÚMERO DE TELÉFONO Y EL 16 POR CIENTO LA DIRECCIÓN DE SU DOMICILIO. INDICA QUE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INTERNET REALIZÓ UN ESTUDIO SIMILAR, Y SE ENCONTRÓ QUE EXISTEN APROXIMADAMENTE 30.5 MILLONES DE “INTERNAUTAS”, DE LOS CUALES 19.9 MILLONES SON MAYORES DE 13 AÑOS, EL 35 POR CIENTO DE ELLOS ENTRE 12 Y 19 AÑOS. Y EL PROMEDIO DE HORAS EN QUE SE USA INTERNET ES DE 1 A 2 HORAS DIARIAS. ACLARA QUE LOS JÓVENES MÁS VULNERABLES SON LOS QUE TIENEN CONFLICTOS FAMILIARES, BAJA AUTOESTIMA, ANTECEDENTE DE MALTRATO INFANTIL O VIOLENCIA FAMILIAR, DEPRESIÓN Y BÚSQUEDA DE ATENCIÓN O AFECTO EN OTRAS PERSONAS; EL EXPONENTE REFIERE AL “INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ” EXPRESADO EN EL

ARTÍCULO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y CON ELLO, DEMANDA EJERCER LAS ATRIBUCIONES DE ESTA PRESENTE LEGISLATURA PARA GARANTIZAR TAL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL, POR LO QUE DECRETA ESTA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO. EN BASE A LO ANTERIOR, ES QUE PROPONE SE ANEXE COMO AGRAVANTE Y SE INCREMENTE LA PENA EN UNA MITAD MÁS, CUANDO SE UTILICE EL INTERNET, O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, RADIAL O SATELITAL PARA CONTACTAR A LA VÍCTIMA, PARA LOS DELITOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 203 Y 269, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 260 BIS 1, RELATIVOS AL LENOCINIO, ATENTADOS AL PUDOR, ESTUPRO, VIOLACIÓN Y EQUIPARABLES. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES DE REFERIR QUE SI BIEN ESTE SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIEN UTILIZADO ES UNA GRAN HERRAMIENTA, TAMBIÉN ES CIERTO QUE HA SIDO TOMADO COMO UNA HERRAMIENTA PARA LOS INESCRUPULOSOS QUE MEDIANTE ESTE SISTEMA BUSCAN EL ACERCAMIENTO CON MENORES DE EDAD CON RESULTADOS LAMENTABLES Y DE GRANDES CONSECUENCIAS. ES POR ELLO QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, COMPARTIMOS CON EL PROMOVENTE SU PREOCUPACIÓN POR PROTEGER A LOS MENORES SOBRE ESTAS NUEVAS FORMAS DE ATAQUES SEXUALES. EN BASE A LO ANTERIOR, ES DE REFERIR QUE ESTE PODER LEGISLATIVO APROBÓ EN FECHA **17 DE JUNIO DE 2008, BAJO EL DECRETO NO. 247, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 2 DE JULIO DE 2008 LO SIGUIENTE:** “**DECRETO NÚM.247 ARTÍCULO ÚNICO.-** SE ADICIONA CON UN ARTÍCULO 271 BIS 4 EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 271 BIS 4.- TRATÁNDOSE DE DELITOS SEXUALES, SE INCREMENTARÁ LA PENA EN UNA MITAD MÁS, CUANDO SE UTILICE EL INTERNET, O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, RADIAL O SATELITAL PARA CONTACTAR A LA VÍCTIMA”. COMO SE PUEDE

OBSERVAR LA INTENCIÓN DEL LEGISLADOR, ES ESTABLECER UN AGRAVANTE COMO FORMA DE PROTECCIÓN EN ***TODOS LOS DELITOS DE ÍDOLE SEXUAL, CUANDO SE UTILICEN ESTOS MEDIOS***, SIN EMBARGO SE DEJÓ UN ARTÍCULO INMERSO EN EL CAPÍTULO IV DENOMINADO “***HOSTIGAMIENTO SEXUAL***”.

AHORA BIEN, EN BASE A LO ANTERIOR Y AL ESTUDIO QUE LA PRESENTE INICIATIVA PERMITIÓ, ESTA COMISIÓN LA OPORTUNA INCLUSIÓN DE UNA MODIFICACIÓN AL AMPARO DEL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE ESTA DISPOSICIÓN SEA DE FORMA MUY CLARA E INEQUÍVOCA UN AGRAVANTE PARA TODOS LOS DELITOS DE ÍDOLE SEXUAL, QUE SE CONTACTEN O PERMITAN COMUNICACIÓN POR ESTE MEDIOS, PARA ELLO ESTIMAMOS CONVENIENTE LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI BAJO LA DENOMINACIÓN: “***DISPOSICIONES COMUNES PARA LOS CAPÍTULOS PRECEDENTES***”, EN EL LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL DEL TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE: DECRETO ARTÍCULO ÚNICO**.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI DENOMINADO “***DISPOSICIONES COMUNES PARA LOS CAPÍTULOS PRECEDENTES***”, DEL LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL DEL TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES COMUNES PARA LOS CAPÍTULOS PRECEDENTES

ARTÍCULO 271 BIS 4.- (.....)

TRANSITORIOS ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

LA C. SECRETARIO EN TURNO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 203; DE UN ARTÍCULO 260 BIS 1, Y UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LOS NIÑOS CADA VEZ ESTÁN EXPUESTOS A MÁS PELIGROS, INCLUSO SIN SALIR DE CASA, CON SOLO ACCEDER AL INTERNET PUEDEN SER ATRAPADOS Y CONFUNDIDOS, YA SEA POR ADULTOS MANIPULADORES O POR LA GRAN CANTIDAD DE IMÁGENES OBSERVADAS CON TAN SOLO HACER UN CLIC. EN LA ACTUALIDAD YA NO ES UN LUJO TENER INTERNET EN CASA, DEBIDO AL A IMPORTANCIA OTORGADA EN LOS ÚLTIMOS

AÑOS COMO UN MEDIO DE CONSULTA PARA ADULTOS Y NIÑOS. ESE ES UN TEMA QUE NOS PREOCUPA A NOSOTROS COMO AUTORIDADES, PUES COMO CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN, EL INTERNET ES UNA HERRAMIENTA QUE TIENE SUS PROS Y SUS CONTRAS, PERO ES INEVITABLE QUE LOS NIÑOS ACCEDAN A LA RED, PUES ES PARTE DE SU DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO. ATENDIENDO A LA IMPORTANCIA DE PROTEGER Y CASTIGAR LAS CONDUCTAS DELICTIVAS HACIA LOS MENORES, LA COMISIÓN DE JUSTICIA DECIDIÓ APROBAR EL PRESENTE DICTAMEN CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER LA AGRAVANTE QUE YA EXISTE EN NUESTRA LEGISLACIÓN PENAL, NO SOLO PARA UNO DE LOS DELITOS, SI NO PARA TODOS LOS DELITOS SEXUALES. POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA., LA INICIATIVA DE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, PROPONE SE ANEXE COMO GRAVANTE Y SE INCREMENTE LA PENA EN UNA MITAD MÁS, CUANDO SE UTILICE INTERNET O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, RADIAL, SATELITAL PARA CONTACTAR A LA VÍCTIMA. CIERTAMENTE ESTE LEGISLATIVO APROBÓ EN JUNIO DE 2008 BAJO EL DECRETO NÚMERO 247 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 2 DE JULIO DE 2008, LA ADICIÓN AL ARTÍCULO 271 BIS 4, EN EL CUAL SE CONTIENE LA MODIFICACIÓN QUE AHORA SE ANALIZA EN EL PRESENTE DICTAMEN, SIN EMBARGO DURANTE EL EXAMEN DEL MISMO, SE OBSERVÓ QUE EL ARTÍCULO ADICIONADO QUEDÓ DENTRO DEL CAPÍTULO 5 DEL CÓDIGO QUE SE REFIERE A UN TIPO ESPECÍFICO DEL DELITO SEXUAL, POR LO QUE SE REQUIERE PARA QUE SE INCIDA EN LA DIVERSIDAD DE DELITOS SEXUALES, QUE SE INTEGRE EN UN CAPÍTULO DIVERSO. LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN ESTA DE FONDO, ESTA ORIENTADA PARA QUE A TRAVÉS DE UNA PERTINENTE TÉCNICA LEGISLATIVA SE UBIQUE EL AGRAVANTE EN UN APARTADO ADECUADO Y PERMITA A LAS AUTORIDADES INVESTIGADORAS Y JURISDICCIÓNALES, EJERCITAR LAS ACCIONES PENALES EN EL SENTIDO EN QUE

SEA EXPRESADO ESTE LEGISLATIVO, ES DECIR, BUSCANDO LA MÁXIMA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y UN MÁXIMO CASTIGO PARA QUIENES AFECTEN SU INTEGRIDAD. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MANIFIESTA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. CONCERNIENTE A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ RELACIONADA CON EL BUEN USO DEL INTERNET. EL ACCESO AL INTERNET ES MUY BENEFICIOSO YA QUE PERMITE UN ACCESO MAYOR AL DESARROLLO COGNOSCITIVO A TRAVÉS DE INFORMACIÓN QUE PROVIENE DE UNA MANERA GENERAL PARA ELEVAR EL NIVEL CULTURAL, SIN EMBARGO PUEDE RESULTAR PELIGROSO SI NO ES CONTROLADO POR LOS PADRES. NUESTROS JÓVENES ESTÁN EN GRAN PELIGRO POR DIVERSAS CONDUCTAS ANTISOCIALES EN DIFERENTES REDES SOCIALES, COMO LO SON LOS *CYBERWIN* Y TAMBIÉN TODAS LAS REDES QUE DE ALGUNA U OTRA MANERA EXISTEN IMÁGENES QUE ESTÁN DISPUESTAS A CUALQUIER HORA Y EN CUALQUIER MOMENTO. COMO LEGISLATIVOS DEBEMOS ESTAR COMPROMETIDOS CON EL BUEN MANEJO DE ESTAS TECNOLOGÍAS, YA QUE EN ENCUESTAS REALIZADAS, EL 35% DE LAS PERSONAS QUE UTILIZAN EL INTERNET SON MENORES DE 19 AÑOS, POR LO TANTO SON BLANCO FÁCIL PAR EL MAL USO DE SUS DATOS PERSONALES COMO PARA EL ENGAÑO Y EXTORSIÓN. ES MENESTER OBSERVAR QUE EN EL PASADO 9 DE FEBRERO, EL DÍA DE INTERNET SEGURO, PARA MANEJAR DE ALGUNA U OTRA FORMA SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 247 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL CUAL SE INCREMENTÓ LA PENA EN UNA MITAD MÁS, SI SE TRATA DE DELITO SEXUALES, CUANDO SE UTILIZA EL INTERNET O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICO, RADIAL, SATELITAL O CONDUCTAS DE VÍCTIMAS, DE ESTA MANERA ESTAREMOS DANDO ARMAS A NUESTRAS AUTORIDADES PARA CASTIGAR ESTE TIPO DE CONDUCTAS QUE DAÑAN MAYORITARIAMENTE A LOS ADOLESCENTES. EN TAL VIRTUD EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DE DICHO DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 203; DE UN ARTÍCULO 260 BIS 1, Y UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8332/LXXII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 203; DE UN ARTÍCULO 260 BIS 1, Y UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9890/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 2 DE FEBRERO DE 2016 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9890/LXXIV QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA LILIANA TIJERINA CANTÚ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA LEGISLATURA LXXIV MEDIANTE LA CUAL PROPONE SE EXHORTE A:**

- **EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE INSTRUYA AL DIRECTOR DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIIMEPRODE) Y SE REUBIQUE EL CENTRO DE CONFINAMIENTO DE BASURA UBICADO EN LA COLONIA SAN BERNABÉ, 9 SECTOR Y ÁREAS ALEDAÑAS AL NORPONIENTE DE LA CIUDAD DE MONTERREY EN HARÁS DE QUE NO SIGA RECIBIENDO BASURA EN ESTE LUGAR Y EVITAR PROBLEMAS DE SALUD EN DICHO SECTOR.**
- **EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD A FIN DE QUE CONSIDERE TODAS LAS MEDIDAS PARA EVITAR POSIBLES COMPLICACIONES DE SALUD A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY POR LA ACUMULACIÓN DE DESECHOS QUE OCASIONA EL CENTRO DE CONFINAMIENTO DE BASURA EN EL 9º SECTOR DE LA COLONIA SAN BERNABÉ.**

ANTECEDENTE: LA PROMOVENTE, MANIFIESTA EN EL ESCRITO PRESENTADO, QUE UN NÚMERO IMPORTANTE DE VECINOS DE DIVERSAS COLONIAS, HAN HECHO DE SU CONOCIMIENTO UN PROBLEMA QUE LOS TIENE PREOCUPADOS QUE LES GENERA UNA GRAN ALARMA DÍA A DÍA, AL EXISTIR UN CENTRO DE ACOPIO DE BASURA UBICADO EN LA CALLE APOLO ESQUINA BANIO Y CHARANGO EN SAN BERNABÉ EN EL 9º SECTOR FRENTE AL MACROCENTRO COMUNITARIO SAN BERNABÉ, YA QUE EN EL MISMO SE TIRAN DESECHOS ORGÁNICOS, CAUSANDO UN GRAVE PROBLEMA DE SALUD PARA VARIAS COLONIAS QUE RODEAN EL CENTRO, MANIFESTANDO QUE DESEO DE LOS VECINOS, QUE NO SE RECIBAN DESECHOS ORGÁNICOS EN EL CITADO CENTRO. ADEMÁS HACE MENCIÓN QUE HACE 25 AÑOS, TIENE PRESENCIA EL CENTRO, CUANDO NO ERA UNA ZONA HABITACIONAL Y HOY LA SITUACIÓN SE AGRAVA MÁS CON LA UBICACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO SAN BERNABÉ, ASÍ COMO CON EL CENTRO EDUCATIVO CONALEP, AUMENTANDO CONSIDERABLEMENTE EL RIESGO EN ESE FOCO DE INFECCIÓN. REFIERE QUE EL RIESGO SE AGRAVA

MÁS PORQUE TAMBIÉN SE RECIBEN A DIVERSOS GRUPOS DE CARRETONEROS QUE ACUDEN A LA ZONA DONDE SE UBICA LA PLANTA PARA EL DEPÓSITO DE LA BASURA QUE RECOGEN, MÁS LOS HACES QUE TIRAN LOS ANIMALES QUE JALAN LOS CARRETONES. ADICIONALMENTE DESCRIBEN LOS PROBLEMAS DE SALUD QUE ESTE TIPO DE CONTAMINACIÓN HA PROVOCADO EN LOS VECINOS POR LA PROLIFERACIÓN DE MOSCAS, GUSANOS Y DIVERSOS ANIMALES QUE CAUSAN ALTERACIONES EN EL ORGANISMO. ADEMÁS REITERA QUE LA COEXISTENCIA DE LOS POBLADORES CON LA PLANTA HACE INCOMPATIBLE EL USO HABITACIONAL QUE PREDOMINA EN LA ZONA, YA QUE LA PLANTA FUNCIONA COMO DEPÓSITO TEMPORAL DE DESPERDICIOS, Y SU TRASLADO FINAL ES AL CONFINANTEMENTE DE SIMEPRODE (SISTEMA PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA. POR LO QUE CONCLUYE REITERANDO LA IMPORTANCIA Y URGENCIA DE REUBICAR EL MACRO BASURERO A OTRO PUNTO DEL ESTADO, O EN SU DEFECTO ÚNICAMENTE SE RECIBAN DESECHOS INORGÁNICOS, POR EL TRATAMIENTO QUE ESTOS TIENEN Y EL BENEFICIO ECONÓMICO QUE PUEDEN ARROJAR A LA ZONA. **CONSIDERACIONES** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA SITUACIÓN PLANTEADA POR LA PROMOVENTE, REFLEJA LA REALIDAD QUE VIVEN LOS VECINOS DEL CENTRO DE CONFINAMIENTO DE BASURA UBICADO EN LA COLONIA SAN BERNABÉ, 9º SECTOR Y ÁREAS ALEDAÑAS AL NORPONIENTE DE LA CIUDAD DE MONTERREY N.L. DEL SISTEMA PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), DESDE HACE AÑOS. PARA QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO RECONOCEMOS QUE LOS RIESGOS DE SALUD SE HAN INCREMENTADO CON LA INSTALACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EDUCATIVOS Y PARA BIENESTAR DE LA COMUNIDAD A LOS QUE ACUDE COTIDIANAMENTE LA

POBLACIÓN, NO SOLO DE LAS COLONIAS VECINAS. NO DUDAMOS QUE YA SE HAN REALIZADO GESTIONES PARA REDUCIR LOS RIESGOS DE SALUD A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS VECINOS Y DE QUIENES ASISTEN DIARIAMENTE AL CENTRO COMUNITARIO SAN BERNABÉ Y AL CONALEP, POR TAL MOTIVO ES CONVENIENTE CONOCER QUE SE HA HECHO, CUANDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y EN SU CASO LOS PLANES O PROYECTOS A REALIZAR PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS PLANTEADOS POR LA PROMOVENTE, YA QUE REUBICAR EL CENTRO DE ACOPIO DE BASURA REQUIERE DE REALIZAR ACCIONES A MEDIANO Y LARGO PLAZO AL IGUAL QUE SOLO RECIBIR DESECHOS ORGÁNICOS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO CONSIDERAMOS PERTINENTE SOLICITAR AL DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE) Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD INFORMACIÓN AL RESPECTO. POR LO ANTES EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO PRIMERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MANERA RESPETUOSA SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIIMEPRODE), NOS INFORME LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA ERRADICAR LOS RIESGO DE SALUD, DERIVADOS DE LOS DESECHOS INORGÁNICOS QUE SE RECIBEN EN EL CENTRO DE CONFINAMIENTO DE BASURA UBICADO EN LA COLONIA SAN BERNABÉ, 9º SECTOR, QUE ACTUALMENTE AFECTA LA SALUD DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS UBICADAS EN ESE SECTOR, ASÍ COMO LA POBLACIÓN QUE ASISTE AL CONALEP Y AL CENTRO COMUNITARIO SAN BERNABÉ, Y ANALICE LA POSIBILIDAD DE LA REUBICACIÓN DE DICHO CENTRO DE CONFINAMIENTO. **SEGUNDO.**- LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, RESPETUOSAMENTE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO NOS INFORME LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA ERRADICAR LOS RIESGO DE SALUD, DERIVADOS DE LOS DESECHOS INORGÁNICOS QUE SE RECIBEN EN CENTRO DE CONFINAMIENTO DE BASURA UBICADO EN LA COLONIA SAN BERNABÉ 9º SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE

MONTERREY, N.L. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL EXPEDIENTE 9890/LXXIV MISMO QUE FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE. QUIERO AGRADECER A LA MENCIONADA COMISIÓN, A SU PRESIDENTE EL DIPUTADO DR. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y A TODOS SUS INTEGRANTES POR LA VOTACIÓN UNÁNIME A FAVOR DE ESTE EXHORTO: “REUBICACIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO SAN BERNABÉ” HACE MÁS DE 25 AÑOS QUE DICHA PLANTA DE BASURA ESTÁ UBICADA EN EL CORAZÓN DE SAN BERNABÉ, A UN LADO DEL RECENTEMENTE INAUGURADO MACRO CENTRO SAN BERNABÉ, QUE CUENTA CON UN AFORO SEMANAL DE 25,000 PERSONAS Y JUNTO AL CONALEP, UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE RECIENTE CREACIÓN QUE LLEVA HOY 800 ALUMNOS. AGRADEZCO COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTACIÓN, YA QUE ESTAMOS EN FAVOR DE UN ACTO DE JUSTICIA QUE DESDE LOS INICIOS DE ESTE CENTRO DE ACOPIO LOS HABITANTES DE ESTAS COLONIAS FOMERREY 112 Y FOMERREY 113 HAN DEMANDADO SU REUBICACIÓN. NO SÉ SI HAN VIVIDO O HAN ESTADO EN UN LUGAR CERCA, DONDE LOS OLORES SON MUY FUERTES, LOS MALOS OLORES TAN FUERTE QUE PROVOCAN NAUSEAS Y QUE A LA HORA DE COMER HACEN QUE SE Quite EL HAMBRE, Y UN OLOR QUE CONTAMINA EL AMBIENTE Y QUE CAUSA ENFERMEDADES COMO CONJUNTIVITIS, SINUSITIS AGUDA, PROBLEMAS GASTRO-INTESTINALES, MANCHAS EN LA PIEL, DERMATITIS, ETCÉTERA, FAUNA NOCIVA COMO RATAS, CUCARACHAS, MOSCAS Y HASTA UNA PLAGA DE CUERVOS, Y QUE DECIR CUANDO LLUEVE LOS LLAMADOS LÍQUIDOS

LIXIVIADOS SE REACTIVAN. PERO HAY OTRO GRAN PROBLEMA, LOS CARRETONEROS, LOS CARRETONEROS QUE NO TIENEN ESCRÚPULO ALGUNO NI RESPETO POR SU TRABAJO Y QUE ES FRECUENTE QUE ALGUNOS LLEGAN TARDE Y ENCUENTRAN LA PLANTA CERRADA Y VACÍAN SU CARGA ALREDEDOR DE LA PLANTA, NO SE HACEN RESPONSABLES DE LO QUE DEFECAN SUS ANIMALES, E INCLUSIVE ES FRECUENTE VERLOS PEGADOS A LA PARED TAMBIÉN HACIENDO SUS NECESIDADES FISIOLÓGICAS, OTRA ESCENA FRECUENTE ES VERLOS QUE INMEDIATAMENTE QUE LES PAGAN EN LUGAR DE LLEVAR EL SUSTENTO A SU CASA, SE VAN AL DEPÓSITO DE LA CUADRA DONDE ESTÁ ESTE CENTRO DE ACPIO, Y YA TOMADOS INCLUSIVE DROGADOS EMPIEZAN A DECIR GROSERÍAS A TODAS LAS JOVENCITAS O SEÑORAS QUE PASAN POR AHÍ, YA SIN DINERO Y EN ESTADO DE EBRIEDAD SE VAN A SUS CASAS SIN QUE AUTORIDAD ALGUNA LES DIGA NADA POR MANEJAR EN ESTADO DE EBRIEDAD, PUES NO CONSIDERAN QUE UN CARRETÓN SEA UN VEHÍCULO, E IR MALTRATANDO TODO EL CAMINO A LOS ANIMALES, INCLUSIVE DEJÁNDOLOS SIN COMER. HA LLEGADO SIN DUDA EL MOMENTO COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DE HACER JUSTICIA CON LOS HABITANTES DE TODAS ESTAS COLONIAS QUE ESTÁN ALREDEDOR DE ESTA PLANTA, Y QUE SE VEN PERJUDICADOS POR LO MISMO, HA LLEGADO EL MOMENTO DE DECIRLES A TODOS, QUE ESTAS PERSONAS QUE ESTÁN MUY DEPRIMIDAS MUY DEFRAUDADAS POR LAS AUTORIDADES, QUE NADIE LES HACE CASO, INCLUSIVE HACE APROXIMADAMENTE 6 AÑOS SE TOMARON JUSTICIA POR SUS MANOS Y CERRARON DE MANERA SIMBÓLICA LA PLANTA, SIENDO APRENDIDOS POR LAS AUTORIDADES, AQUÍ ESTAMOS TRES DIPUTADOS QUE CONOCEMOS PERFECTAMENTE EL PROBLEMA QUE ESTA PLANTA OCASIONA, Y ESTAMOS ANTE LA POSIBILIDAD REAL COMPAÑEROS DE QUE POR PRIMERA VEZ SE HAGA JUSTICIA Y NOS REUBIQUEN ESA PLANTA DE BASURA. POR TODO LO ANTERIOR A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TAMBIÉN. Y DE TODOS LOS DEMÁS, LES SOLICITO VOTEN A FAVOR. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EN EL ÁREA DE SAN BERNABÉ EXISTE UNA COMPLICACIÓN SEVERA

PROVOCADA POR UN TIRADERO DE BASURA O MACRO BASURERO, QUE OCASIONA PROBLEMAS GRAVES DE SALUD PARA DIVERSAS COLONIAS QUE RODEAN ESTE CENTRO DE ACOPIO DE BASURA PERTENECIENTE A SIMEPRODE. ESTE CASO DEL CENTRO DE ACOPIO NO ES NUEVO, Y ES POR TODOS CONOCIDO QUE RECIBE GRAN CANTIDAD DE RESIDUOS DE CAMIONES Y GRUPOS DE CARRETONEROS; ESTA SITUACIÓN HACE QUE SE VUELVA PROLIFERANTE LA FAUNA NOCIVA: MOSCAS, GUSANOS ENTRE OTROS, QUE PROVOCA INFECCIONES EN LA PIEL, PROBLEMAS DE SALUD SEVEROS. LA GENTE QUE HABITA ESTE SECTOR NO ES RECURSOS ABUNDANTES O CLASE MEDIA, Y EN MUCHAS OCASIONES NO PUEDEN SOSTENER GASTOS DE CONSULTAS MÉDICAS O MEDICAMENTOS QUE SE NECESITAN POR CAUSA DE ESTAS ENFERMEDADES. ES URGENTE LA REALIZACIÓN DE ESTE EXHORTO, YA QUE EXISTE UNA SITUACIÓN QUE AGRAVA LA PROBLEMÁTICA, TODA VEZ QUE EL SECTOR TIENE UNA GRAN AFLUENCIA POR QUE SE ENCUENTRA FRENTE AL CENTRO COMUNITARIO SAN BERNABÉ Y EL CENTRO EDUCATIVO CONALEP, QUE SE SUMA AL GRAN NÚMERO DE POBLADORES QUE HABITAN EN LA ZONA Y SOPORTAN DÍA A DÍA EL OLOR FÉTIDO Y PENETRANTE DE ESTE CENTRO. RECALCO ESTO EN ESTE PUNTO, PORQUE ESE TIRADERO HACE QUE LOS ALIMENTOS SE DEGRADEN, CUANDO UN ALIMENTO SE DEGRADA EXISTEN LAS BACTERIAS, CUANDO UN ANIMAL QUE DEJAN AHÍ MUERTO DE IGUAL FORMA LOS OLORES, LOS GASES QUE EXPIDEN LAS BACTERIAS QUE ELLOS GENERAN SON MUY CRUELES PARA NOSOTROS LOS SERES HUMANOS. HE TRABAJADO MUCHOS AÑOS ESE DISTRITO, ME CONSTA LO QUE DICE LA DIPUTADA LILI, LO HE VIVIDO CON LA GENTE DE ESAS COLONIAS DE FOMERREY 112, FOMERREY 113, ES INDIGNANTE LA CALIDAD DE VIDA QUE ELLOS LLEVAN, YO LOS INVITO A QUE UN DÍA VAYAN Y CAMINEN PARA QUE VEAN CÓMO HUELE, PARA QUE VEAN HASTA LAS AGUAS NEGRAS QUE EXISTEN AHÍ, ES ALGO INSOPORTABLE Y PARA MÍ ESO ES UNA FALTA DE RESPETO. POR LO CUAL, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LES HACE ESTE EXHORTO PARA QUE VOTEN A FAVOR, PARA QUE YA DE UNA VEZ POR TODAS ACABEN CON ESA PLANTA, LA REUBIQUEN DE LUGAR, ES POR EL BIEN, ES POR LA SALUD DE TODOS NUESTROS CIUDADANOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. BUENO, SUBO A ESTA TRIBUNA A FELICITAR A LA DIPUTADA LILIANA, CIERTAMENTE ESTA ES UNA PROBLEMÁTICA MUY FUERTE QUE SE VIVE EN EL NORTE DE MONTERREY, ESTE CONFINAMIENTO Y PUES BUENO, SÍ COMO DECÍA LA DIPUTADA LUDIVINA HAY QUE VIVIR AHÍ; YO CONOZCO EL SECTOR, SÉ QUE LOS OLORES SON FUERTEMENTE MOLESTOS, LAS ENFERMEDADES, Y PUES BUENO, QUISIERA ESPECÍFICAMENTE EN ÉSTE SAN BERNABÉ NOVENO SECTOR Y ÁREAS ALEDAÑAS, PUES VIVEN DESDE MUCHOS AÑOS ESTA SITUACIÓN QUE ES DIFÍCIL DE EXPLICAR, LOS QUE PODAMOS DECIR AQUÍ, NO ES LO MISMO LO QUE SIENTEN LOS VECINOS EN ESE SECTOR. Y PUES ASÍ ES COMO ESTE CENTRO DE CONFINAMIENTO DE BASURA, APARTE EL MAL OLOR QUE ES INSOPORTABLE LA PROLIFERACIÓN DE MOSCAS Y OTROS ANIMALES, ES UNA ALARMANTE FOCO DE INFECCIÓN QUE PROVOCΑ UNA SERIE DE INFECIONES Y ENFERMEDADES. LA BASURA CUANDO ES EXPUESTA DURANTE MUCHO TIEMPO AL AIRE LIBRE CAUSA ERUPCIONES EN LA PIEL, COMPLICACIONES RESPIRATORIAS COMO YA SE HA MENCIONADO EN ESTA TRIBUNA DEBIDO A ESTA CONTAMINACIÓN. Y UNO DE LOS PRINCIPALES RIESGOS DE LAS ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES QUE SE ADQUIEREN ES A TRAVÉS DE LA CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS QUE SE PREPARAN A LA INTEMPERIE, CERCA DE DEPÓSITOS DE BASURA Y CAUSADOS POR BACTERIAS ENTRE OTROS. EN ESTE SENTIDO, APOYAMOS ESTE DICTAMEN Y DIPUTADA LILIANA, DIPUTADA LUDIVINA, CUENTEN CON EL APOYO TAMBIÉN DE PARTE DE NOSOTROS Y TODO SEA PARA QUE LOS REGIOS DE ESA ZONA, PUES VIVAN MEJOR, EN UN ESTADO DIGNO COMO ES QUITAR ESTE EL SIMEPRODE. OJALÁ YA PONGAN MANOS A LA OBRA, ESTE PROBLEMA TIENE MUCHOS AÑOS, OJALÁ NO ESTEMOS HABLANDO DE ESTO EN TRIBUNA EN SEIS MESES MÁS, SI NO QUE YA ESTEMOS HABLANDO EN TRIBUNA EN SEIS MÁS DE QUE YA SE HIZO ESTE CAMBIO. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA

DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, A MÍ MI ASESOR ME HABÍA PREPARADO UN POSICIONAMIENTO MUY EJECUTIVO Y MUY PRECISO, PERO BUENO YO LES QUISIERA PLATICAR. YO NO HE PASADO POR LA ZONA, YO VIVO EN LA ZONA, YO SÉ LO QUE ES VIVIR AHÍ, NO SOMOS CIUDADANOS DE SEGUNDA, NI DE TERCERA, NI DE CUARTA, SOMOS CIUDADANOS IGUAL QUE TODOS LOS QUE HABITAMOS MONTERREY. CONOZCO LOS VECINOS, CONOZCO LA GENTE QUE VIVE AHÍ, LOS CHIQUITITOS QUE ESTÁN EN CONALEP, LOS QUE ESTÁN EN EL CECYTE, TIENEN SU PIEL LLENA DE GRANOS, PORQUE SUS CASAS ESTÁN INFESTADAS DE RATAS, BICHOS ASQUEROSOS, EL AGUA ESTÁ CONTAMINADA, ES VERDADERAMENTE LILIANA, GRACIAS POR SU SUBIR ESTE EXHORTO, LA VERDAD DE LAS COSAS ES QUE VOY A ESTAR MUY ATENTA DE ESTA TEMA A TRAVÉS DE LA DIPUTADA ALHINNA, QUE ES A QUIEN LE CORRESPONDE VER, AHORA SI QUE EL SEGUIMIENTO DE EXHORTOS. YO LOS INVITO A VOTAR Y A ESTAR AL PENDIENTE DE ESTE TEMA, DE ESTE ASUNTO Y VERDADERAMENTE, NO SOMOS CIUDADANOS NI DE SEGUNDA, NI DE TERCERA, SOMOS CIUDADANOS IGUAL QUE TODOS LOS QUE VIVIMOS EN MONTERREY, SOMOS REGIOS Y SOMOS CIUDADANOS DE PRIMERA TAMBÍEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “EN PRIMER LUGAR FELICITAR A LA MAESTRA LILIANA, ELLA NOS CONOCE DESDE HACE TIEMPO, QUE HEMOS ESTADO SIEMPRE EN ESA ZONA FOMERREY 112, FOMERREY 113, 114 Y BUENO, NOSOTROS NOS TOCÓ VIVIR UN INTENTO DE CERRAR ESAS INSTALACIONES, PERO DESAFORTUNADAMENTE NO TUVIMOS ECO EN NINGUNA AUTORIDAD. QUE BUENO DESGRACIADAMENTE LAS COSAS

TIENEN QUE DARSE SU TIEMPO PARA MADURAR COMO CUALQUIER FRUTA, PARA CORTARLA HAY QUE ESPERAR. HOY SE DAN LAS CONDICIONES DE QUE LA POBLACIÓN TAL VEZ EN SU MOMENTO NO HABÍA QUE HOY YA HAY; SEGUNDO, HA CRECIDO LOS SERVICIOS Y QUE CREEMOS QUE LOS SERVICIOS QUE ESTÁN A SU ALREDEDOR DEBEN DE DIGNIFICARSE, Y YA NO PUEDE SER ESE CENTRO DE TRASLADO DE SIMEPRODE FUNCIONANDO EN SAN BERNABÉ. POR LO CUAL, NOSOTROS APOYAMOS COMO PARTIDO QUE SE CIERRE Y QUE SE REUBIQUE EN UN LUGAR DONDE NO HAGA DAÑO A LOS CIUDADANOS. YA SE DIJERON LAS CONSECUENCIAS, YA SE DIJERON LOS IMPACTOS Y EN ESE SENTIDO QUEREMOS VER UNA SOLUCIÓN CON TODO RESPETO PARA EL EJECUTIVO Y QUE LO MÁS RÁPIDO POSIBLE SE SOLUCIONE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE LA PALABRA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE EXHORTAR AL DIRECTOR DE SIMEPRODE PARA QUE INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA ERRADICAR LOS RIESGOS DE SALUD, DERIVADOS DE LOS DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS QUE SE RECIBEN EN EL CENTRO DE CONFINAMIENTO DE BASURA UBICADO EN LA COLONIA SAN BERNABÉ NOVENO SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, Y ANALICE LA POSIBILIDAD REUBICACIÓN DE DICHO CENTRO DE CONFINAMIENTO. ASIMISMO, SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO NOS INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE ESTÁN REALIZANDO PARA ERRADICAR LOS RIESGOS DE SALUD DERIVADOS DE LOS DESECHOS QUE SE RECIBEN EN EL MENCIONADO CENTRO DE CONFINAMIENTO. CABE DESTACAR QUE LA PETICIÓN QUE EN SU MOMENTO PRESENTÓ NUESTRA COMPAÑERA LILIANA TIJERINA CANTÚ, SURGE DE LOS RECLAMOS DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS UBICADAS EN ESE SECTOR, ASÍ COMO LA POBLACIÓN QUE ASISTE AL CONALEP Y AL CENTRO COMUNITARIO SAN BERNABÉ, QUIENES DESDE EL 2012 HAN HECHO DIVERSAS DENUNCIAS Y RECLAMOS SOBRE EL PROBLEMA DE SALUBRIDAD QUE SUFREN Y QUE HASTA ESTE MOMENTO NO HAN RECIBIDO ALGUNA RESPUESTA. CABE DESTACAR QUE

LOS RIESGOS DE INFECCIONES DE SALUD Y DE PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL SURGE DESDE EL MOMENTO EN QUE DICHO CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DESECHOS RECIBE DIARIAMENTE LA PLANTA SAN BERNABÉ ALREDEDOR 60 TONELADAS, POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO ACTUÉ A FAVOR DE LOS CIUDADANOS QUE DÍA CON DÍA TIENEN QUE SUFRIR CON ESTOS PROBLEMAS DE SALUD Y AMBIENTALES. POR ELLO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ES MUY BREVE EL COMENTARIO. SOLAMENTE EN ANALOGÍA A LA INTERVENCIÓN QUE HIZO MI COMPAÑERA DIPUTADA LILIANA HACE UN MOMENTO QUE DECÍA QUE NO RECIBIERA TANTAS FLORES EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA SI NO EL PROMOVENTE, PUES BUENO, EN ESA LÓGICA YO QUIERO FELICITAR A LA DIPUTADA PROMOVENTE QUE ES LA DIPUTADA LILIANA TIJERINA, ADEMÁS DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE. FELICIDADES DIPUTADA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIP. PRESIDENTE. PRIMERAMENTE RECONOCER EL TRABAJO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y CLARO QUE PRINCIPALMENTE A LA PROMOVENTE LA DIPUTADA LILIANA. PARA UN SERVIDOR EL QUE LA DIPUTADA SUBA ESTE TIPO DE EXHORTOS COMPRUEBA QUE NUESTRO TRABAJO LEGISLATIVO COMO SIEMPRE LO HEMOS DICHO NO TERMINA AQUÍ A LAS TRES DE LA TARDE O CUATRO, YO CREO QUE LO IMPORTANTE ES RETORNAR A NUESTROS DISTRITOS, ESCUCHAR LOS PLANTEAMIENTOS SERIOS DE LA CIUDADANÍA, Y QUE ES IMPORTANTE QUE SE CONVIERTAN EN LEYES O EXHORTOS A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. YA LO DECÍA LA DIPUTADA MYRNA, YO NO VIVO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PERO LOS PROBLEMAS DE LA BASURA EXISTEN EN TODO EL ESTADO, SITUACIÓN QUE SE HA GENERADO POR GOBIERNOS ANTERIORES QUE NO HAN PUESTO ATENCIÓN

REAL, Y QUE SE PUEDEN CONVERTIR Y QUE SE ESTÁN CONVIRTIENDO EN UN FOCO DE INSALUBRIDAD PARA LOS HABITANTES QUE AHÍ RESIDEN. OJALÁ Y QUE ESTE EXHORTO LLEGUE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y QUE VERDADERAMENTE SE PONGAN CARTAS EN EL ASUNTO, DESAFORTUNADAMENTE LOS EXHORTOS, YA LO DIJO LA DIPUTADA ALHINNA ¿QUE PORCENTAJE TENEMOS? MÍNIMO, UN 25%, OJALÁ QUE TENGAMOS AL TERMINAR ESTE PERÍODO MÍNIMO UN 50% DE RESPUESTA A LOS EXHORTOS QUE HACEMOS, PORQUE PARECE QUE SON SOLAMENTE LLAMADAS A MISA, OJALÁ QUE NO OCURRA CON EL EXHORTO DE LA DIPUTADA LILIANA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE, NADA MÁS PARA HACER UNA PRECISIÓN. ESTOS CENTROS SE INICIARON HACE APROXIMADAMENTE UN 25 AÑOS, MÁS MENOS DOS TRES AÑOS PARA ATRÁS O PARA ADELANTE, Y ERAN PLANTAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA QUE IMPLEMENTABA SIMEPRODE PARA TRASLADARLA DESPUÉS A SU DESTINO FINAL, QUE ERA DONDE ESTÁ INSTALADO SIMEPRODE, PERO EN MUCHOS LUGARES SE QUEDARON COMO BASUREROS, COMO PLANTAS DE CONFINAMIENTO, PERO LA VOCACIÓN INICIAL ERA UNA PLANTA DE TRANSFERENCIA, ENTONCES NO TIENE PORQUÉ EXISTIR EN ESE LUGAR UN LUGAR DE CONFINAMIENTO DE BASURA. ENTONCES, VAMOS A ESPERAR EL RESULTADO DEL EXHORTO Y LUEGO INSISTIRÍAMOS POSTERIORMENTE TODAVÍA A AGRANDAR MÁS A LLEGAR AL FONDO DE ESTO, PORQUE NO DEBE DE EXISTIR EN ESE LUGAR UN CONFINAMIENTO, SINO ERA UNA PLANTA DE TRANSFERENCIA QUE LUEGO LA DEJARON DE ESA MANERA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A

LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9890/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9883/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 20 DE ENERO DE 2016, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9883/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **C. LUIGI JAVIER BAVINES BURNES** MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ENVÍE UN EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE ESCOBEDO NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS FOTO MULTAS QUE ESTÁN IMPLEMENTANDO A LOS VEHÍCULOS EN DICHO MUNICIPIO. ANTECEDENTES. REFIERE EL PROMOVENTE QUE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 132 LE OTORGA ATRIBUCIONES A LOS MUNICIPIOS PARA SUPERVISAR LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA SEGURIDAD VIAL DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y QUE ESTAS DEBEN DE SER DESEMPEÑADAS POR PERSONAS QUE TENGAN CAPACIDAD JURÍDICA PARA EJERCER LOS PUESTOS DE POLICÍA Y TRÁNSITO TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PROPIO REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE DICHO MUNICIPIO EN SU ARTÍCULO 5 EL CUAL DICE QUE UN OFICIAL DE TRÁNSITO ES EL FUNCIONARIO A CARGO DE LA VIGILANCIA DEL TRÁNSITO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES POR INFRACCIONES A LAS

DISPOSICIONES DE DICHO REGLAMENTO. EN BASE A LO ANTERIOR EL PROMOVENTE MENCIONA QUE EN EL REGLAMENTO NO SE ESTABLECE EL CONCEPTO DE FOTO MULTA O QUE ALGUNA MÁQUINA TAMBIÉN SE ENCUENTRE A CARGO DE LA VIGILANCIA DEL TRÁNSITO Y QUE POR LO ANTERIOR SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LAS FOTO MULTAS QUE SE HAN VENIDO APLICANDO EN DICHO MUNICIPIO. **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO A) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL CASO CONCRETO DE NUESTRO PAÍS, LOS ANTECEDENTES EN CUANTO A LA NECESIDAD Y OBLIGACIÓN DE QUE EL ESTADO PROPORCIONE INFORMACIÓN PÚBLICA A LA POBLACIÓN, ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 CONSTITUCIONALES, Y ES A PARTIR DE LA REFORMA POLÍTICA DE 1977 CUANDO SE ELEVA A NIVEL CONSTITUCIONAL EL DERECHO A LA INFORMACIÓN. AHORA BIEN, LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CONSTITUYEN UNA DE LAS CONQUISTAS MÁS IMPORTANTES DE LA SOCIEDAD Y LA POLÍTICA MEXICANAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. SON UN GRAN AVANCE EN LA CALIDAD DEMOCRÁTICA DEL ESTADO Y ABREN UNA POSIBILIDAD INÉDITA PARA UN CAMBIO PROFUNDO EN LAS RELACIONES ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS GOBIERNOS. POR ELLO, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MATERIALIZAN UN DERECHO MODERNO, NUEVO E IRRENUNCIABLE PARA TODOS LOS MEXICANOS. EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, ES ELEMENTO INDISPENSABLE PARA AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA DEMOCRACIA SUSTANTIVA. ASIMISMO, ESTA ES ESENCIAL PARA LOGRAR UN GOBIERNO RESPONSABLE Y RESPONSIVO A LAS NECESIDADES DE UNA SOCIEDAD INTERESADA EN PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS QUE AFECTAN SU CALIDAD DE VIDA. ASÍ MISMO, ESTE DERECHO SE REFIERE A LA POSIBILIDAD DE OBTENER INFORMACIÓN ACCESIBLE, OPORTUNA Y CONFIABLE EN POSESIÓN DE LOS GOBIERNOS. ESTA INFORMACIÓN PERMITE CONOCER EL QUEHACER DEL GOBIERNO, DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL A LAS ACCIONES EMPRENDIDAS, EVALUAR LAS MISMAS Y CONOCER LA EVIDENCIA DETRÁS DE LOS PROCESOS DE TOMA DE

DECISIÓN. AUN CUANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ES UN COMPONENTE INDISPENSABLE DE LA TRANSPARENCIA, ÉSTA NO SE LIMITA A LA POSIBILIDAD DE LA POBLACIÓN DE OBTENER INFORMACIÓN. UN GOBIERNO TRANSPARENTE DOCUMENTA SUS ACCIONES Y PROCESOS DE TOMA DE DECISIÓN, GENERA, SISTEMATIZA Y MANEJA LA INFORMACIÓN A LA LUZ DEL ESCRUTINIO PÚBLICO COMO PARTE DE UNA VISIÓN MÁS AMPLIA DE CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA ENTRE EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD. EN ESTE SENTIDO, EN FECHA 19 DE JULIO DE 2008 FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO DE CUALQUIER PERSONA A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, DEPENDENCIA, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN EL PRESENTE EXPEDIENTE EL PROMOVENTE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LAS FOTO MULTAS QUE SE HAN VENIDO APLICANDO EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA POSIBLE CONCESIÓN OTORGADA A LA EMPRESA QUE PROPORCIONA DICHO SERVICIO; ACLARANDO QUE DICHA INFORMACIÓN ES CONSIDERADA COMO PÚBLICA EN BASE A LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 10.- LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN DIFUNDIR EN INTERNET LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

XIV.- RESPECTO DE LAS CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES SE DEBERÁ PUBLICAR SU OBJETO, EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR, EL TIPO DE LICENCIA, PERMISO, CONCESIÓN O AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO SI EL PROCEDIMIENTO INVOLUCRA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES, SERVICIOS O RECURSOS PÚBLICOS;

XVII. LA RELACIÓN MENSUAL DE AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y CONCESIONES QUE SE HAYAN OTORGADO, EN EL QUE SE INVOLUCRE EL APROVECHAMIENTO DE BIENES, SERVICIOS O RECURSOS PÚBLICOS;

ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ANTES REFERIDA SEÑALA QUE ADEMÁS DE LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 10, LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES DEBERÁN HACER PÚBLICA EN SU PORTAL DE INTERNET ENTRE

OTROS LOS RECURSOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE MULTAS. AHORA BIEN, CON EL FIN DE RESPETAR LO ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU NUMERAL 63 FRACCIÓN XII EL CUAL DICE QUE CORRESPONDE AL CONGRESO, GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, ES QUE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EMITE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO:** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ESCOBEDO NUEVO LEÓN,** PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS DATOS SOBRE LA CONCESIÓN OTORGADA A PARTICULARES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS FOTO MULTAS, LAS CANTIDADES RECAUDADAS ASÍ COMO LAS MULTAS QUE GENERAN DIARIAMENTE DICHOS DISPOSITIVOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UN EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS FOTO MULTAS QUE ESTÁN IMPLEMENTANDO A LOS VEHÍCULOS EN DICHO MUNICIPIO. EL ACCESO A LA INFORMACIÓN ES UN ELEMENTO INDISPENSABLE PARA AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA DEMOCRACIA SUSTANTIVA, ASÍ MISMO ÉSTA ES ESENCIAL PARA LOGRAR UN GOBIERNO RESPONSABLE Y RESPONSIVO A LAS NECESIDADES DE UNA SOCIEDAD INTERESADA EN PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS QUE AFECTAN SU CALIDAD DE VIDA. ADEMÁS UN

GOBIERNO TRANSPARENTE DOCUMENTA SUS ACCIONES Y PROCESOS DE TOMA DE DECISIÓN, GENERA, SISTEMATIZA Y MANEJA LA INFORMACIÓN A LA LUZ DEL ESCRUTINIO PÚBLICO COMO PARTE DE UNA VISIÓN MÁS AMPLIA DE CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA ENTRE EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD. EN ESTE ORDEN DE IDEAS ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN EL PRESENTE EXPEDIENTE EL PROMOVIENTE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LAS FOTO MULTAS QUE SE HAN VENIDO APLICANDO EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA POSIBLE CONCESIÓN OTORGADA A LA EMPRESA QUE PROPORCIONA DICHO SERVICIO, ACLARANDO QUE DICHA INFORMACIÓN ES CONSIDERADA COMO PÚBLICA EN BASE A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, CON EL FIN DE RESPETAR LO ESTABLECIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN SU NUMERAL 63 FRACCIÓN XII EL CUAL DICE QUE CORRESPONDE AL CONGRESO GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, ES QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9883/LXXI DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7103/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2011, **ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010, BAJO EL EXPEDIENTE 7103/LXXII.** ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, FIDEICOMISOS PÚBLICOS, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS. EL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ A ESTE H. CONGRESO EL **31 DE MARZO DEL 2011** SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO FISCAL 2010**. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA REFERIDA LEY. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 137 PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 7, FRACCIÓN XXVI,

11, FRACCIÓN XIII, Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN. DICHO INFORME FUE PRESENTADO EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 50, PUES CONTIENE DICTAMEN DE LA REVISIÓN, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS APLICABLES. IGUALMENTE, EL DOCUMENTO REMITIDO POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR, CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS POR EL ENTE FISCALIZADOR, INCLUYÉNDOSE TAMBIÉN LAS ACLARACIONES DE LOS ENTES FISCALIZADOS Y EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. **SEGUNDO:** EN RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO SE CONSIDERÓ EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO Y LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE **BUSTAMANTE**, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. A CONTINUACIÓN SE MUESTRA LA PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE **BUSTAMANTE**, NUEVO LEÓN:

<u>INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
IMPUESTOS	\$ 664,661
DERECHOS	251,446
PRODUCTOS	2,262,043
APROVECHAMIENTOS	824,541
PARTICIPACIONES	12,860,408
FONDO DE INFRAESTRUCTURA(1)	1,339,143
FONDO DE FORTALECIMIENTO	1,389,238
FONDOS DESCENTRALIZADOS	3,827,408
OTRAS APORTACIONES	3,233,067
FINANCIAMIENTO(1)	1,238,000
TOTAL	\$ 27,889,955

EGRESOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 11,044,080
SERVICIOS COMUNITARIOS	1,481,173

DESARROLLO SOCIAL	4,893,903
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	52,430
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	
ADQUISICIONES	634,824
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	10,000
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,509,472
OBLIGACIONES FINANCIERAS	458,896
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	9,160,247
TOTAL	\$ 32,545,248

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGUARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTOS PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES Y A LOS OBJETIVOS Y ,ETAS ESTABLECIDAS A LOS PROGRAMAS. POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO DE **BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010**, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, **SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE AL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DE ESTE DICTAMEN. TERCERO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA DEUDA PUBLICA, FUE PRESENTADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, CON LA SALVEDAD DE LO MENCIONADO EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES DE ESTE DICTAMEN. **CUARTO:** EL APARTADO CUARTO DEL INFORME DE RESULTADOS SE ENCUENTRA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, COMO A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN PARA FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS Y ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN A LA AUDITORÍA PRACTICADA A:

A) GESTIÓN FINANCIERA:

SE REGISTRARON INGRESOS POR UN IMPORTE DE \$13,866 POR VENTA DE MEDICAMENTO, OBSERVANDO DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA LO SIGUIENTE:

- A) SE REGISTRÓ RECIBO OFICIAL NO. 27073 POR IMPORTE DE \$3,161 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2010 POR CONCEPTO DE VENTA DE MEDICAMENTO NO LOCALIZANDO EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE MUESTRE EL VALOR UNITARIO Y LA CANTIDAD DE MEDICAMENTOS VENDIDOS.
- B) SE DETECTÓ VENTA DE MEDICAMENTO DURANTE EL PERÍODO DE 01 DE ENERO AL 16 DE ABRIL DE 2010 OBSERVANDO QUE ESTE INGRESO SE REGISTRÓ HASTA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2010 MEDIANTE RECIBO OFICIAL NO. 29054 POR IMPORTE DE \$10,705.
- C) SE DETECTÓ VENTA DE MEDICAMENTO POR IMPORTE DE \$2,200 DURANTE EL PERÍODO DE 19 DE ABRIL DE 2010 AL 28 DE JUNIO DE 2010 DETECTANDO EN LA PRUEBA DE AUDITORÍA DE EVENTOS POSTERIORES QUE ESTE INGRESO SE REGISTRÓ HASTA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2011 MEDIANTE RECIBO OFICIAL NO. 31313.
- D) SE DETECTÓ VENTA DE MEDICAMENTO DURANTE EL PERÍODO DE 13 DE JULIO AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2010 POR LA CANTIDAD DE \$1,100 DETECTANDO DURANTE EL PROCESO DE LA AUDITORÍA QUE ESTE INGRESO NO HA SIDO REGISTRADO NI DEPOSITADO.
- E) NO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE MUESTRE UN INVENTARIO INICIAL Y FINAL DEL MEDICAMENTO, ASÍ COMO LISTADO DE PRECIOS UNITARIO POR TIPO DE MEDICAMENTO. SE EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LA CUAL INCLUYE ESCRITO NO SOLVENTANDO LA OBSERVACIÓN DE CONTROL

REFERENTE A LOS INCISOS A), B) Y C) DEBIDO A QUE NO PRESENTAN EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE EL DESFASAMIENTO EN EL REGISTRO Y DEPÓSITO DE ESTE TIPO DE INGRESO, RESPECTO AL INCISO D) NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE **ASPECTO ECONÓMICO POR IMPORTE DE \$1,100** DEBIDO A QUE NO SOPORTE DOCUMENTAL DEL DEPÓSITO EN CUENTAS BANCARIAS DEL MUNICIPIO EL INGRESO PENDIENTE DE REGISTRAR, Y EN REFERENCIA AL INCISO E) NO SOLVENTAN LA OBSERVACIÓN DE CONTROL DEBIDO A QUE NO ANEXAN EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE MUESTRE EL INVENTARIO INICIAL Y FINAL DEL MEDICAMENTO EN VENTA.

EN EGRESOS, EN LO GENERAL, SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUE POR UN IMPORTE DE \$652,292.60 NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORIA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA QUE ADEMÁS REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN QUE JUSTIFIQUEN LAS EROGACIONES Y QUE ADEMÁS PERMITA VERIFICAR EL CORRECTO USO Y DESTINO DE LAS MISMAS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; SE EXAMINÓ Y ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LA CUAL INCLUYE ESCRITO ASÍ COMO COPIAS CERTIFICADAS POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE SOLVENTÁNDOSE EL CHEQUE 76 1321POR IMPORTE DE \$ 7,272 DEBIDO A QUE PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE REÚNE REQUISITOS FISCALES Y EVIDENCIA DEL USO O DESTINO; EN REFERENCIA A LOS CHEQUES 76 311, 76 480, 76 648, 76 759, 76 832, 76 1178, 77 157, 76 1462, 76 1494, 76 1670 Y 76 1674 LOS CUALES SUMAN EL IMPORTE DE \$161,624 SOLVENTAN PARCIALMENTE OBSERVACIÓN EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NO ASÍ LO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FISCALES DE DICHOS COMPROBANTES NI A LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE MUESTRE EL CORRECTO USO O DESTINO DE LOS RECURSOS; REFERENTE A LOS CHEQUES 75 23, 76 357, 76 1014, 76 1145, 77 148, 76 1368, 76 1389, 76 1468, 84 12, 84 13, 69 79, 69 84, 76 1563 Y 76 1615 QUE SUMAN EL IMPORTE DE \$333,064 SOLVENTAN PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN EN CUANTO A LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y QUE ADEMÁS REÚNE LOS REQUISITOS FISCALES NO ASÍ LO REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DE EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE MUESTRE EL CORRECTO USO

O DESTINO DE LOS RECURSOS; RESPECTO A LOS CHEQUES NOS. 76 266, 74 10, 76 649, 76 1139 Y 76 1181 LOS CUALES NO SOLVENTAN LA OBSERVACIÓN DE ASPECTO ECONÓMICO DEBIDO A QUE NO PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE; POR LO CUAL SUBSISTE LA OBSERVACIÓN DE ASPECTO ECONÓMICO EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUE COMUNICADA **POR IMPORTE DE \$150,333**. EN LO REFERENTE A **BIENES MUEBLES, EQUIPO DE CÓMPUTO**, SE REGISTRÓ PÓLIZA DE CHEQUE 24 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2010 **POR IMPORTE DE \$7,667.26** A FAVOR DE MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, N. L. POR ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA LAPTOP, NO LOCALIZANDO EN INSPECCIÓN FÍSICA DICHO EQUIPO DE CÓMPUTO EL CUAL FUE ADQUIRIDO EN EL EXTRANJERO.

B) OBRA PÚBLICA

EN **OBRA PÚBLICA, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, OBRAS**, NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS, ENCUESTAS ENTRE LOS BENEFICIADOS DE LA OBRA, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA LA ENTIDAD, PARA ACREDITAR QUE EL RECURSO FEDERAL TRANSFERIDO A TRAVÉS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, FUE APLICADO EN BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LO REFERENTE AL CONTRATO PMB-FIII-01-2010-I DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE CALLES PRIVADA HIDALGO Y SIN NOMBRE, BARRIO VALLADITO”, POR UN IMPORTE DE **\$318,248.00**. ADEMÁS EN EL APARTADO DE **OTROS, PROGRAMA DE OBRAS POR CONDUCTO DE MUNICIPIOS**, NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA GARANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE \$1,336, 827.00 A FIN DE ASEGUAR QUE SE RESPONDA POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY CORRESPONDIENTE DEL CONTRATO PMB-VD-08-2009 DE NOMBRE “CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS MUNICIPALES, COLONIAS EL PEDREGAL Y SAN MIGUEL”. DEL **PROGRAMA “TU CASA”**, NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL ACUERDO EMITIDO POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN EL QUE SE HAGA CONSTAR QUE LA

DEPENDENCIA CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA REALIZAR LA OBRA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE. AGREGANDO QUE NO SE LOCALIZARON NI FUERON EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, NI SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDO DURANTE LA AUDITORÍA, EL PRESUPUESTO DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA INCUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE. TAMBIÉN SE DETECTÓ QUE SE EJERCIERON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PARA LA OBRA POR UN IMPORTE DE **\$214,283**, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDOS DURANTE LA AUDITORÍA, LOS ESTUDIOS, ENCUESTAS ENTRE LOS BENEFICIADOS DE LA OBRA, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA LA ENTIDAD, PARA ACREDITAR QUE EL RECURSO FEDERAL TRANSFERIDO A TRAVÉS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, FUE APLICADO EN BENEFICIO DIRECTO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA, SEÑALADOS EN LA LEY VIGENTE. EN LO REFERENTE AL **FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA DOCUMENTACIÓN (CARÁTULA DE LA ESTIMACIÓN, NÚMEROS GENERADORES, NOTAS DE BITÁCORA, CROQUIS DE UBICACIÓN, INFORMES FOTOGRÁFICOS U OTROS ELEMENTOS QUE HAYA TENIDO EN CUENTA LA ENTIDAD) QUE ACREDITE EL PAGO A TRAVÉS DE CADENAS PRODUCTIVAS NAFINSA 2009 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL NUEVO LEÓN, DE LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1 ADITIVA, LA CUAL SE REGISTRÓ EN LA CUENTA CONTABLE NO. 51119-0532-0001 "FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL" DEL MUNICIPIO, CON NÚMERO DE PÓLIZA D-2010090062, DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR VALOR DE **\$105,042.00** DEL CONTRATO PMB-3X1-OJO DE AGUA-01-2009 DE LA OBRA "OBRAS EN EL PARAJE III, PARQUE RECREATIVO "CAÑÓN OJO DE AGUA" SEGUNDA ETAPA". ADEMÁS EN REVISIÓN DEL EXPEDIENTE, SE DETECTÓ QUE SE PAGÓ MEDIANTE CADENAS PRODUCTIVAS NAFINSA 2009 LA FACTURA NÚMERO 0902, LA CUAL CORRESPONDE A LA ESTIMACIÓN NÚMERO 1 NORMAL, REGISTRÁNDOSE EN LA CUENTA CONTABLE NO. 51119-0532-0001 DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA PÓLIZA NÚMERO D-2010090061, DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE

2010, POR UN IMPORTE DE \$1,497,259.84, OBSERVANDO QUE PARA LA MISMA ESTIMACIÓN PERO CON FACTURA 827, EL MUNICIPIO PAGO PARCIALMENTE EL VALOR DE \$736,020.26, MEDIANTE EL CHEQUE NÚMERO 74 9, REGISTRADO A TRAVÉS DE LA PÓLIZA E-2010030043, DE FECHA 8 DE MARZO DE 2010, POR LO QUE RESULTA UNA DUPLICIDAD EN EL PAGO POR IMPORTE DE **\$736,020.26**. EN LO REFERENTE AL CONTRATO PMB-SEDE-01-2009, “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CHAPOTEADERO, PARAJE III, PARQUE RECREATIVO “CAÑÓN OJO DE AGUA”, NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, LA GARANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE \$1,000,000.00 A FIN DE ASEGUAR QUE SE RESPONDA POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY CORRESPONDIENTE. EN EL APARTADO CUATRO DEL INFORME DE RESULTADOS SE SEÑALAN DIVERSAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.

QUINTO: EN REFERENCIA AL ACUERDO DEL PLENO Y DICTAMEN DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2011, COMUNICADO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 6 DE ABRIL DE 2011, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, MEDIANTE OFICIO NO. C.V. 258/2011, SOLICITANDO, QUE EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2010, SE PUSIERA ESPECIAL ATENCIÓN EN LOS PROCESOS DE MODIFICACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO MUNICIPAL DESTINADOS AL USO O APROVECHAMIENTO DE INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESUELVE QUE CON BASE EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZADA, NO SE REALIZÓ NINGÚN ACTO TRASLATIVO DE DOMINIO (COMPRAVENTA, DONACIÓN, PERMUTA U OTRO), NI ACTOS DE USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN (CONCESIONES, CESIONES, COMODATOS, USUFRUCTOS, ETC.); O ACTOS DE MODIFICACIÓN DE USO O DESTINO (DESAFECTACIONES, CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES O GRAVÁMENES, ETC.), EN RELACIÓN CON INMUEBLES QUE HAYAN SIDO INCORPORADOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL COMO CONSECUENCIA DE CESIONES DE ÁREAS ORIGINADAS POR LA

AUTORIZACIÓN DE TRÁMITES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO (SUBDIVISIONES, FRACCIONAMIENTOS, CONJUNTOS URBANOS HABITACIONALES, CONJUNTOS URBANOS NO HABITACIONALES, PARCELACIONES, CONSTRUCCIONES EN INMUEBLES NO COMPRENDIDOS EN FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO). **SEXTO:** EN EL APARTADO SEXTO DEL INFORME DE RESULTADOS, SEÑALA EL SEGUIMIENTO SEGÚN ACCIONES DERIVADAS DELAS CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA:** LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XVI, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO IV NÚMERO 2 DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD

CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR.

CUARTA: EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV DEL INFORME DE RESULTADOS, PROGRAMAS GESTIÓN FINANCIERA Y OBRAS PÚBLICAS, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE DE LAS PÁGINAS 31 A 55 DEL REFERIDO INFORME LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA EN LA PÁGINA 37 DE SU INFORME DE RESULTADOS, DEBIENDO DAR CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS.

QUINTA: AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ADICIONALMENTE, SE COMUNICAN EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA REVISADA, REPETIDAS VIOLACIONES NORMATIVAS, TODAS LAS SEÑALADAS EN EL APARTADO IV DEL INFORME DE RESULTADOS QUE ADEMÁS DE LA AFECTACIÓN A LA HACIENDA

PÚBLICA, A LA LUZ DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SON CAUSA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, A VIRTUD DE LO CUAL EL ÓRGANO REVISOR YA MANIFIESTA EXPRESAMENTE EN EL DOCUMENTO QUE SE REVISA, QUE PROCEDERÁ AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN. ES EVIDENTE QUE LA REPETICIÓN DE LAS IRREGULARIDADES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE **BUSTAMANTE**, NUEVO LEÓN, AFECTA LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO, RESULTANDO ELLO EN NUESTRA OPINIÓN ES DE RECHAZO DE ESTA CUENTA PÚBLICA, YA QUE LA IRREGULARIDADES DETECTADAS REPRESENTAN UN PORCENTAJE CONSIDERABLE DE LOS INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO ALGUNAS NORMATIVAS, SON SUSCEPTIBLES DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE LAS INCURRIERON. EN ESA TESITURA, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE GIRAR AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, LA INSTRUCCIÓN PARA QUE HAGA EFECTIVO EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y RESARCITORIAS QUE RESULTEN DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS A ESTE H. CONGRESO, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBIENDO COMUNICAR OPORTUNAMENTE A ESTA SOBERANÍA, DE LAS ACCIONES INICIADAS Y EL RESULTADO DE LAS MISMAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2010, DEL R. AYUNTAMIENTO DE **BUSTAMANTE**, NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.**- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES, SE RECHAZA LA

CUENTA PÚBLICA DEL R. AYUNTAMIENTO DE BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010. TERCERO: SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CONTINÚE CON LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN DE LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS, DEBIENDO INFORMAR AL H. CONGRESO AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O EN EL INFORME DE RESULTADOS DE CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. **CUARTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL R. AYUNTAMIENTO DE BUSTAMANTE, NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO CUARTO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLES DE LAS PÁGINAS 31 A LA 55, CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO POR UN MONTO DE 1 MILLÓN 532 MIL 693 PESOS, PRESENTÁNDOSE ADEMÁS DIVERSAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN DIVERSAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. CABE SEÑALAR QUE SALVAGUARDAN LAS ATRIBUCIONES DE LA AUDITORÍA PARA QUE PROCEDA CON LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDEN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES

PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. POR LOS MOTIVOS ANTES SEÑALADOS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA VERDAD QUE HAY QUE FELICITAR A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA POR TOMAR ESTA IMPORTANTE DECISIÓN. FUE UNA ADMINISTRACIÓN QUE TENEMOS QUE DECIRLO, EMANADA DE ACCIÓN NACIONAL, MÁS SIN EMBARGO, NO SE HIZO UN BUEN TRABAJO EN DICHA ADMINISTRACIÓN, LA CUAL FUE SEÑALADA MUY DURAMENTE POR LOS CIUDADANOS DE ESTE MUNICIPIO, EN LA CUAL SE DEJABA UNA DEUDA DE 22 MILLONES DE PESOS, UNA DEUDA MUY FUERTE EN ESTE PEQUEÑO MUNICIPIO, CON UN PRESUPUESTO DE LA MISMA CANTIDAD. ENTONCES MUY, MUY SEÑALADA LA ADMINISTRACIÓN, NO SE TENÍAN NI LOS SERVICIOS BÁSICOS, TAMBIÉN POR AHÍ SE DESPRENDIÓ Y RECIBIÓ RECURSOS FEDERALES ESTA ADMINISTRACIÓN, QUE LOS DESAPARECIÓ O LOS APPLICARON EN GASTO CORRIENTE, EN FIN. SON MUCHÍSIMAS ATROCIDADES POR AHÍ QUE SE COMETIERON EN ESA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, Y PUES BIEN NOS PODREMOS EQUIVOCAR EN PONER CANDIDATOS, PERO NO NOS PODEMOS EQUIVOCAR AL REVISAR, Y MENOS EL DÍA DE HOY. EN EL PAN NO SOLAPAMOS A NADIE, TENEMOS QUE HACER EL TRABAJO CORRECTO EN BENEFICIO DE TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, LO HEMOS VENIDO DICIENDO. Y PUES BUENO, ES UNA CUENTA PÚBLICA QUE VA EN SENTIDO DE RECHAZO Y LO VUELVO A REPETIR, NO SOMOS NI COMPARSA DE NINGUNA ADMINISTRACIÓN, NI EN NINGUNA PERSONA Y VAMOS A BUSCAR QUE ESTE TIPO DE ACCIONES JAMÁS SE LLEVEN A CABO, YA QUE QUIEN SALE PERJUDICADO PUES SON LOS CIUDADANOS QUE HABITAN EN CADA UNO DE ESTOS MUNICIPIOS. MUCHÍSIMAS FELICIDADES A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN. Y PUES BUENO RECONOCER LA LABOR DE CADA UNO DE LOS COORDINADORES QUIENES NOS HAN INSTRUÍDO EN QUE HAGAMOS ESTE TIPO O TOMEMOS ESTE TIPO DE

DECISIONES EN BENEFICIO DE TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. MUCHÍSIMAS GRACIAS Y VAMOS DESDE LUEGO A FAVOR DEL DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. EL BUEN JUEZ POR SU CASA EMPIEZA, Y ESO ES ALGO QUE EN ACCIÓN NACIONAL TENEMOS CLARÍSIMO. CUANDO LLEGAMOS A ESTE CONGRESO, LLEGAMOS DESPUÉS DE UNAS ELECCIONES EN DONDE HUBO CUESTIONAMIENTOS PARA EL PAN, DONDE HUBO CUESTIONAMIENTOS PARA EL PRI, CUANDO HUBO CUESTIONAMIENTOS PARA MUCHOS POLÍTICOS QUE HABÍAN ESTADO EN AYUNTAMIENTOS DE UNOS U OTROS PARTIDOS, Y NOSOTROS LLEGAMOS CON LA PRESIÓN CIUDADANA DE HACER BIEN LAS COSAS. CREO QUE A CASI SEIS MESES DE QUE INICIAMOS ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, HEMOS IDO DEMOSTRANDO QUE LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE DEBEMOS HACER BIEN LAS COSAS. LLEGAMOS CON UN REZAGO TAN IMPORTANTE EN DONDE TUVIMOS QUE DECIDIR ENTRE LO URGENTE Y LO QUE ERA NECESARIO SACAR EN ESTE CONGRESO; EL PRIMER PERÍODO, DESAFORTUNADAMENTE ENTRAMOS CON LO URGENTE, Y CREO QUE EL BALANCE FUE BUENO, HOY TENEMOS QUE AVOCARNOS A LO IMPORTANTE. Y LO IMPORTANTE ES DESAHOGAR MUCHÍSIMO EL REZAGO QUE DURANTE DOS O TRES LEGISLATURAS SE HA VENIDO CONFORMANDO EN ESTE CONGRESO, SOBRE TODO EN MATERIA DE CUENTAS PÚBLICAS. ES TOTALMENTE INCREÍBLE QUE HAY CUENTAS PÚBLICAS DEL 2006, 2007, 2008 PRÁCTICAMENTE HAN PASADO DIEZ AÑOS Y NADIE SE HABÍA ATREVIDO A REVISARLAS. Y LES VOY A DECIR PORQUÉ, PORQUE SIEMPRE ESTABA EL FANTASMA DE DECIR “*CÓMO VOY A RECHAZAR UNA CUENTA PÚBLICA DEL PAN, SI YO SOY DEL PAN, O CÓMO VOY A RECHAZAR UNA CUENTA PÚBLICA DEL PRI SI SOY DEL PRI*”. LOS TIEMPOS CAMBIARON, ESTE TIPO DE DISCURSO SE ACABÓ Y HOY LO ESTAMOS DEMOSTRANDO. POR ESO, QUIEN HAYA HECHO MALAS ADMINISTRACIONES, QUIEN HAYA DESVIADO RECURSOS PÚBLICOS, QUIEN NO HAYA SIDO UN BUEN GOBERNANTE NO IMPORTA DE QUE PARTIDO POLÍTICO SEA, SE TIENE QUE CASTIGAR. HOY ESTAMOS INICIANDO CON MUNICIPIOS QUE NO HICIERON BIEN SU LABOR, Y ESTA LABOR DESAFORTUNADAMENTE HA PERJUDICADO, Y

DÉJENME PONERLO ASÍ, EN EL ÁNIMO CIUDADANO, EL CIUDADANO NO CREE EN SUS GOBERNANTES, PORQUE HA VISTO IMPUNIDAD DURANTE MUCHO TIEMPO, PORQUE HA VISTO QUE NO SE CASTIGA, PORQUE HA VISTO QUE NO SE TOMAN DECISIONES. POR ESO HOY QUE EMPEZAMOS ESTAS REVISIONES EN CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES NO NOS ESTÁ TEMBLANDO LA MANO, NO NOS VA A TEMBLAR LA MANO, PERO TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO CLARO, REVISAR UNA CUENTA PÚBLICA ES UN TEMA DE RESPONSABILIDAD Y HAY QUE APRENDER A DISTINGUIR ENTRE LA COMISIÓN DOLOSA DE DESVIÓ DE RECURSOS Y LAS FALLAS NORMATIVAS, A VECES, PORQUE LA BUENA VOLUNTAD DE LOS GOBERNANTES AL RESOLVER LOS PROBLEMAS DE SU COMUNIDAD LOS LLEVAN PUES A QUE LA URGENCIA SE CUBRA. A VECES HAY MUNICIPIOS, Y NO ES EL CASO DE BUSTAMANTE QUE ESTÁ CERCANO A LA ZONA METROPOLITANA, PERO GALEANA, DOCTOR ARROYO, QUE A VECES ES DIFÍCIL ENCONTRAR A ALGUIEN QUE TE DÉ UNA FACTURA, A VECES ES DIFÍCIL ENCONTRAR UN CONTADOR QUE PUEDA LLEVAR BIEN LAS COSAS, Y ESAS FALLAS NORMATIVAS SE REGISTRAN COMO TAL, COMO FALLAS NORMATIVAS, PERO CUANDO HAY FALLAS ECONÓMICAS COMO ÉSTAS, VAMOS A SER IMPLACABLES Y VAMOS SER OBVIAMENTE MANO DURA CON ESTAS ADMINISTRACIONES, PORQUE COMO EMPECÉ DICIENDO EL BUEN JUEZ POR SU CASA EMPIEZA. VAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7103/LXXI DE LA COMISIÓN DE TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7487/LXXIII DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7487/LXXIII EN FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2012, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA C. P. JESÚS ALEJANDRO GUZMÁN SEPÚLVEDA, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO AL PROYECTO DE PARQUÍMETROS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: A ESTA SOBERANÍA LE CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL O DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES. ADEMÁS SE ESTABLECE FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL**

ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, CON EL OBJETO DE EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBAR SI SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO FISCALIZAR A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE DERECHO PRIVADO QUE HAYAN RECIBIDO RECURSOS PÚBLICOS. ASÍ MISMO, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SEÑALA QUE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL SE CONSTITUIRÁ POR LOS INGRESOS QUE SEÑALA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y LAS RESPECTIVAS LEYES ANUALES DE INGRESOS Y DE ACUERDO A LOS MONTOS QUE FIJEN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS QUE APRUEBE EL CONGRESO DEL ESTADO. Y A SU VEZ LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DISPONE EN SU ARTÍCULO 65 BIS 1, FRACCIÓN IV: *POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, EN AQUELLOS LUGARES DONDE EXISTAN INSTALADOS PARQUÍMETROS, POR CADA HORA \$2.50. CUANDO LOS PARQUÍMETROS ESTÉN INSTALADOS FRENTE A CASAS-HABITACIÓN, LOS HABITANTES DE LAS MISMAS NO DEBERÁN CUBRIR LOS DERECHOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, POR EL ESTACIONAMIENTO DE SUS VEHÍCULOS, POR LO QUE EL MUNICIPIO DEBERÁ EXPEDIR LAS CONSTANCIAS NECESARIAS PARA HACER EFECTIVA ESTA EXENCIÓN, A FAVOR DE QUIENES ACREDITEN ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS. CUANDO LOS PARQUÍMETROS SE INSTALEN PARA EL ORDENAMIENTO VIAL DE UNA ZONA DETERMINADA, Y LA CUOTA SE DESTINE A SUFRAGAR LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS O LA HABILITACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO, ASÍ COMO DE INFRAESTRUCTURA VIAL LO QUE TENDRÁ QUE LICITARSE CONFORME LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES, EL AYUNTAMIENTO, POR ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, PODRÁ ESTABLECER CUOTAS EXTRAORDINARIAS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS SE DESTINEN EXCLUSIVAMENTE PARA LA RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN Y EL COSTO FINANCIERO DE DICHAS OBRAS. LO ANTERIOR NO PRESUPONE QUE LOS PARQUÍMETROS AL IGUAL QUE EL ESPACIO PÚBLICO PODRÁN CONCESIONARSE, PUES EN TODO MOMENTO DEBERÁN*

SEGUIR FORMANDO PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. EN EL CASO DE QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL DETERMINE HACER USO DE ESTA FACULTAD, DEBERÁ INFORMARLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS AL CONGRESO DEL ESTADO, SEÑALANDO CON PRECISIÓN EL FIN AL QUE SERÁN DESTINADOS LOS RECURSOS QUE SE RECAUDEN EN VIRTUD DE ESTA CIRCUNSTANCIA, PARA QUE SEA ANALIZADA SU APLICACIÓN EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE. **CONSIDERACIONES:** EN PRIMER TÉRMINO, ESTA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y SEGÚN LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XX. ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE **SAN PEDRO GARZA GARCÍA**, NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DESCRIBE: ARTÍCULO 118.- LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ESTADO SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ. CADA UNO DE ELLOS SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE OTORGA ESTA CONSTITUCIÓN AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y LOS PODERES DEL ESTADO. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE CONFORMARÁ Y ORGANIZARÁ SEGÚN DETERMINE LA LEY RESPECTIVA. ARTÍCULO 119.- LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA QUE SE INTEGRARÁ POR LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS, PRODUCTOS, FINANCIAMIENTOS Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA ESTABLEZCA A SU FAVOR, ASÍ COMO CON LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES QUE LES CORRESPONDAN O RECIBAN DE ACUERDO A LA LEY. ARTÍCULO 120.- LOS MUNICIPIOS ESTÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.

POR OTRA PARTE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ENUMERA EN SU

ARTÍCULO 26 INCISO A) FRACCIONES

- IV.- PROVEER LA CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y AUMENTAR EL PATRIMONIO MUNICIPAL.
- X.- RESOLVER EN LOS TÉRMINOS CONVENIENTES PARA LA COMUNIDAD, LOS CASOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE COLECTIVO.

ARTÍCULO 26 INCISO B) FRACCIÓN

- V.- CON BASE EN LAS LEYES Y LOS REGLAMENTOS DE LA MATERIA, CONDUCIR EL ADECUADO DESARROLLO URBANO DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO PARA BIENESTAR GENERAL DE SUS HABITANTES, COMO TAREA DE GOBIERNO DE LA MÁS ELEVADA PRIORIDAD SOCIAL.

**LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ARTÍCULO 2.- EL MUNICIPIO PODRÁ REALIZAR PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA APlicando lo dispuesto en esta ley en los términos establecidos para el estado. Las obligaciones y facultades que en el ámbito estatal otorga a sus autoridades esta ley, serán ejercidas en el ámbito municipal por las autoridades que señale el ayuntamiento.

ARTÍCULO 78.- EN LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, EL DESARROLLADOR SERÁ RESPONSABLE DEL DESARROLLO DEL PROYECTO EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO, INCLUYENDO EN SU CASO, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS NIVELES DE DESEMPEÑO PACTADOS Y LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS CITADOS SERVICIOS.

ARTÍCULO 95.- TODA MODIFICACIÓN A UN PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DEBERÁ CONSTAR EN EL CONVENIO RESPECTIVO. EN SU CASO, LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEBERÁN ACTUALIZAR LAS AUTORIZACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONFORME A DICHO INSTRUMENTO.

EL PROMOVENTE INFORMA A ESTA SOBERANÍA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 BIS 1 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA REMISIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO HABER EJERCIDO LA FACULTAD IMPLÍCITA EN DICHO NUMERAL RELATIVO AL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS, APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012, ANEXANDO PARA ESE EFECTO LAS COPIAS CERTIFICADAS, DEL ACTA DE CABILDO Y DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN A QUE ALUDE EL PROMOVENTE, REMITIÉNDOLO EN TIEMPO Y FORMA A ESTE CONGRESO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE 30 DÍAS. DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS REMITIDOS, Y CONCATENADOS CON LOS NUMERALES INVOCADOS POR EL PROMOVENTE, DEDUCIMOS QUE ESTE PODER LEGISLATIVO DEBE DARSE POR ENTERADO DE DICHA APROBACIÓN, Y SE PROCEDERÁ A LO CONDUCENTE DURANTE EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL INFORME DE RESULTADO CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN ESTUDIO HACIA EL SENO DE LA PRESENTE COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA, EN LA QUE SE PRONUNCIARA LO CONDUCENTE SI EXISTIERAN OBSERVACIONES O ELEMENTOS IMPORTANTES QUE HACER VALER EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. UNA VEZ VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD A QUE HEMOS HECHO REFERENCIA ANTERIORMENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49 Y 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA A FIN DE QUE SI LO CONSIDERAN CONVENIENTE SEA APROBADO EL SIGUIENTE **PROYECTO DE: ACUERDO: PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DA POR ENTERADA DEL USO DE LA

FACULTAD PARA LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS, POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 BIS 1 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA SE LE TURNÓ EL PRESENTE DICTAMEN, SE DIO REVISIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE PARQUÍMETROS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA HA DETERMINADO QUE EL PODER LEGISLATIVO SE DA POR ENTERADO DE DICHO PROYECTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE ES FACULTAD DE LOS MUNICIPIOS EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS NECESARIOS PARA LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS. ES POR ELLO QUE A NOMBRE DE MIS COMPAÑEROS DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ME MANIFIESTO A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN.”

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS

DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7487/LXXIII DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7981/LXXIII DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE 7981/LXXIII**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS ENTONES DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA EXHORTO PARA EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, UGO RUIZ CORTES, PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS DE COALICIÓN Y COHECHO POR PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, TANTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2009-2012 COMO DE LA ACTUAL 2012-2015, ASÍ COMO EXHORTAR AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, PARA QUE PRESENTE UN JUICIO DE LESIVIDAD, O LAS

ACCIONES JURÍDICAS NECESARIAS PARA LA RECISIÓN DEL CONTRATO REALIZADO CON SAN PEDRO METERS, POR SER VENTAJOSO A FAVOR DE DICHA EMPRESA Y SE SOLICITE AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO A FIN DE QUE ANALICE Y VERIFIQUE LA LEGALIDAD DE LA LICITACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS Y LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LAS CUENTAS PÚBLICAS 2010, 2011 Y 2012 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, LOS PROMOVENTES EXPONEN QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, FALLO EL 8 DE DICIEMBRE DE 2010 A FAVOR DE LAS EMPRESAS IBERPARKING, OPERADORA CENTRAL DE ESTACIONAMIENTOS Y EXPLORACIONES Y TRITURADOS DEL PACÍFICO DE LA LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS Y LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS EN DICHO MUNICIPIO, NO TUVO SUSTENTO LEGAL Y AUN PEOR FUE CONTRARIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS AL NO HABER SIDO SIQUIERA APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, A SU VEZ EN FECHA JULIO DE 2011 SE LLEVÓ A CABO LA RATIFICACIÓN DE DICHO HECHO POR EL R. AYUNTAMIENTO. AHORA BIEN, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL 5 DE JULIO DE 2012, SE REVOCÓ ESTE PROYECTO, CON VALOR DE 300 MILLONES DE PESOS, Y QUE INCLUÍA LA INSTALACIÓN DE 3 MIL 578 PARQUÍMETROS EN EL CENTRITO VALLE, EN EL CASO MUNICIPAL Y EN LA COLONIA TAMPIQUITO DEJANDO SIN EFECTOS LOS ACUERDOS DE FECHA 27 DE JULIO DE 2010 Y 20 DE JULIO DE 211, POR LOS CUALES SE APROBÓ LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS Y LA ASIGNACIÓN DEL PROYECTO A FAVOR DE IBERPARKING, RESPECTIVAMENTE. ASÍ MISMO, SIGUE MENCIONANDO EL PROMOVENTE QUE EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012, BAJO LA MISMA LÍNEA DE OMISIONES Y TRANSGRESIONES NORMATIVAS, SE ENTREGÓ EL PROYECTO A LA

EMPRESA SAN PEDRO METERS, SIN RESPETAR LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS. EL PROMOVENTE SEÑALA QUE ESTE NUEVO PROYECTO ESTA REDUCIDO DEL ORIGINAL, YA QUE SOLAMENTE SE INSTALARÁ PARQUÍMETROS EN EL CENTRITO VALLE Y EL CASCO MUNICIPAL, Y LA PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, YA NO SE INCLUYE. POR LO ANTERIOR EL PROMOVENTE SOLICITA QUE SE ACLARE BIEN ESTE CONTRATO, TODA VEZ QUE SE VAN ACUMULANDO LAS IRREGULARIDADES EN LA ADQUISICIÓN DE PARQUÍMETROS, PORQUE HOY SE DA A CONOCER POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL, QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ADQUIRIÓ, 146 APARATOS CON UN COSTO TOTAL DE \$31 MILLONES 561 MIL 404 PESOS, CUANDO LA EMPRESA SAN PEDRO METERS LOS ADQUIRIÓ CON UN VALOR UNITARIO DE \$96 MIL 623 PESOS Y UN TOTAL DE \$14 MILLONES 106 MIL 958 PESOS, LO QUE REPRESENTA UN SOBRECOSTO DEL 124%. ASÍ MISMO, EXPONE QUE LO ANTERIOR SE DEBE TRANSPARENTE ESTE ASUNTO, TODA VEZ QUE EL REPRESENTANTE DE SAN PEDRO METERS ES EL MISMO QUE EL DE IBERPARKING, LO CUAL MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE PUDO SER EL MOTIVO PARA QUE ÉSTA ÚLTIMA EMPRESA HAYA SIDO INDEMNIZADA CON \$60 MILLONES DE PESOS POR LA INVERSIÓN REALIZADA AL MOMENTO DE LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN MILLONARIA Y BLINDAJE CONTRA RESOLUCIONES JUDICIALES, EN CASO QUE EXISTA UNA REVOCACIÓN DEL NUEVO CONTRATO CONTRA SAN PEDRO METERS. A SU VEZ, SOLICITAN A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ANALICE Y VERIFIQUE LA LEGALIDAD DE LA LICITACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS Y LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LAS CUENTAS PÚBLICAS 2010, 2011 Y 2012 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** EN PRIMER TÉRMINO, ESTA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SE CONSIDERA COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, POR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, 66 Y 70 FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA DEL

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SEGÚN LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 37, Y 39, FRACCIÓN XX. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE RAZONES Y FUNDAMENTOS RELATIVOS AL ESCRITO DE LOS PROMOVENTES. PRIMERAMENTE, DEBEMOS SEÑALAR QUE EN RELACIÓN A LO AFIRMADO POR EL PROMOVENTE, RESPECTO A LLEVAR A CABO EL EXHORTO AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS DE COALICIÓN Y COHECHO POR PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, TANTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2009-2012 COMO DE LA ACTUAL 2012-2015, ASÍ COMO EXHORTAR AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, PARA QUE PRESENTE UN JUICIO DE LESIVIDAD, O LAS ACCIONES JURÍDICAS NECESARIAS PARA LA RECISIÓN DEL CONTRATO REALIZADO CON SAN PEDRO METERS, POR SER VENTAJOSO A FAVOR DE DICHA EMPRESA Y SE SOLICITE AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO A FIN DE QUE ANALICE Y VERIFIQUE LA LEGALIDAD DE LA LICITACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS Y LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LAS CUENTAS PÚBLICAS 2010, 2011 Y 2012 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. A ESTE RESPECTO, LOS PROMOVENTES HAN REALIZADO VARIAS PROPUESTAS CONCRETAS, REFERENTES AMBAS AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, Y RESPECTO A LAS CUALES ES NECESARIO PRONUNCIARSE: QUE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS NO SE ENCUENTRAN EN FUNCIONES ACTUALMENTE, POR TODO ESTO, CONSIDERAMOS QUE RESULTA EVIDENTE LA NECESIDAD DE DECLARAR QUE EL ASUNTO QUE NOS OCUPA HA QUEDADO SIN MATERIA, ACLARANDO QUE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, EL RESOLUTIVO PROPUESTO PREJUZGA SOBRE LA REALIZACIÓN O NO COMISIÓN DE CUALQUIER ACTO INDEBIDO NI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA TENER ALGÚN FUNCIONARIO PÚBLICO RESPECTO A LO SEÑALADO POR EL PROMOVENTE. AUNADO A ESTO Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 92 Y 93 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LOS CUALES EXPONEN QUE LAS FACULTADES PARA IMPONER

LAS SANCIONES PRESCRIBEN DE UNO A TRES AÑOS DEPENDIENDO DE LA GRAVEDAD DE LA RESPONSABILIDAD, Y CONTARÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, POR LO QUE EN ESTE TENOR SE ENCUENTRA PRESCRITA LA PRESENTE ACCIÓN. EN SEGÚN LUGAR, RESPECTO A LA SOLICITUD DE EXHORTAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE REALICE UNA EXHAUSTIVA REVISIÓN CON RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL 2010, 2011 Y 2012 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE ANALICE Y VERIFIQUE LA LEGALIDAD DE LA LICITACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS Y LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS. DEBEMOS CONSIDERAR QUE SE ENCUENTRA RELACIONADA AL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII Y 137 DE LA CONSTITUCIÓN DE POLÍTICA DEL ESTADO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.

**CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

XIII. FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO CON EL APOYO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE PRESENTEN LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, CON EL OBJETO DE EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBAR SI SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO FISCALIZAR A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE DERECHO PRIVADO QUE HAYAN RECIBIDO RECURSOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO 137.- LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL
CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER PRESENTADA AL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE.

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO ENTREGARÁ EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA AL CONGRESO DEL ESTADO O A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DENTRO DE LOS CIENTO TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LOS DE SU PRESENTACIÓN, EL CUAL SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y TENDRÁ CARÁCTER PÚBLICO.

LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 48.- LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO ENTREGARÁ AL CONGRESO O A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN, DENTRO DEL PLAZO QUE SE SEÑALA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DOCUMENTO POR ESCRITO Y EN FORMA DIGITAL, LOS RESPECTIVOS INFORMES DEL RESULTADO DERIVADOS DE LA REVISIÓN DE CADA UNA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, LOS CUALES SE SOMETERÁN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY. COMO PODEMOS OBSERVAR, LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO SE EJERCEN A TRAVÉS DEL ENTE AUXILIAR, EL CUAL AL MISMO TIEMPO, TIENE UN PLAZO ESPECÍFICO DE 130 DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR SU FUNCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL ENTE FISCALIZADOR.

ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DETERMINA QUE HA QUEDADO SIN MATERIA LA SOLICITUD DE LOS ENTONES DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVA A EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, UGO RUIZ CORTES, PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÓN POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS DE COALICIÓN Y COHECHO POR PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, TANTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2009-2012 COMO DE LA ACTUAL 2012-2015, ASÍ COMO EXHORTAR AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, PARA QUE PRESENTE UN JUICIO DE LESIVIDAD, O LAS ACCIONES JURÍDICAS NECESARIAS PARA LA RECISIÓN DEL CONTRATO REALIZADO CON SAN PEDRO METERS, POR SER VENTAJOSO A FAVOR DE DICHA EMPRESA,

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL

PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL HA DETERMINADO DEJAR EL EXPEDIENTE 7981 SIN MATERIA, TODA VEZ QUE LAS AUTORIDADES A LAS QUE ESTABA DIRIGIDO EL EXHORTO YA NO SE ENCUENTRAN EN FUNCIONES, ADEMÁS DE QUE EN LA CUENTAS PÚBLICAS A LAS QUE EN EL EXHORTO SE HACEN REFERENCIA RESPECTO A SU REVISIÓN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2010, 2011, 2012 Y 2013, YA FUERON APROBADAS POR LA ANTERIOR LEGISLATURA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE ME MANIFIESTO A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR NUESTRO VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, QUE DEJA SIN MATERIA EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS SEIS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA EN EL CUAL PRESENTAN EXHORTO

PARA EL ENTONCES ALCALDE DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, UGO RUIZ CORTES, ESPECÍFICAMENTE PROPONE UNA INVESTIGACIÓN POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS DE COALICIÓN Y COHECHO POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2009 AL 2012, COMO DEL 2012 AL 2015. TAMBIÉN PARA EXHORTAR AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, PARA QUE PRESENTE UN JUICIO DE LESIVIDAD, O LAS ACCIONES JURÍDICAS NECESARIAS PARA LA RECISIÓN DEL CONTRATO REALIZADO CON SAN PEDRO METERS, POR SER VENTAJOSO A FAVOR DE DICHA EMPRESA. POR ULTIMO, SOLICITAN A LA AUDITORÍA SUPERIOR ANALICE Y VERIFIQUE LA LEGALIDAD DE LICITACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS Y LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS EN LAS CUENTAS PÚBLICAS 2010, 2011 Y 2012 DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. A ESTE RESPECTO CONSIDERANDO QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA QUE ENCABEZADA POR UGO RUIZ CORTES CONCLUYÓ SUS FUNCIONES EL 31 DE OCTUBRE DE 2015, NO ES POSIBLE ATENDER LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES. POR LO ANTES EXPUESTO VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7981/LXXIII DE LA COMISIÓN DE QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8410/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE TRANSPORTE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8410/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO **POR EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 41 Y 108 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO. **ANTECEDENTES.** REFIERE EL PROMOVENTE QUE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, LA SATISFACCIÓN DEL USUARIOS DEBE SER DE LOS PRINCIPALES FACTORES PARA CALIFICAR SU EFICIENCIA Y QUE POR ELLO LA LEY DE TRANSPORTE ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE CUALQUIER PERSONA U ORGANIZACIÓN PUEDA ACUDIR A LA AGENCIA DEL TRANSPORTE A PRESENTAR SUS QUEJAS O DENUNCIAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA ESTATAL DE TRANSPORTE. ACLARA QUE LA LEY NO DEFINE QUE PROCEDIMIENTO DEBERÁ SEGUIRSE A DICHAS QUEJAS O DENUNCIAS Y QUE ES POR LO ANTERIOR QUE PRESENTA DICHA MODIFICACIÓN. ASÍ MISMO EL PROMOVENTE ABORDA OTRO TEMA TAL Y COMO LO ES AL MONTO DE LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE LA MATERIA, PUNTUALIZANDO UN INCREMENTO CONSIDERABLE PARA LAS PERSONAS QUE PRESTEN EL SERVICIO DE TRANSPORTE SIN CONTAR CON LA CONCESIÓN RESPECTIVA. **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO

ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO A) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LA PRESENTE INICIATIVA SE MENCIONA POR PARTE DEL PROMOVENTE QUE NO EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR PARTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO HAY QUE MENCIONAR QUE SI BIEN ES CIERTO EN LA LEY NO SE ESTABLECE DICHO PROCEDIMIENTO EN EL REGLAMENTO DE LA MISMA SI SE ENCUENTRA REGULADO PUNTUALMENTE. ESPECÍFICAMENTE EN EL TÍTULO DÉCIMO CUARTO DENOMINADO TRÁMITE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EL CUAL ESTABLECE LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 133.- LAS QUEJAS Y DENUNCIAS DE LOS USUARIOS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DEBERÁN PRESENTARSE ANTE LA AGENCIA MEDIANTE ESCRITO EN EL CUAL LA PERSONA QUE LA PROMUEVA DEBERÁ SEÑALAR:

- I. *NOMBRE, DOMICILIO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL DENUNCIANTE;*
- II. *LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DISPONIBLES, EN SU CASO DEL CONDUCTOR, VEHÍCULO, ITINERARIO O DEL PRESTADOR DEL SERVICIO QUE PERMITAN SU LOCALIZACIÓN, Y*
- III. *LA RELACIÓN DE LOS HECHOS QUE SE DENUNCIAN, SEÑALANDO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y LEGALES QUE SE CONSIDERE ESTÉN SIENDO VIOLADAS. COMPILACIÓN LEGISLATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD PÁGINA 63 DE 65*

ARTÍCULO 134.- LA AGENCIA HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL DENUNCIANTE SOBRE EL TRÁMITE, RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS, MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTAS Y RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA PLANTEADA, DENTRO DE 30-TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

ARTÍCULO 135.- EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY, LAS QUEJAS Y DENUNCIAS RECIBIDAS A TRÁMITE POR LA AGENCIA DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL

SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE TRANSPORTE, A EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD PUEDA UTILIZAR ESTA INFORMACIÓN EN SUS TAREAS DE CONTROL Y VIGILANCIA.

ES POR LO ANTERIOR QUE EN LO QUE RESPECTA A LA MODIFICACIÓN RELATIVA AL TEMA DE LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS DE LOS USUARIOS, NO SE ESTIMA OPORTUNO REALIZARLA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, EL ENCONTRARSE ESTABLECIDO EL PROCEDIMIENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO. POR OTRA PARTE, Y EN RELACIÓN AL INCREMENTO DE LAS INFRACCIONES QUE REFIERE EL PROMOVENTE ES IMPORTANTE ADVERTIR QUE LAS MULTAS DEBEN DARSE EN PROPORCIÓN CON LA REALIDAD SOCIOECONÓMICA QUE VIVE EL PAÍS Y POR LO CUAL LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO NO ESTIMAN OPORTUNO QUE SEAN INCREMENTADAS LAS MISMAS POR SER EXCESIVAS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA SITUACIÓN ECONÓMICA QUE PREVALECE ACTUALMENTE. POR LO ANTES EXPUESTO ES QUE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EMITE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE:

ACUERDO.

PRIMERO.- NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN BASE A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TERCERO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE HA SIDO PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 41 Y 108 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO. EL PROMOVENTE ARGUMENTA QUE ACTUALMENTE NO EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR PARTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. ASÍ MISMO, SUGIERE SE AUMENTEN LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO. SIN EMBARGO, AUNQUE ESTE PROCEDIMIENTO NO SE CONTEMPLA EN LA LEY SI SE ENCUENTRA ESTABLECIDO DENTRO DEL REGLAMENTO PARA LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO. EN LO QUE RESPECTA A SU PROPUESTA DE INCREMENTAR LAS MULTAS QUE SE CONTEMPLAN EN LA LEY SE DETERMINÓ QUE ESTAS DEBEN DARSE EN PROPORCIÓN CON LA REALIDAD SOCIOECONÓMICA QUE SE VIVE EN EL ESTADO, POR LO QUE APOYAMOS LA POSTURA DE QUE NO ES OPORTUNO QUE SEAN ÉSTAS INCREMENTADAS. POR ELLO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SECUNDAMOS LA PROPUESTA DE DICTAMEN QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, VOTAREMOS A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTA PRESENTE INICIATIVA SE MENCIONA POR PARTE DEL PROMOVENTE QUE NO EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR PARTE DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO HAY QUE MENCIONAR

QUE SI BIEN ES CIERTO EN LA LEY NO SE ESTABLECE DICHO PROCEDIMIENTO, EN EL REGLAMENTO DE LA MISMA SI SE ENCUENTRA REGULADO PUNTUALMENTE, ESPECÍFICAMENTE EN EL TÍTULO DÉCIMO CUARTO DENOMINADO TRAMITE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE. POR LO ANTERIOR, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN RELATIVA AL TEMA A LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS DE LOS USUARIOS NO SE ESTIMA OPORTUNO REALIZARLA POR PARTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, AL ENCONTRARSE ESTABLECIDO EL PROCEDIMIENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISIÓN HA CONSIDERADO QUE NO ES DE APROBARSE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, POR LO QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, LA ECONOMÍA ACTUAL DEL PAÍS Y DEL ESTADO PROVOCA QUE LOS CIUDADANOS ATRAVIESEN POR SITUACIONES FINANCIERAS DIFÍCILES Y AUSTERAS. PARA EL CASO DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE ALQUILER NO ES LA EXCEPCIÓN, TODA VEZ QUE LOS TRABAJADORES DEL VOLANTE SON LOS MÁS AFECTADOS CUANDO LOS USUARIOS POR CUESTIONES ECONÓMICAS DEJAN DE UTILIZAR ESTE MEDIO PARA TRASLADARSE A SUS DESTINOS. POR ELLO EL CONSIDERAR AUMENTAR LAS MULTAS DE UN 50% ES POR DEMÁS ELEVADO, YA QUE HOY EN DÍA LAS CONDICIONES ECONÓMICAS SON DIFÍCILES. CABE MENCIONAR QUE SE ESTÁ DE ACUERDO EN EL SENTIDO DE QUE SE IMPONGA MULTA A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS, PERO EL CONSIDERAR UN AUMENTO RESULTARÍA PERJUDICIAL PARA LA ECONOMÍA DE DETERMINADO SECTOR DE LA POBLACIÓN, CUYA ACTIVIDAD CONSISTE EN PRESTAR UN SERVICIO DE TRANSPORTE. BAJO ESTE PRONUNCIAMIENTO Y CON EL FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XXII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA EN EL SENTIDO DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ASIMISMO NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8410/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9417/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 17 DE JUNIO DE 2015, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE TRANSPORTE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9417/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. **SIMÓN DARÍO MALDONADO GARAY** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, DE NUEVO LEÓN.** **ANTECEDENTES:** REFIERE EL PROMOVENTE QUE EN EL AÑO DE 1992 QUE INICIO EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE ALQUILER (TAXIS) POR PARTE DEL EJECUTIVO ESTATAL, SE HIZO CON LA FINALIDAD DE TENER UN MAYOR CONTROL DE ESTE TIPO DE UNIDADES QUE CIRCULAN POR TODA EL ÁREA METROPOLITANA. MENCIONA QUE OTRO DE LOS OBJETIVOS FUE OTORGAR DICHAS CONCESIONES A LAS PERSONAS QUE NO CONTABAN CON UN TRABAJO, YA QUE ERAN TIEMPOS DIFÍCILES ECONÓMICAMENTE EN EL PAÍS. SIGUE REFIRIENDO QUE DICHAS CONCESIONES ERAN PARA EL USO Y DISFRUTE DE LAS MISMAS FAMILIAS Y QUE EN NINGÚN MOMENTO SERIA EN CALIDAD DE PROPIEDAD SINO COMO SU NOMBRE DICE CONCESIÓN, QUE SIEMPRE SERÍAN DEL ESTADO. ACLARA EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE SOLICITAN VAN ENFOCADAS A RECUPERAR EL OBJETIVO PRINCIPAL Y PODER TENER ALIMENTO, SEGURIDAD SOCIAL Y VIVIENDA DIGNA COMO LO MERECEN LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN Y QUE CON DICHAS MODIFICACIONES SE TENDRÁN MUCHOS BENEFICIOS COMO SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS Y MAYORES BENEFICIOS PARA LOS OPERADORES DE DICHO SERVICIO. **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO A) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EN BASE A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PLANTEADA POR EL PROMOVENTE RELATIVA A LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, HAY QUE ADVERTIR QUE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN

DE DICTAMEN LEGISLATIVO, DICHOS NUMERALES YA HAN SIDO EN REITERADAS OCASIONES MOTIVO DE ANÁLISIS EN DIVERSOS EXPEDIENTES RESUELtos HACIA EL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, TAL ES EL CASO DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO, LA REVISIÓN DEL MONTO DE LAS TARIFAS, LOS MOTIVOS DEL TRASPASO DE LAS CONCESIONES ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICARSE LAS MISMAS, ACLARANDO QUE NO SE ESTIMA OPORTUNO REALIZAR LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS POR EL PROMOVENTE EN VIRTUD DE QUE EN LA LEGISLACIÓN ACTUAL SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGULADOS DICHOS TEMAS. POR OTRA PARTE, EL PROMOVENTE SOLICITA MODIFICAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES IMPORTANTE ADVERTIR QUE NO SE ESTIMA NECESARIO ENTRAR AL ESTUDIO DE DICHA MODIFICACIÓN EN VIRTUD DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO CUENTA CON LA FACULTAD DE MODIFICAR REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS TAL Y COMO LO ES REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA MODIFICACIÓN PLANTEADA POR EL PROMOVENTE EN SU CASO DEBERÍA DE REALIZARLA EL EJECUTIVO ESTATAL, LO ANTERIOR EN BASE A LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 85.- AL EJECUTIVO CORRESPONDE:

X.- PUBLICAR, CIRCULAR, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y ORDENAR Y REGLAMENTAR EN LO ADMINISTRATIVO, LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN;

ARTÍCULO 87.- EN EL ESTADO HABRÁ UN SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO QUIEN TENDRÁ LAS FACULTADES ESPECIALES QUE LE CONFIERE ESTA CONSTITUCIÓN Y, PARA OCUPAR EL CARGO, DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER GOBERNADOR, QUIEN LO NOMBRARÁ Y REMOVERÁ A SU ARBITRIO.

EL GOBERNADOR SERÁ JEFE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DE ESTA CONSTITUCIÓN Y DE LA LEY ORGÁNICA QUE EXPIDA EL CONGRESO, LA CUAL DISTRIBUIRÁ LOS NEGOCIOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO EN LAS SECRETARÍAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DEFINIRÁ LAS BASES DE CREACIÓN DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y LA INTERVENCIÓN QUE EN ÉSTAS TENGA EL EJECUTIVO.

**LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ARTÍCULO 9.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO EXPEDIRÁ LOS REGLAMENTOS INTERIORES, ACUERDOS, CIRCULARES Y OTRAS DISPOSICIONES QUE TIENDAN A REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO, NO ES EL ENCARGADO DE MODIFICAR LOS REGLAMENTOS ADMINISTRATIVO ES QUE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EMITE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO.** NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE REFORMA PLANTEADA POR EL PROMOVENTE, EN BASE A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. FIRMA A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A

DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. REFIERE EL PROMOVENTE QUE EN EL AÑO 1992 QUE INICIÓ EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE ALQUILER POR PARTE DEL EJECUTIVO ESTATAL, SE HIZO CON LA FINALIDAD DE TENER UN MAYOR CONTROL DE ESTE TIPO DE UNIDADES QUE CIRCULAN POR TODA EL ÁREA METROPOLITANA. OTRO DE LOS OBJETIVOS FUE OTORGAR DICHA CONCESIÓN A LAS PERSONAS QUE NO CONTABAN CON UN TRABAJO, YA QUE ERAN TIEMPOS ECONÓMICAMENTE MUY DIFÍCILES PARA EL PAÍS. AHORA BIEN, EN BASE A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PLANTEADA RELATIVA A LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, HAY QUE ADVERTIR QUE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, DICHOS NUMERALES YA HAN SIDO EN REITERADAS OCASIONES MOTIVO DE ANÁLISIS EN DIVERSOS EXPEDIENTES RESUELtos HACIA EL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE; TAL ES EL CASO DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO, LA REVISIÓN DEL MONTO DE LAS TARIFAS, LOS MOTIVOS DEL TRASPASO DE LAS CONCESIONES, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICARSE LAS MISMAS, ACLARANDO, QUE NO SE ESTIMA OPORTUNO REALIZAR LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS POR EL PROMOVENTE, EN VIRTUD DE QUE EN LA LEGISLACIÓN ACTUAL YA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGULADO DICHO ORDENAMIENTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE NO ES DE APROBARSE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE POR LO QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. HONORABLE ASAMBLEA, ACTUALMENTE NUESTRA LEGISLACIÓN ESTABLECE DIVERSAS SITUACIONES PARA QUIENES PRESTAN SERVICIO DE TRANSPORTE, DEBIENDO CONTAR CON UNA CONCESIÓN QUE LES PERMITA OPERAR SUS UNIDADES DE TRANSPORTE, SIENDO ÉSTAS INTRANSFERIBLES, SALVO CASOS

ESPECÍFICOS QUE LA PROPIA LEY DE LA MATERIA ESTABLECE, ASÍ COMO LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPORTE, LA REVISIÓN AL VALOR A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE. TALES CASOS HAN SIDO MATERIA DE ESTUDIO EN DIVERSOS EXPEDIENTES DENTRO DE ESTA COMISIÓN. ES POR ELLO QUE CONSIDERAMOS INOPERANTE LA SOLICITUD QUE SE DISCUTE TODA VEZ QUE LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE SE ENCUENTRA PREVIAMENTE ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR OTRA PARTE ESTE H. CONGRESO NO PUEDE ARROGARSE MAYORES FACULTADES QUE LAS QUE LA PROPIA CONSTITUCIÓN LOCAL LE OTORGА EN EL SENTIDO DE MODIFICAR, REFORMAR, DEROGAR REGLAMENTOS PUES ESO ES FACULTAD DEL EJECUTIVO ESTATAL. BAJO ESTE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9417/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO, LOS CC. DIPUTADOS JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL Y QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA, A SOLICITAR SE SOMETA ANTE EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO EL RETURNAR LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS 5778/LXXI, QUE CONTIENE UNA INICIATIVA DE LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL 8427/LXXIII, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS, BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES.- EN FECHAS 20-VEINTE DE MAYO DE 2009-DOS MIL NUEVE Y 25-VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2013-DOS MIL TRECE, LES FUE TURNADO A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LOS EXPEDIENTES NÚMERO 5778/LXXI, QUE FUE PROMOVIDO POR EL C. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADO DE LA LXXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONTIENE UNA INICIATIVA DE LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL EXPEDIENTE NÚMERO 8427/LXXIII QUE FUE PROMOVIDO POR EL C. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, QUE CONTIENE UNA INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 21 BIS 9, BIS 10, BIS 12-A, 28 BIS 6, POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 BIS 3 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS,

RESPECTIVAMENTE. COMO BIEN SABEMOS UNO DE LOS COMPROMISOS DE ESTA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO ES ABATIR EL REZAGO DE TRABAJO LEGISLATIVO, POR LO QUE UNA VEZ, QUE SE HAN TRAÍDO A LA VISTA LOS EXPEDIENTES ANTES MENCIONADOS, CONVENIMOS QUE ES OPORTUNO SOMETER ANTE EL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL QUE SEAN RETURNADOS DICHOS EXPEDIENTES A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LO ANTERIOR, YA QUE ESTA COMISIÓN TIENE LA FACULTAD PARA RESOLVER DICHO TEMA, ADEMÁS DE CONTAR CON DIVERSOS EXPEDIENTES DE LA MISMA MATERIA. CONSECUENTEMENTE, SE CONSIDERA QUE SEA ANALIZADO POR UNA SOLA COMISIÓN CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS TRABAJOS DE ESTE HONORABLE CONGRESO. POR LO QUE PONEMOS A DISPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA DE ESTA LXXIV LEGISLATURA LOS PRESENTES ASUNTOS, PARA QUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE DÉ EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 16 DE FEBRERO DEL 2016, LOS FIRMANOS EL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR QUE COMO BIEN SABEMOS UNO DE LOS COMPROMISOS DE ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO ES ABATIR EL REZAGO DEL TRABAJO LEGISLATIVO, Y CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS TRABAJOS DE

ESTE HONORABLE CONGRESO, ES QUE DECIDIMOS QUE ES OPORTUNO RETURNAR LOS EXPEDIENTES 5578/LXXI Y 8420/LXXIII A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE DICHA COMISIÓN TIENE LA FACULTAD PARA RESOLVER DICHOS TEMAS, ADEMÁS DE CONTAR CON DIVERSOS EXPEDIENTES DE LA MISMA MATERIA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “VOY A TURNAR LOS EXPEDIENTES SEÑALADOS POR LA DIPUTADA PATRICIA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ESTÁ EN LA LISTA REGISTRADO LOS DIPUTADOS JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, SERGIO PÉREZ DÍAZ, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ Y JORGE ALAN BLANCO DURÁN.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. ANTES DE INICIAR MI INTERVENCIÓN QUISIERA PEDIRLE EL APOYO CON LAS PANTALLA, TRAEMOS UN PEQUEÑO VIDEO QUE QUISIÉRAMOS MOSTRAR PARA ILUSTRAR ESTA INTERVENCIÓN”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR ATENDER A LA PETICIÓN.

A CONTINUACIÓN SE TRANSMITIÓ UN AUDIO VIDEO DE APOYO SOLICITADO, EN EL CUAL EL C. GOBERNADOR JAIME H. RODRÍGUEZ CALDERÓN ASISTIÓ AL H. CONGRESO DEL ESTADO. (EL DÍA 1 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO).

C. GOBERNADOR JAIME H. RODRÍGUEZ CALDERÓN: "...HAY COSAS EN LAS QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO, Y TENEMOS QUE DECIRLAS PARA MEJORARLAS, SOMOS UN MATRIMONIO DE TRES, EL GOBIERNO NO ES SOLAMENTE EL QUE ESTÁ ENFRENTE EN EL PALACIO, ESTE ES EL GOBIERNO, NOSOTROS ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO EN QUE HAY REZAGOS FUERTES EN EL GOBIERNO, Y ESOS REZAGOS TENEMOS QUE PONERNOS DE ACUERDO PARA RESOLVERLOS, ESTAREMOS EN UN MEJOR CONTACTO CON USTEDES. ESTOS CUATROS MESES NOS HAN DADO UNA EXPERIENCIA GRANDIOSA, VERDADERO EQUILIBRIO DE PODERES, NOSOTROS PODREMOS ESTAR O NO DE ACUERDO SIEMPRE Y CUANDO RESPETEMOS LA LEY, Y EN ESE DESACUERDO HEMOS ENCONTRADO EN EL CONGRESO SIEMPRE LA DISPONIBILIDAD, LA DISPONIBILIDAD DE SENTARNOS A PLATICAR, Y DE ENCONTRAR SOLUCIONES A QUE ESOS DESACUERDOS NO NOS LLEVEN A LA CONFRONTA. YO HE ENCONTRADO, Y SE LOS DIGO CON TODA FRANQUEZA, SIEMPRE EN USTEDES, Y NO VENGO A DARLES COBA, NO LO HAGO, PERO SIEMPRE HE ENCONTRADO EN USTEDES ESO, LA DISPOSICIÓN, PRIMERO A LA REFORMA QUE ESTÁ RETRASADA Y QUE EN CIERTAS MEDIDAS TENEMOS QUE APRESURARLAS. YO CREO QUE ESTE PRÓXIMO PERÍODO VAMOS A ENCONTRAR Y USTEDES VAN A ENCONTRAR MEJOR DISPOSICIÓN DEL GOBIERNO. NO VENDRÉ A ESTA CONGRESO NUNCA EN LA CONFRONTA, SIEMPRE EN LA DISPOSICIÓN...".

CONCLUIDA LA PROYECCIÓN, EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA CONTINUÓ: "GRACIAS. PERDÓN POR HACER ESCUCHAR AL GOBERNADOR, PERO ERA IMPORTANTE PARA ILUSTRAR UN POCO LO QUE QUIERO DECIR. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN ESTE CONGRESO DESDE QUE INICIÓ LA LEGISLATURA HEMOS TRABAJADO CON UN SOLO FIN, AYUDAR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. COMO CUALQUIERA HEMOS TENIDO DIFERENCIAS, DIFERENCIAS AL INTERIOR, DIFERENCIAS EN NUESTROS PROPIOS GRUPOS LEGISLATIVOS, DIFERENCIAS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, PERO SIEMPRE LAS HEMOS RESUELTO CON DIÁLOGO, LAS HEMOS RESUELTO CON RESPETO Y LA HEMOS RESUELTO SIEMPRE ANTEPONIENDO EL BIEN COMÚN Y LA RAZÓN. CON ESTE GOBIERNO EN ESPECÍFICO DE JAIME RODRÍGUEZ "EL BRONCO", HEMOS TENIDO DIFERENCIAS, EN EL HABER LLEVAMOS CUATRO VETOS, LLEVAMOS UN SINNÚMERO DE PROMESAS INCUMPLIDAS, LLEVAMOS ACUSACIONES QUE EN MUCHAS OCASIONES NO HAN

TENIDO NINGÚN SUSTENTO. PERO EL PRIMERO DE FEBRERO PARECIERA QUE TODO IBA A CAMBIAR, VINO EL GOBERNADOR AL CONGRESO DEL ESTADO, USTEDES LO ESCUCHARON Y NOS DIJO QUE HABÍAN APRENDIDO DE LOS ÚLTIMOS CUATRO MESES Y QUE ÉL NO IBA A VENIR A ESTE CONGRESO NUNCA A CONFRONTAR. A MÍ ME PARECE QUE LA EDICIÓN DE ESTE VIDEO HAY QUE MANDÁRSELO A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE TRABAJAN CON JAIME RODRÍGUEZ. ES TRISTE, PORQUE QUIERO HACER REFERENCIA AL INCIDENTE QUE VIVIMOS AYER, DONDE EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO VINO AL CONGRESO DE UNA MANERA ABRUPTA, IRRUMPIENDO, Y HOY CAÍ EN LA CUENTA QUE EFECTIVAMENTE QUE ÉL NO VINO EL PRIMERO DE FEBRERO A LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO, NO SUPIMOS SI PORQUE ESTABA DE VACACIONES, NO SUPIMOS SI NO PORQUE YA NO IBA A SER INTERLOCUTOR CON ESTE CONGRESO, DESAFORTUNADAMENTE PUES AYER VIMOS QUE LLEGÓ EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ACUARTELADO CON UN SEQUITO DE SUBSECRETARIOS, ACOMPAÑANDO A LA PROPUESTA PARA PRESIDIR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, Y CON UNA ACTITUD VIOLENTA, UNA ACTITUD DE EXIGENCIA, MÁS ALLÁ DE LO QUE EL RESPETO ENTRE PODERES MARCA; VINO A DENOSTAR, VINO A CRITICAR EL TRABAJO DE ESTE CONGRESO CUANDO EL GOBERNADOR YA NOS HABÍA FELICITADO EL TRABAJO QUE HACEMOS. Y VINO A DECIRNOS QUE LA CONSTITUCIÓN DECÍA QUE INMEDIATAMENTE TENÍAMOS QUE RESOLVER. EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ES MUY PUNTUAL, Y EN NINGÚN MOMENTO HABLA DE INMEDIATEZ, HABLA QUE POSTERIOR A LA COMPARECENCIA HABRÁ CINCO DÍAS PARA LLEVAR AL PLENO LA VOTACIÓN, ESO ES LO QUE DICE LA CONSTITUCIÓN, PERO PARECIERA QUE SIEMPRE HAY QUE INTERPRETAR A SU CONVENIENCIA. EN PLENA SESIÓN, Y FUE MUY DESAGRADABLE, LLEGARON EXIGIENDO, CRITICANDO, DENOSTANDO LA LABOR DE ESTE CONGRESO EN UN CLARO EJERCICIO MEDIÁTICO. YO NO LE ENCONTRÉ OTRO FONDO A LO QUE SUCEDIÓ AYER, QUE VENIR A DAR UN ESPECTÁCULO, LAMENTABLE POR CIERTO; UN ESPECTÁCULO QUE CUANDO LA COMISIÓN DIJO ¿QUIEREN PARTICIPAR, QUIEREN DEBATIR, QUIEREN HABLAR DE LOS TEMÁS DE NUEVO LEÓN? HABLEMOS Y HABLEMOS DEL PENAL, Y HABLEMOS DE LAS COBIJAS Y HABLEMOS TAMBIÉN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, ¿Y QUÉ SUCEDIÓ?, AVENTARON LA PIEDRA,

ESCONDIERON LA MANO Y SE FUE *IPSO FACTO* EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO A SUS OFICINAS. YO QUIERO RECONOCER LA RESPUESTA DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PORQUE COMO DECÍA LA ABUELA: “*QUE EN ALGUIEN QUEPA LA PRUDENCIA*”, ESTE CONGRESO NO ES LA PRIMERA VEZ QUE LES ENMIENDA LA PLANA, NO ES LA PRIMERA VEZ QUE RECIBE DEL EJECUTIVO EXPEDIENTES INCOMPLETOS Y QUE POR LA BUENA VOLUNTAD DE QUE QUEREMOS QUE LE VAYA BIEN A NUEVO LEÓN HEMOS TENIDO QUE SUBSANAR ESOS ERRORES. AYER A PESAR DE LA ACTITUD DEL EJECUTIVO Y SU REPRESENTANTE MANUEL GONZÁLEZ QUE ES EL SEGUNDO DE ABORDO, BUENO EL TERCERO, NO SÉ COMO ESTÁ YA EL ESCALAFÓN, PERO EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO VINO A PEDIR QUE COMPARECIERA SU PROPUESTA, CUANDO NI SIQUIERA HABÍAN LLENADO BIEN EL EXPEDIENTE. QUÉ TRISTE, Y QUE AFORTUNADO TENER COMPAÑEROS DIPUTADOS COMO USTEDES DONDE CUPO LA PRUDENCIA, LA PRUDENCIA DE DECIR QUE SE SUBSANE UN ERROR, NOSOTROS NO VAMOS A CARGARLE LOS COSTOS A NUEVO LEÓN POR LAS MALAS ACTITUDES DE UNOS CUANTOS FUNCIONARIOS. PERO, YO SI QUIERO DEJAR MUY CLARO QUE NO ES A GRITOS, NO ES CON MALDICIONES, NO ES CON UNA ACTITUD PREPOTENTE, TROGLODITA, DIJE AYER, COMO SE SOLUCIONAN LOS PROBLEMAS. OJALÁ Y QUE ESA ACTITUD QUE VINIERON AQUÍ A DEMOSTRARNOS ENVALENTONADA LA HUBIERAN TENIDO CON EL DE LAS COLCHAS, OJALÁ QUE ESA ACTITUD ENVALENTONADA LA HUBIERAN TENIDO CON EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, OJALÁ Y QUE ESA ACTITUD ENVALENTONADA LA HUBIERAN TENIDO CONTRA SU JEFE CUANDO VA A UNA ESCUELA Y DICE MALDICIONES ENFRENTE DE LOS NIÑOS. NO PUEDE SER POSIBLE QUE VENGAN A HACER LO QUE QUIERAN. NOSOTROS EN ACCIÓN NACIONAL TENEMOS CLARO ALGO Y LO HEMOS DICHO SIEMPRE, NUNCA NOS VAMOS A CALLAR POR RESPETO LO QUE SI SABEMOS DECIR RESPETUOSAMENTE, NO SE NECESITA DENOSTAR, CRITICAR, ACUSAR, MALDECIR PARA PODER ESTABLECER NUESTRA OPINIÓN, PERO TENEMOS QUE DEJAR CLARO ALGO, QUE ESTA IRRUPCIÓN MUESTRA UNA VEZ MÁS LA FALTA DE OFICIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. YA HABÍAMOS SEÑALADO COMO CONGRESO, QUE QUIEN ES EL ENCARGADO DE LAS RELACIONES CON ESTE PODER LEGISLATIVO NO TENÍA OFICIO, PERO ME LLEVA VARIAS PREGUNTAS CUANDO VEO EL VIDEO DE LA INTERVENCIÓN DE JAIME

RODRÍGUEZ ¿ÉSTA ES LA NUEVA ETAPA DE DIÁLOGO?, ¿ÉSTE ES EL APRENDIZAJE DE LOS CUATROS MESES ANTERIORES?, ¿ÉSTA ES LA MANERA EN QUE QUIERE LLEVAR SU RELACIÓN CON EL PODER LEGISLATIVO? NOSOTROS LAMENTAMOS LOS HECHOS, LE EXIGIMOS AL GOBERNADOR Y A SUS FUNCIONARIOS RESPETO A ESTA SOBERANÍA, PORQUE HAY QUE ENTENDER UNA COSA, LA DIVISIÓN DE PODERES Y EL EQUILIBRIO DE PODERES SE BASA PRECISAMENTE EN LA DIVERSIDAD. LOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS QUE ESTAMOS AQUÍ, REPRESENTAMOS CIUDADANOS, CIUDADANOS QUE COINCIDEN CON NUESTRA FORMA DE PENSAR, NO ES POSIBLE QUE ÉL CREA QUE TODO EL QUE PIENSE DISTINTO AL BRONCO ESTÁ EQUIVOCADO, NOSOTROS SABEMOS RESPETAR Y SABEMOS DEBATIR, Y SABEMOS CON IDEAS LOGRAR LOS OBJETIVOS. GOBERNADOR, LE QUEREMOS RECORDAR QUE VIVIMOS EN UN ESTADO LIBRE, DONDE LAS PERSONAS TENEMOS IDEAS DISTINTAS, Y DONDE ES VÁLIDO DISENTIR, PERO SIEMPRE EN EL RESPETO, SIEMPRE EN LA COMUNICACIÓN ENTRE PODERES, POR ESO QUEREMOS DECIRLE QUE SI USTEDES QUIERE MANTENER UN DIÁLOGO CON ESTA LEGISLATURA LAS PUERTAS ESTÁN ABIERTAS, SIEMPRE Y CUANDO LO REALICE CON RESPETO. OJALÁ Y QUE NO VUELVA A SER CIERTO AQUELLA FRASE QUE DIJO QUE AL CABO QUE NO NECESITO DEL CONGRESO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. LA VERDAD AYER QUE ME PLATICARON ESTE EPISODIO, LAMENTABLE EPISODIO PORQUE TENÍAMOS LA COMISIÓN NOSOTROS DE FOMENTO ECONÓMICO PUES YO NO CREÍA, NO LO CREÍA. QUE FUERA CIERTO. Y LA VERDAD SI HAY QUE CALIFICARLO, PUES ES ASÍ CALIFICARLO COMO LAMENTABLE, LAMENTABLE PORQUE TAL PARECE QUE NO SE HA ENTENDIDO QUE EL PODER LEGISLATIVO ES UNO Y EL PODER EJECUTIVO ES OTRO. SOMOS AUTÓNOMOS Y EL EQUILIBRIO DE PODERES PRECISAMENTE, NUESTRA CAPACIDAD DE AUTONOMÍA, Y PODER DISCUTIR Y PARLAMENTAR Y HABLAR. TAL PARECE QUE EL EJECUTIVO A TRAVÉS, PUES YA NO DEL GOBERNADOR, PORQUE AQUÍ EL DIPUTADO ARTURO SALINAS NOS DIO UNA MUESTRA DE QUE PARECE SER QUE EL EJECUTIVO PIENSA Y DICE OTRA COSA Y SUS FUNCIONARIOS ESTÁN DICHIENDO OTRA O ACTÚAN OTRA. TAL

PARECIERE, Y YO LO CALIFICARÍA COMO QUE ESTÁN TODAVÍA EMBORRACHADOS DEL PODER, Y NO SE HAN DADO CUENTA QUE YA SON GOBIERNO A PARTIR DEL 4 DE OCTUBRE, Y QUE TIENEN QUE LIDIAR. CON SITUACIONES DE LA GOBERNANZA, LAMENTABLES COMO LA QUE ACABA DE SUCEDER LA SEMANA PASADA EN EL PENAL, Y QUE TIENE QUE AFRONTARLA Y TAL PARECE QUE QUIEREN RECURRIR A ACTOS MEDIÁTICOS COMO ESTO PARA VER SI DISTRAEN LA ATENCIÓN, QUERIENDO INVOLUCRAR AL TITULAR A UN ÁREA TAN IMPORTANTE COMO LOS DERECHOS HUMANOS, EN UNA ACTIVIDAD QUE PUES ES PROPIA DE UNA RESPONSABILIDAD DEL EJECUTIVO. COMO SE VERÍA QUE NOSOTROS LOS LEGISLADORES 1, 2 O LOS 42 FUÉRAMOS A UNA SALA DE GABINETE, EN UNA JUNTA INTERRUMPIÉRAMOS Y LE DIJÉRAMOS AL GOBERNADOR, A VER NOS VAS A ESCUCHAR PORQUE VENIMOS Y SOMOS EL LEGISLATIVO. CREO QUE ESO TIENEN QUE ENTENDERLO, QUE AHÍ TIENE QUE HABER RESPETO, Y PARA PODERLOS RESPETAR NECESITAN RESPETARNOS Y RESPETAR ESTE CONGRESO. aplaudo el posicionamiento de mi compaÑero diputado arturo salinas, y a nombre de la fracciÓN del pri nos sumamos a este llamado nuevamente con respeto al seÑor gobernador, para que instruya a sus titulares a conducirse con el decoro polÍtico que amerita el cargo que hoy ostentan. es cuanto ciudadano presidente".

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "EN PRIMER LUGAR, PUES NOS TOCÓ VER TODO EL ACONTECIMIENTO. LA REFLEXIÓN VIENE DE QUE TENEMOS QUE SER MUY PRUDENTES, SER JUICIOSOS DE LAS SITUACIONES Y COMO SE DICE TENER LA CABEZA FRÍA PARA ENFRENTAR LOS ACONTECIMIENTOS DEL DÍA, SI NOSOTROS HUBIÉRAMOS CAÍDO EN EL JUEGO PUES AHÍ NOS HUBIÉRAMOS, NO SE HECHO UN DESFIGURO. PERO YO CREO QUE, NO SE TRATA DE ESTO, SE TRATA DE HACER POLÍTICA, Y LA POLÍTICA ES DE ALGUNA O DE OTRA FORMA ES EL DIÁLOGO, EL DEBATE, LA DISCUSIÓN Y HASTA EL MISMO PAPA LO DIJO. SE VALE DECIRSE LAS COSAS, PERO SE DEBEN DE DECIR CON RESPETO, SE VALE TAL VEZ HASTA PASARSE LAS MANOS. PERO TAMBIÉN PEDIR DISCULPAS. Y EN ESE SENTIDO NO HABIDO NINGUNA DISCUSIÓN POR PARTE DEL EJECUTIVO. A PESAR DE ESTO NOSOTROS

TUVIMOS LA PRUDENCIA DE QUE EL ASUNTO SE TURNARA DE UNA MANERA, DE UN DIÁLOGO, A UNA PROPUESTA DE QUE SE SOLVENTARA LAS DEFICIENCIAS Y QUE ESAS DEFICIENCIAS SE LLEGARA A LA AUDIENCIA EN SU MOMENTO. PARA QUE NO DEJARLO SIN OPORTUNIDAD A LA PROPUESTA QUE EL EJECUTIVO MANDO. EN ÉSE TERRENO NOSOTROS QUEREMOS CONSTRUIR, NO DESTRUIR, LO MÁS FÁCIL ES DESTRUIR PERO NOSOTROS CREEMOS QUE ESTAMOS CONSTRUYENDO UN MÉXICO MEJOR Y UN NUEVO LEÓN MEJOR, MUCHAS GRACIAS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE DARLE LA PALABRA A LA DIPUTADA LAURA PAULA, LES RECUERDO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD EN UN MINUTO LAS 2:43 VAN A SESIONAR EN LA SALA DE PREVIAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR FAVOR. ADELANTE DIPUTADA LAURA PAULA TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. BUENAS TARDES, SOLAMENTE HACER DEL CONOCIMIENTO DE QUIENES NO ESTUVIERON EN EL EVENTO DESAGRADABLE QUE TUVIMOS AYER EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y JUSTICIA. COMENTARLES VERDAD QUE, LO MÁS LAMENTABLE DE ESTO ES QUE EL SECRETARIO DE GOBIERNO, CON UNA FALTA TOTAL DE RESPETO AL INTERRUMPIR LA COMISIÓN Y DE UNA MANERA BASTANTE ABRUPTA Y DESAGRADABLE, INTERRUMPIR DE UNA MANERA GROSERA, INTERRUMPIR EN DIVERSAS OCASIONES AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y A LA COMISIÓN EN PLENO, ME PARECE QUE EL VENIR A DEFENDER A LA PROPUESTA A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PUES ES TOTALMENTE INCONGRUENTE, VIENEN A DEFENDER A LA PROPUESTA DE DERECHOS HUMANOS ¿SI? AGREDIENDO Y TAMBIÉN FALTANDO A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS Y FALTANDO EL RESPETO A ÉSTE PODER QUE ES TOTALMENTE ABSOLUTO Y TOTALMENTE INDEPENDIENTE DEL EJECUTIVO. ADEMÁS CON UNA ACTITUD TARDÍA, ASÍ COMO LO HICIERON CON EL PENAL DEL ESTADO AL RESPONDER Y AL DAR DECLARACIONES, INFORMACIÓN DESPUÉS DE NUEVE HORAS, TAMBIÉN EN ESTE CASO VINIERON DESPUÉS DE, NO SE CASI UN MES A

PELEAR EN UN MOMENTO OPORTUNO MEDIÁTICAMENTE, UN ASUNTO PUES QUE ESTÁ EN PROCESO. SOLAMENTE QUERÍA COMENTARLES QUE ES INCONGRUENTE LA ACTITUD DEL EJECUTIVO A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE GOBIERNO QUE YO NO HABÍA TENIDO EL GUSTO DE VERLO NUNCA PERSONALMENTE, ME HABÍAN COMENTADO SU ACTITUD, PERO LO COMPRUEBO, LA VERDAD EL SEÑOR NO TIENE LA MÁS MÍNIMA, LA MÁS MÍNIMA NOCIÓN DE LO QUE ES EL RESPETO. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLO PARA COMENTAR UNA PERCEPCIÓN QUE TENEMOS ALGUNOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. EL QUE EL HECHO DE AYER TAN LAMENTABLE NO ABONE EN NADA A AYUDAR A CONSTRUIR AL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, YO MÁS BIEN CREO Y EN UNA, COMO DECÍA POR AHÍ UN EXPRESIDENTE UN SOSPECHOSIMO, CREO QUE MÁS BIEN QUERÍA QUE NO FUERA EL PRESIDENTE DE A COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, SI SE SUPONE QUE ÉSE PROCESO ES PARA UN SER HUMANO QUE ENCABEZARÁ UNA COMISIÓN QUE VA A RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS, Y VIENE ACOMPAÑADO DEL BRAZO DE UN HOMBRE QUE LEJOS DE FORTALECERLO, VIENE A QUITARLE LA POSIBILIDAD DE SER EL PRESIDENTE DE ESA GRAN COMISIÓN. YO CREO QUE, YO CREO QUE, QUIEN ASPIRA HOY Y QUIÉN HACE LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO, SE DEBE DE ALEJAR DE ESAS COMPAÑÍAS, PORQUE NO ES UN BUEN CURRICULUM LLEGAR BRAVEANDO DEL BRAZO DE ALGUIEN QUE VIENE A TRATAR DE CONVENCER AL LEGISLATIVO DE DECIR SI A ESA PROPUESTA. DE

TRATAR DE AMEDRENTAR AL LEGISLATIVO QUERIENDO IMPONER UNA PROPUESTA, QUE NADIE DE NOSOTROS A DICHO QUE ES MALA, AL CONTRARIO TAL VEZ TENGA TODA LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD, ÉSE NO ES EL TEMA, EL TEMA ES QUE CON QUIEN ANDAS Y TE DIRÉ QUIEN ERES, EL TEMA ES QUE DE ÉSA MANERA NO PUEDES LLEGAR A PEDIR QUE QUIERES SER EL QUE VA A RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS, CREO QUE LLEGÓ CON EL PIE IZQUIERDO, NO LE HACE NINGÚN FAVOR, NI AL GOBERNADOR DEL ESTADO LA ACTITUD DE SU SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, QUE DEBIESE SER Y SIEMPRE SE A DISTINGUIDO EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO POR SER EL PUENTE DE ENLACE CON TODAS LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO, PORQUE ASÍ SE GOBIERNA, SE GOBIERNA CON PUENTES, SE GOBIERNA CON COMUNICACIÓN, SE GOBIERNA CON RESPETO NO CON FALTA DE RESPETO, YO LE QUISIERA HACER UNA INVITACIÓN A LA PROPUESTA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO A QUE SE ALEJE DE LAS MALAS COMPAÑÍAS Y QUE ESCUCHE EL PITITO QUE PONÍAN EN LA TELEVISIÓN CUANDO DECÍAN OJO, MUCHO OJO”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO PRESIDENTE. PUES OBVIAMENTE RESPETANDO Y APOYANDO LAS OPINIONES DE TODOS LOS COMPAÑEROS LO ÚNICO ES, QUE DE PARTE DE LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE, LO ÚNICO ES QUE PUES LOS CIUDADANOS ESTÁN ESPERANDO RESPUESTAS Y LO ÚNICO QUE YO HAGO ES UN LLAMADO, NO NADA MÁS AL INTERIOR, TAMBIÉN OBVIAMENTE AL EJECUTIVO, SABEMOS QUE NO HAN SIDO LAS MEJORES, LA FORMA, PERO TAMBIÉN YO CREO QUE LOS CIUDADANOS PUES OCUPAN RESPUESTA, NADA MÁS HAY QUE PONERNOS DE ACUERDO, HAY QUE CONCILIAR Y PUES LLEGAR AL DIÁLOGO ENTRE TODOS LOS PODERES, PORQUE DEFINITIVAMENTE QUIEN ESTA AFECTADO ES EL CIUDADANO Y EL CIUDADANO ESTA ESPERANDO RESPUESTA DE PARTE DE NOSOTROS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PERDÓN, MUY RÁPIDO. NADA MÁS PARA COMENTAR EN BASE A LO QUE

ACABAN DE COMENTAR AHORITA, CREO QUE EL BALÓN NO ESTÁ EN NUESTRA CANCHA, ESTÁ EN CANCHA DE ELLOS. EL EXPEDIENTE NO ESTA BIEN, NO ESTA COMPLETO SE TIENE QUE SUBSANAR ESO, DIMOS LA OPORTUNIDAD DE QUE ASÍ LO HICIERAN, ENTONCES LOS CIUDADANOS TIENEN QUE ESCUCHAR QUE QUIEN NO ESTÁ CUMPLIENDO CON LO QUE SE ESTA PRESENTANDO, ES EL EXPEDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA PROPUESTA QUE ESTÁN ENVIANDO, Y NO QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO ESTE TRABAJANDO. ENTONCES CREO QUE LO QUE HICIMOS AYER NOSOTROS FUERA DE ESCUCHARLE SUS GRITOS, Y FUERA DE ESCUCHAR SUS IMPOSICIONES, FUE TRATAR DE LLEGAR A UN DIÁLOGO, UN CONSENSO DONDE ESTÁBAMOS DANDO OPORTUNIDAD DE QUE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS FALTANTES PARA EN ESTE CASO PODER DAR LA ENTREVISTA AL CANDIDATO. DEL CUAL CONSIDERO Y LES DIGO TIENE UN CURRICULUM IMPRESIONANTE VALE LA PENA, QUE BUENO QUE HICIMOS LO QUE HICIMOS AYER PARA DARLE LA OPORTUNIDAD A QUE NOS PRESENTE LOS DOCUMENTOS BIEN Y PODERLO ENTREVISTAR, DEFINITIVAMENTE COINCIDO CON EL DIPUTADO HÉCTOR, PARECIERA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO QUIERE QUE LE RECHACEMOS ESA CANDIDATURA PARA QUE TERMINEN ELLOS DESIGNANDO AL QUE MEJOR LES CONVENGA Y NO EL QUE MEJOR ESTE PROPUESTO POR LAS UNIVERSIDADES. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. YO CREO QUE YA TODOS CONOCEMOS BASTANTE DEL TEMA DE LO QUE ACONTECIÓ EL DÍA DE AYER, QUE VIENDO EL VÍDEO QUE SE PROYECTA, PUES A MI ME QUEDAN ALGUNAS DUDAS, PRIMERO TAL PARECE QUE NO HAY UNA COMUNICACIÓN ENTRE EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y EL GOBERNADOR, PORQUE LO QUE EL GOBERNADOR PLANTEO EN SU VISITA AQUÍ AL CONGRESO DIFIERE TOTALMENTE A LO ACONTECIDO DEL DÍA DE AYER, YO ME PREGUNTARÍA. ¿SI LA ACTITUD DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, FUE UNA ACCIÓN QUE EL GOBERNADOR LE INDICÓ O LO HIZO POR INICIATIVA PROPIA? SI VEMOS LAS DOS PARTICIPACIONES VEMOS QUE A LO MEJOR LO HIZO POR INICIATIVA PROPIA, YO LE PEDIRÍA AL GOBERNADOR Y LE DIRÍA NOSOTROS LE MANIFESTAMOS COMO COORDINADORES DE BANCADA QUE ESTÁBAMOS EN LA MEJOR DISPOSICIÓN DE AYUDARLE A QUE NUEVO LEÓN

SIGUIERA CAMINANDO POR LA VÍA DEL PROGRESO, LAS 7 BANCADAS LE TENDIMOS LA MANO, ¿Y QUE NOS ENCONTRAMOS CON EL DÍA DE AYER?, ALGO TOTALMENTE DIFERENTE CON ALGUIEN QUE VIENE A IRRUMPIR, QUE QUIERE IMPONER Y QUE NO VIENE EN EL AFÁN DE CONCILIAR. YO CREO QUE LE FALTA AHÍ AL GOBERNADOR UN VERDADERO INTERLOCUTOR, QUE SEPA PUENTEAR ENTRE LOS AMBOS PODERES, NOSOTROS NO VENIMOS A ENFRENTAR AL PODER EJECUTIVO, VENIMOS A COLABORAR CON ÉL, A COADYUVAR CON ÉL, A IR DE LA MANO PARA QUE NUEVO LEÓN SIGA POR EL CAMINO DEL PROGRESO, A ESO LE ESTAMOS APORTANDO, A ESO LE ESTAMOS DICIENDO AL GOBERNADOR, OJALÁ QUE QUIEN ENVÍE VENGA EN ÉSE SENTIDO PARA CONSTRUIR EL MEJOR NUEVO LEÓN, EL NUEVO LEÓN QUE TODOS NOS MERECEMOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. DIP. **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “NO, NADA MÁS REITERANDO AL COMPAÑERO MARCELO, Y QUE QUEDA CLARO QUE NO ESTAMOS EN NINGUNA DE LAS DOS POSTURAS, SIMPLEMENTE LO ÚNICO QUE SOLICITAMOS COMO FRACCIÓN INDEPENDIENTE ES QUE LLEGUEMOS AL DIÁLOGO NO HAY QUE POLITIZARLO MÁS, YO CREO QUE LOS CIUDADANOS MERECEN RESPUESTA Y NO HAN SIDO LAS MEJORES FORMAS OBVIAMENTE POR PARTE DEL EJECUTIVO EN SU ACTUAR, Y NOSOTROS HEMOS ESTADO SIEMPRE CON LA APERTURA PARA CONSTRUIR, ENTONCES ÉSE ES EL LLAMADO QUE YO HAGO TANTO AL INTERIOR, CON TODOS LOS COMPAÑEROS, COMO EL EJECUTIVO”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **GLORIA CONCEPCIÓN TREVÍNO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, SOLO ES PARA MUY BREVEMENTE RECORDARLES A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, QUE UN DÍA COMO HOY PERO DE 1888 NACE EN EL MEZQUITAL, EN APODACA NUEVO LEÓN. NUESTRO MÁS ILUSTRE APODAQUENSE MOISÉS SÁENZ GARZA. ÉL FUE EL CREADOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA EN NUESTRO PAÍS, Y PUES OBVIAMENTE CADA AÑO LO RECORDAMOS DE ESTA FORMA. SUS RESTOS DESCANSAN EN LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, SUBO A ESTA TRIBUNA PARA PONER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES. UN PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A OTRA MALA NOTICIA CON LA QUE HOY NUEVO LEÓN AMANECE, Y SE TRATA DE OTRA NOTA INFORMATIVA QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NOS COMENTAN, ACERCA CON TÍTULO: “RASURA, ESTADO SUBASTAS”, Y ES MUY GRAVE, ES MUY GRAVE ESTA SITUACIÓN, PUES PORQUE EN UN ESTADO PRÓSPERO Y PUIANTE COMO ES NUEVO LEÓN, LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PUES DEBIERAN SER ASPECTOS VITALES EN ESTA NUEVA DEMOCRACIA QUE ESTAMOS VIVIENDO. YO CREO QUE PARA NADIE ES UN SECRETO Y CREO QUE TODOS APOYAMOS QUE LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS GOBIERNOS ES RENDIR CUENTAS TRANSPARENTES DE COMO SE EJERCE EL GASTO PÚBLICO, Y DEBE ESTAR BAJO EL ESCRUTINIO PÚBLICO PARA SABER COMO SE ORIENTAN ESTAS ACCIONES. TAL PARECE Y LO DIGO CON TODO RESPETO AL SEÑOR GOBERNADOR, JAIME RODRÍGUEZ, QUE SE LE OLVIDÓ SU COMPROMISO DE TENER UN GOBIERNO TRANSPARENTE Y HONESTO, PORQUE ESTE CASO NO ES AISLADO. SE JUNTA COMO YA AQUÍ, HA SIDO AMPLIAMENTE COMENTADO POR DIVERSOS DIPUTADOS EL COLCHA GATE COMO SE LE HA LLAMADO, Y BUENO AHORA CON ESTA SITUACIÓN DE LA NOCHE A LA MAÑANA CUANDO SE VA A DESCUBRIR ESTE ESCANDALO, PUES SE RASURA Y SE DAN DE BAJA DEL INTERNET 34 SUBASTAS REALIZADAS ENTRE OCTUBRE Y DICIEMBRE DEL 2015. Y LA NOTA DICE, MÁS MENOS ASÍ: “CON LOS DOCUMENTOS QUE YA NO ESTÁN DISPONIBLES ERA POSIBLE SABERSE SI DURANTE LOS CONCURSOS HUBO VARIOS POSTORES Y CUANTOS DE ELLOS HICIERON PROPUESTAS, CUANTAS VECES LO HICIERON Y FINALMENTE A QUIEN SE LE ADJUDICÓ EL CONTRATO” INFORMACIÓN COMO ESTA, LA QUE SE DIO DE BAJA, PERMITE DETECTAR LA COMPRA DE COBIJAS POR EJEMPLO QUE SE DIO EN LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN. ESTO LO ÚNICO QUE NOS REFLEJA COMPAÑEROS, ES QUE HUBO UNA REACCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PERO NO FUE UNA REACCIÓN DE LOS MÁS POSITIVA, Y ASÍ COMO REACCIONÓ AYER EL SEÑOR SECRETARIO ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, PUES AHORA REACCIONAN INCÓMODAMENTE BAJANDO INFORMACIÓN Y QUERIÉNDOLO

ESCAMOTEAR AL PÚBLICO. ES POR ELLO COMPAÑEROS QUE LOS DIPUTADOS SUSCRITOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTA LXXIV LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN PARA QUE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE DE INMEDIATO SE VUELVA A PUBLICAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS LICITACIONES PÚBLICAS, ASIGNACIONES DE CONTRATOS, Y SIN LA RESERVA DE INFORMACIÓN. **SEGUNDO:** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REVISE EL PROCEDIMIENTO QUE FUE APARENTEMENTE EVADIDO Y SE EMITA UN PRONUNCIAMIENTO CORRESPONDIENTE. ES CUANTO CIUDADANO PRESIDENTE Y LO PONGO A LA CONSIDERACIÓN PARA QUE DE SER POSIBLE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, QUIERO APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE NUESTRO COMPAÑERO EUGENIO MONTIEL TUVO A BIEN A PRESENTAR EL DÍA DE HOY, Y EN EL CUAL SE DENUNCIA LA FALTA DE TRANSPARENCIA A LA QUE ESTA INCURRIENDO ESTA NUEVA E IMPROVISADA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, PARECE DE QUIENES FORMAN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL NO TIENEN CONOCIMIENTO QUE DESDE EL 2008 CONTAMOS CON UNA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO AL A INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DICHA LEY SE ESTABLECE EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS DE ESTAR INFORMADOS, ESTABLECIENDO PARA ELLOS LAS OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS AUTORIDADES DE PROVEER AL CIUDADANO

DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, EN ESTE SENTIDO LA LEY DE TRANSPARENCIA SEÑALA QUE EN SU ARTÍCULO 20, QUE LOS EXPEDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA SERÁN PÚBLICOS Y DEBERÁN ENCONTRARSE A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO A TRAVÉS DE SUS PORTALES DE INTERNET. EL NUEVO GOBIERNO NECESITA SABER TAMBIÉN, QUE CONTAMOS CON UNA LEY DE ADQUISICIONES QUE FUE RECONOCIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD IMCO, Y EN EL CUAL EN SU ARTÍCULO 68 REFIERE TAMBIÉN QUE TODA LA INFORMACIÓN GENERADA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y LICITACIONES, DEBERÁN PUBLICARSE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL ENTE GUBERNAMENTAL, COMO REPRESENTANTE DE LOS HABITANTES DE NUESTRO DISTRITO, LOS INVITAMOS APOYAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ÉSTE PODER LEGISLATIVO SE PRONUNCIE SOBRE LO DENUNCIADO POR NUESTRO COMPAÑERO LEGISLADOR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 25 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA SECRETARIA. COMPAÑEROS, HACE ALGUNOS DÍAS ESCUCHAMOS EN LA PRENSA INTERNACIONAL QUE SE APROBABA EN EL PAÍS EUROPEO EN FRANCIA, UNA LEY QUE EVITABA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS, Y EMPIEZO CON LO QUE VOY A TERMINAR, CREO QUE UNO DE LOS MAYORES PROBLEMAS QUE TENEMOS EN MÉXICO ES QUE NO SE DISTRIBUYE LA RIQUEZA COMO DEBE DE SER, PERO POR LO QUE VEMOS TAMBIÉN LOS ALIMENTOS NO SE DISTRIBUYEN COMO DEBE DE SER. EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ES DE CARÁCTER FUNDAMENTAL Y CONSTITUCIONAL, SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 4º PÁRRAFO 3º DE LA CARTA MAGNA, EL CUAL CITO: “TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD, EL ESTADO LO GARANTIZARÁ”. LO ANTERIOR ESTABLECE EN EL ESTADO LA RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR UNA ALIMENTACIÓN SUFICIENTE Y DE CALIDAD, LO CUAL BAJO IMPACTO MUNDIAL ES ELEVADO A LA CATEGORÍA DE DERECHO HUMANO. AL RESPECTO EL COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA ONU SEÑALA QUE ESTE DERECHO SE EJERCE CUANDO TODA PERSONA YA SEA SOLA, O EN COMÚN CON OTRAS, TIENE ACCESO FÍSICO Y ECONÓMICO EN TODO MOMENTO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA O A MEDIOS PARA OBTENERLA. EN APOYO A LA SOCIEDAD MÁS VULNERABLE, DIVERSAS ORGANIZACIONES HAN EFECTUADO UN CONTINUO APOYO EN PRO DE COMBATIR LA FALTA DE ALIMENTACIÓN EN LA POBLACIÓN, LLEVANDO A CABO ACCIONES QUE TIENEN EL OBJETO ÚNICO Y DESINTERESADO QUE LOGRA UNA FUNCIÓN ALTRUISTA. EN LA ACTUALIDAD LAS ORGANIZACIONES COMO LA RED DE BANCOS DE ALIMENTOS DE MÉXICO, TRABAJAN EN EL PAÍS DESDE HACE MÁS DE DOS DÉCADAS, BUSCANDO Y RESCATANDO LOS ALIMENTOS PARA OTORGARLOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN EXTREMA POBREZA. Y QUE POR ENDE SUFREN LA FALTA DE ALIMENTO, DE ESTA FORMA LOS BANCOS DE ALIMENTO HAN SIDO UN MODELO DE RESCATE ALIMENTARIO, QUE DE MANERA EFICIENTE Y CONTINUA APOYA A LOS MÁS VULNERABLES Y POR ENDE ES UN REFERENTE A NIVEL INTERNACIONAL EN EL COMBATE AL HAMBRE Y A LA DESNUTRICIÓN DE LA POBLACIÓN. AHORA BIEN, RESPECTO AL TEMA DE RESCATE ALIMENTARIO Y LO QUE YA COMENTABA FRANCIA APROBÓ UNA LEY QUE EVITA Y PROHÍBE EL

DESPERDICIO DE ALIMENTOS QUE EFECTÚAN LAS EMPRESAS Y SUPERMERCADOS, MISMA QUE ENTRÓ EN VIGOR EN FECHA 10 DE FEBRERO DE ESTE AÑO, Y SIN DUDA ESTE IMPACTARÁ DE MANERA FAVORABLE A LA POBLACIÓN DE ÉSE PAÍS, MOSTRANDO CON ELLO QUE LA VERDADERA PREOCUPACIÓN DEL ESTADO, PARA COMBATIR EL HAMBRE Y LA POBREZA. AQUÍ EN MÉXICO DATOS PROPORCIONADOS POR LA CONEVAL EN SU INFORME DE MEDICIÓN DE POBREZA DE 2014, SEÑALAN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN UN PORCENTAJE DE 14.2% DE LA POBLACIÓN QUE ES VÍCTIMA DE LA CARENCIA DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN, PERO ESTO PARA EL 2015 SUBIÓ AL 17.4, LO CUAL REPRESENTA CERCA DE 820 MIL HABITANTES DE NUEVO LEÓN. EN MÉXICO ES NECESARIA UNA REFORMA QUE REPRESENTE LA LEGITIMIDAD DEL DERECHO HUMANO PARA LOS ACCESOS A LOS ALIMENTOS Y QUE A LA VEZ SU ACTUAR PROHÍBA DESPERDICIARLOS, Y EN CONSECUENCIA LA ORGANIZACIÓN DE BANCO DE ALIMENTOS DE MÉXICO A PROMOVIDO PROPUESTAS, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, Y EN LA QUE HAN SOLICITADO DE MANERA URGENTE EXPEDIR LA LEY GENERAL DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA, QUE ABORDE ESTE TEMA EN LO RELATIVO AL RESCATE ALIMENTARIO, LA REDUCCIÓN DE MERMAS Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS. LO QUE QUIERO SEÑALARLES COMPAÑEROS ES QUE HAY UNA PROBLEMÁTICA EN MÉXICO QUE SE ESTA DISEMINANDO EN TODOS LOS ESTADOS, EN LOS QUE SÍ DESPERDICIAMOS EL 37% DE LOS ALIMENTOS, RESULTA INCONGRUENTE QUE TENGAMOS UNO DE 4 CIUDADANOS PADECIENTO HAMBRE, ES INCONGRUENTE, YO VOY A PEDIR POR FAVOR A LA MESA DIRECTIVA ME APOYE CON LA APERTURA DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, UN VÍDEO QUE DURA 2 MINUTOS QUE TOMO DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO PARA DISTRAER SU ATENCIÓN ACERCA DE QUE ES LO QUE YA SE HACE, PORQUE NO ES DESCUBRIR EL HILO NEGRO, ES SIMPLEMENTE PONERLE REGLAS A LO QUE YA SE ESTA HACIENDO...

EL C. VICEPRESIDENTE SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR FACILITAR EL USO DE LAS PANTALLAS.

A CONTINUACIÓN SE TRANSMITIÓ AUDIO VIDEO DE APOYO SOLICITADO, EN EL CUAL SE DETALLABA EL PROCESO DEL BANCO DE ALIMENTOS.

CONCLUIDA LA PROYECCIÓN, EL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ** CONTINUÓ: “COMPAÑEROS, REPITO CREO QUE NO ES DESCUBRIR EL HILO NEGRO DE ALGO QUE YA ESTA SUCERIENDO, NO ES POSIBLE QUE TENGAMOS UNA MALA DISTRIBUCIÓN, Y HOY POR HOY QUE EXISTA MÁS PORCENTAJE DE DESPERDICIO DE ALIMENTOS QUE COMO YA LO ESCUCHARON LO ÚNICO QUE SE RECUPERA ES EL 2%, Y QUE ESTO SIGNIFICA 120 MIL TONELADAS, SON CERCA DE 6 MILLONES DE TONELADAS LO QUE SE DESPERDICIA EN MÉXICO AL AÑO, Y TENEMOS UNA POBLACIÓN CON HAMBRE, ES POR ESTO COMPAÑEROS QUE LES COMENTO QUE ESTA INICIATIVA QUE SE APROBÓ EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN EL AÑO PASADO, EN ABRIL DE 2015, Y QUE HOY ESTA EN DICTAMINACIÓN EN EL SENADO, YO VENGO A SOLICITARLES SU APOYO PARA EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN LA LEY GENERAL DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA, SE CONSIDEREN LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR LA ORGANIZACIÓN BANCOS DE ALIMENTOS DE MÉXICO, RESPECTO AL CAPÍTULO RELATIVO AL RESCATE ALIMENTARIO, REDUCCIÓN DE MERMAS Y DESPERDICIO DE ALIMENTOS”.

EL. **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ** CONTINUÓ EXPRESANDO: “COMPAÑEROS NO OMITO COMENTARLES QUE SERÍA CONVENIENTE EMPEZAR A TRABAJAR TAMBIÉN UNA LEY SIMILAR PARA EL CASO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS MESA DIRECTIVA. PUES BUENO HOY EN LA MAÑANA QUE PLATICABA CON DANIEL, CON EL PRESIDENTE ACERCA DE ESTE TEMA, LE COMENTÉ QUE NOS RESULTO MÁS O MENOS SIMILAR, CUANDO EL VIO EL ASUNTO DE FRANCIA AL MISMO TIEMPO LO VI YO Y Tome LA INICIATIVA DE EMPEZAR A TRABAJAR UN DOCUMENTO, TENEMOS YA UNA INVESTIGACIÓN ALGO AVANZADA Y NADA

MÁS POR DARLES ALGUNOS DATOS ESPECÍFICOS SOBRE TODO LO QUE ES EL DESPERDICIO DE LOS ALIMENTOS EN SUPERMERCADOS. LA CANTIDAD DE PRODUCTOS PEREcederos que CIRCULAN EN LOS SUPERMERCADOS ES CUANTIFICABLE EN TONELADAS, USUALMENTE SE LES DA UN MANEJO DE FRÍO BIEN MONITOREADO PARA EVITAR QUE SU ESTÉTICA SE DAÑE, A PESAR DE ELLO MUCHOS PRODUCTOS SE DESPERDician POR ESTE FACTOR Y REPRESENTAN MERMAS ECONÓMICAS EXORBITANTES, AQUÍ CABE MENCIONAR EN LOS SUPERMERCADOS A DONDE NORMALMENTE CUALQUIERA DE USTEDES PUEDA ASISTIR, CUALQUIER PRODUCTO QUE SE VEA GOLPEADO, QUE SE VEA ESTÉTICAMENTE FUER DE LÍNEA, LO HACEN A UN LADO Y LO DESPERDician, AUTOMÁTICAMENTE VA A LA BASURA, Y ESO ES PRÁCTICAMENTE LO QUE INICIATIVAS COMO ESTA BUSCAN. GRAN CANTIDAD DE FRUTAS, VERDURAS, LÁCTEOS, ALIMENTOS EMBAZADOS, ASÍ COMO PRODUCTOS EN BUEN ESTADO, TERMINAN EN LOS CESTOS DE BASURA EN LOS GRANDES SUPERMERCADOS, EN OTRAS PALABRAS MILES DE PESOS SE TIRAN LITERALMENTE A LA BASURA, UN GASTO ECONÓMICO QUE BIEN PODRÍA DESTINARSE A COMBATIR LA SITUACIÓN DE HAMBRE Y DESNUTRICIÓN QUE SE VIVE A ESCALA MUNDIAL. DIVERSOS SON LOS SECTORES QUE CONTRIBUYEN INCREMENTANDO LA PROBLEMÁTICA ANTERIOR YA QUE SEGÚN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL SEDESOL EN MÉXICO SE DESPERDician 30 MIL TONELADAS DE ALIMENTOS GENERADOS POR RESTAURANTES, COMERCIOS E INCLUSO POR LOS HABITANTES EN LOS CENTROS URBANOS. ELLOS AHORITA, LOS BANCOS RECUPERAN ALGO COMO 120 TONELADAS SI SE DESPERDician CERCA DE 30 MIL, ENTONCES SI LE AGREGAMOS TAMBIÉN EL FACTOR ECOLÓGICO, ESTAMOS SACANDO DE LA BASURA 30 MIL TONELADAS MENSUALES, DE PRODUCTO. LA FOOD AGRICULTURE ORGANIZATION POR SU PARTE INDICA QUE UN TERCIO DE LOS ALIMENTOS PRODUCIDOS EN EL MUNDO PARA EL CONSUMO HUMANO SE TIRAN O SE PIERDEN, LO QUE OCASIONA ALTOS COSTOS EN LOS PAÍSES INDUSTRIALIZADOS LOS CUALES HACIENDEN A CASI 680 MILLONES DE DÓLARES, Y A 310 MIL MILLONES EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO. EN ESE SENTIDO DURANTE EL 2013 LA SEDESOL ANUNCIÓ QUE EN MÉXICO DIARIAMENTE SE DESPERDician 30 MIL TONELADAS DE ALIMENTOS EN BUEN ESTADO, DEBIDO A QUE EN MUCHAS OCASIONES NO RESULTA RENTABLE PARA LOS PRODUCTORES COSECHAR Y TRASLADAR SUS PRODUCTOS AL MERCADO,

PORQUE LA GANANCIA SE OBTIENE EN MENOR COSTO QUE GENERAN EN SU PRODUCCIÓN, DEBIDO A LO ANTERIOR EN PAÍSES HAN SURGIDO DIVERSAS ASOCIACIONES, COMO LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS, EL AMBA. QUE BUSCA MANERAS DE HACER LLEGAR COMIDA A LOS HABITANTES DE ZONAS MARGINADAS EN EL PAÍS, EL ORGANISMO APUNTA QUE TANTO DERROCHE PODRÍA ALIMENTAR A 26 MILLONES DE MEXICANOS, EL MISMO DESPERDICIO INCLUSO HA GENERADO OTROS FENÓMENOS COMO EL DENOMINADO FREEGANISMO, QUE SE REFIERE A QUE LA GENTE SE ACERQUE A LOS BASUREROS DE SUPERMERCADOS EN BUSCA DE ALIMENTOS EN BUEN ESTADO, ¿POR QUÉ TANTO DESPERDICIO EN ALIMENTOS? EXISTEN DOS TIPOS DE ALIMENTOS QUE SUELEN TERMINAR EN LA BASURA, PRIMERO LOS QUE NO LLEGAN A LOS ANAQUELES PORQUE NO CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES DE VENTA, ES DECIR TODA ZANAHORIA DEFORME, TODA MANZANA QUE SEA MÁS PEQUEÑA, TODA MANZANA QUE TENGA UN PEQUEÑO, UN TAMAÑO REDUCIDO SE TIRA INMEDIATAMENTE A LA BASURA, EL OTRO TIPO DE MERMA SE RELACIONA CON PRODUCTOS ENLATADOS, CEREALES, LÁCTEOS Y PRECEDEROS QUE ALCANZAN SU FECHA DE CADUCIDAD, PUES DEBEN SER RECHAZADOS. EN EL SECTOR ALGUNOS COMERCIOS HAN COMENZADO A DONAR A BANCOS DE ALIMENTOS ESTE TIPO DE PRODUCTOS, LA FECHA DE CADUCIDAD EN LOS PRODUCTOS SIRVE COMO GUÍA PARA ORIENTAR AL CONSUMIDOR Y PROTEGER EL PRODUCTO EN POSIBLES DEMANDAS, LA DONACIÓN DE ALIMENTOS, POR TANTO RESULTA UNA ALTERNATIVA CONTRA EL DESPERDICIO MASIVO DE ALIMENTOS DOBLEMENTE BENEFICIARSE, AÚN EXISTE PORCENTAJE IMPORTANTE EN COMERCIOS QUE NO DONAN ALIMENTOS. EN LA CIUDAD DE MÉXICO EXISTEN TRES BANCOS DE ALIMENTOS Y ALREDEDOR DE 4.5 MILLONES DE PERSONAS EN POBREZA ALIMENTARIA, EN TODO EL PAÍS EXISTE UN TOTAL DE 66 BANCOS DE ALIMENTOS Y 28 MILLONES DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE POBREZA, LO QUE NOS DICE AQUÍ ALGO MUY IMPORTANTE ES, LA POBREZA REALMENTE NO ES TANTO ALIMENTARIA, SI NO ES DEL MOVIMIENTO DE LOS PRODUCTOS COMO DECÍA DANIEL, SI NO TENEMOS UNA BUENA CADENA DE MOVIMIENTO DE PRODUCTOS, SI NO TENEMOS UNAS LEYES QUE NOS GARANTICEN COMO PODERLOS ENTREGAR, TODO ESTO SE VA A SEGUIR YENDO A LA BASURA, Y COMO LES DIGO SON CERCA DE 30 MIL TONELADAS MENSUALES. SEGÚN DATOS DE INFORME DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE

DESARROLLO SOCIAL 2012 Y DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIONES DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL CONEVAL, MÉXICO ALBERGA 52 MILLONES DE PERSONAS QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA, CON NIVELES DE DESNUTRICIÓN COMPARABLES A LOS PRESENTADOS EN ETIOPÍA EN AL MENOS 10 MILLONES DE MEXICANOS, EL RESCATE DE ALIMENTOS RESULTA ENTONCES INDISPENSABLE. ESTHER AZCÁRRAGA GARCÍA PRODUCTORA REGIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS, DECLARÓ RECENTEMENTE QUE EN EL PAÍS SE HAN LOGRADO RESCATAR HASTA 100 TONELADAS DE PRODUCTOS DE ALIMENTO DIARIO Y QUE LA NACIÓN ATIENDE A UN MILLÓN 493 PERSONAS EN TODO EL PAÍS, ESO SOLAMENTE CON 100 TONELADAS. UNA ESTRATEGIA, LA POBREZA ALIMENTARIA NO ES UN PROBLEMA DE ABASTO, SI NO DE REDISTRIBUCIÓN QUE ES BÁSICAMENTE EL TEMA PRINCIPAL Y UNA ESTRATEGIA MÁS QUE HA DADO BUENOS FRUTOS EN PAÍSES DESARROLLADOS COMO FRANCIA O ALEMANIA, A SIDO LA COLOCACIÓN DE ESPACIOS ESPECIALES PARA FRUTAS Y VEGETALES QUE NO CUMPLEN CON EL ESTÁNDAR, Y SE OFRECE CON MENOR PRECIO. POR OTRO LADO MUCHAS MERMAS SE GENERAN PORQUE LOS EMBACES O PAQUETES PRESENTAN DAÑOS, LA SOLUCIÓN A ESTA PROBLEMÁTICA HA SIDO EL SURGIMIENTO DE SUPERMERCADOS A GRANEL, DONDE EL CONSUMIDOR LLEVA SUS PROPIOS EMBACES Y BOLSAS. DICHA ACCIÓN ADEMÁS DE EVITAR QUE SE DESPERDICIAN PRODUCTOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES REDUCE HASTA EN 75% DE LOS RESIDUOS DE ESE TIPO DE COMERCIOS. COMPAÑEROS CREO QUE ADICIONAL AL EXHORTO, TANTO EL PRESIDENTE COMO YO HEMOS ESTADO YA, O ESTAMOS TRABAJANDO EN UN DOCUMENTO QUE QUEREMOS PRESENTAR AQUÍ. Y OBVIAMENTE ME ENCANTARÍA SI CUALQUIERA DE LOS DIPUTADOS SE QUISIERAN SUMAR, YO POR MI PARTE HE VISTO ALGUNAS OPORTUNIDADES DONDE PODERLO INTEGRAR, UNA DE ELLAS PUEDE SER LA LEY PARA DESARROLLO SOCIAL, COMO EL CAPÍTULO 3º DONDE DICE: LOS BENEFICIARIOS SON DERECHOS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN, LA SALUD, LA ALIMENTACIÓN, LA VIVIENDA, EL DISFRUTE DE UN MEDIO AMBIENTE SANO, EL TRABAJO LA SEGURIDAD SOCIAL, LOS RELATIVOS A LA NO DISCRIMINACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA PARTICULAR DEL ESTADO. EN BASE A ESTAS LEYES YA SEA EN ESTA, EN ECOLOGÍA, EN LA LEY AMBIENTAL DE MEDIO

AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PODEMOS HACER ALGUNAS ADECUACIONES PARA QUE QUEPAN ESTE TIPO DE ADECUACIONES LEGALES, Y PODER SOLVENTAR UNA PROBLEMÁTICA QUE NUEVO LEÓN ES UNA CARENCIA BASTANTE FUERTE. ES CUANTO Y LE SOLICITO Y LES PIDO DE LA MANERA MÁS ATENTA APOYEN EL EXHORTO DEL DIPUTADO DANIEL, GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “PRIMERO PARA FELICITAR LA INICIATIVA, PRESIDENTE, CON MUCHO GUSTO Y ADEMÁS EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA ALIMENTACIÓN LE FALTA PRECISAMENTE ADECUAR LAS LEYES SUBJETIVAS PARA PODER TENER JUSTICIA SOCIAL, TODOS SABEMOS QUE EN EL PAÍS LA SUFICIENCIA ALIMENTARIA ESTA EN EL PAPEL, PERO EN LA CALLE NO SIEMPRE, PRECISAMENTE PORQUE NO TODOS HACEMOS EL ESFUERZO QUE COMO ESTE QUE USTED PRESENTA, Y CLARO QUE CUENTA CON EL APOYO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NO SOLAMENTE PARA EL EXHORTO SINO ADEMÁS PARA CONTRIBUIR EN REALIZAR UNA LEY ADECUADA QUE AL MENOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN TENGA VIGENCIA EN BREVE. ES CUANTO”

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA, EN FECHA 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, MISMA QUE TENGO EL HONOR DE PRESIDIR, DONDE SE ACORDÓ LA INVITACIÓN PARA UNA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO EL C.P. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ, PARA ESTE PRÓXIMO VIERNES 19 DE FEBRERO A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL PISO 10 DE ESTE CONGRESO. POR LO QUE SOMETO UN PUNTO DE ACUERDO PARA LLEVARLO A VOTACIÓN. ESTÁN CORDIALMENTE INVITADOS TODOS”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 25 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES YA ES EL ÚLTIMO, YA TRAEMOS HAMBRE. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. CIUDADANO DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **EL SUSCRITO DIPUTADO SERGIO PÉREZ DÍAZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA **PUNTO DE ACUERDO: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. CON MOTIVO DE LA RECIENTE APROBACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL DE REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL Y SUS RESPECTIVAS MESAS DE TRABAJO, ES NECESARIO LA RESPECTIVA ORGANIZACIÓN PARA PODER LLEGAR A UN RESULTADO SATISFACTORIO DE LA INFORMACIÓN VERTIDA EN DICHO EVENTO. PARA LO ANTERIOR RESULTA INDISPENSABLE LA ORGANIZACIÓN DE UNA REUNIÓN DE INDUCCIÓN A LOS PARTICIPANTES A DICHO FORO, COMO SON LAS CÁMARAS, COLEGIOS, SOCIEDADES ACADÉMICOS, PROFESIONISTAS Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL. ES POR TAL MOTIVO Y EN VIRTUD DE LOS RECIENTES ACUERDOS DE ESTA ASAMBLEA, QUE SE SOLICITEN USO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN BICENTENARIO DE ESTE RECINTO, EL VIERNES 26 DE FEBRERO A LAS 11:00 HORAS, POR TODO LO ANTERIOR, POR LA SALUD DE LOS CIUDADANOS, ES QUE SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE PUNTO DE **ACUERDO ÚNICO**. LA LXXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. APRUEBA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL SALÓN BICENTENARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO A FIN DE QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO REALICE, LA REUNIÓN DE INDUCCIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO DEL FORO INTERNACIONAL DE REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, EL VIERNES 26 DE FEBRERO DE LAS 11:00 A LAS 14:00 HORAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE Y LE PIDO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”:

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 25 VOTOS.

ASIMISMO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA LA REUNIÓN DE TRABAJO, PARA EL VIERNES 26 DE FEBRERO, DE LAS 11:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS. CONVOCADA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. EN EL SALÓN BICENTENARIO DE ESTE CONGRESO”.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.

- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

C. PRIMER SECRETARIO:

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN.
GONZÁLEZ

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL.

**D.D. # 64-S.O. LXXIV-2016
MARTES 16 DE FEBRERO DE 2016.**